TOMO 185 — Montevideo, Miércoles 21 de Noviembre de 1951 — Núm. 13500

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se designa un Interventor en la Dirección General de Inmigración

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de noviembre de 1951.

Visto el pedido formulado por el señor Director General de Inmigración, señor Alejandro Rovira, para que se le aleje de su cargo mientras se investigan los hechos irregulares que se atribuyen a funcionarios de su dependencia.

Considerando: que aun cuando este Ministerio dispuso oportunamente la instrucción de una amplia información sumaria para el esclarecimiento de esos hechos, se estima conveniente proveer de conformidad con lo solicitado y proceder a la designación de la persona que debe hacerse cargo de la mencionada dependencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Accédese al pedido formulado.

Art. 2º Desígnase Interventor de la Dirección General de Inmigración al señor Coronel (R) don Alberto M. Fajardo, con todas las facultades inherentes al cargo de Director General.

Art. 3º El Ministerio del Interior y sus dependencias prestarán de inmediato todo el concurso que les sea requerido por el señor Interventor, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JUAN F. GUICHON.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se solicita venia para designar Miembros para el Directorio del Banco de Seguros del Estado

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de noviembre de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alfeo Brum.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de recabar de la Cámara de Senadorse la venia exigida por el artículo 180 de la Constitución de la República para la designación de los miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado por el actual período de gobierno.

Las personas propuestas por el Poder Ejecutivo para dichos cargos son las siguientes:

Señores doctor Vicente Basagoiti, don Marcos Batlle Santos, doctor Julio César Canessa, don Martín Eguiluz y don Enrique Estévez.

Los cuatro ciudadanos primeramente mencionados integran en la actualidad el Directorio del Banco de Seguros; y cabe invocar, en favor de la reelección, las razones aducidas en oportunidad de su anterior nombramiento para los mismos cargos, a las que ahora se agrega la de un desempeño correcto que no ha dado lugar a observaciones.

Igual fundamento puede darse en cuanto al ciudadano mencionado en último término, quien formó parte del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en el período pasado, hasta el día de su cese por terminación de mandato.

Si las propuestas antedichas obtienen la adquiescencia de ese alto Cuerpo, los nombramientos a realizarse recaerán en personas de versación administrativa y de particular conocimiento de la técnica bancaria, lo que representa un bien fundado anticipo de eficiente gestión.

El Poder Ejecutivo se complace en presentar al señor Presidente y demás miembros de la Cámara de Senadores las expresiones de su más distinguida consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se amplía el Reglamento de Concurso para Profesores de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 19679).

Montevideo, 13 de noviembre de 1951.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección de la Escuela Naval propone sean ampliados los artículos 2.o y 14 del Reglamento de Concurso para Profesores de la Escuela Naval, aprobado por decreto Nº 11.889 de fecha 2 de julio de 1948.

Atento al informe favorable de la Inspección General de Marina.

Considerando: Que las agregaturas que se proponen tienen por objeto, por una parte, prever las situaciones que se susciten por aplicación o modificación del Plan de Estudios y por no estimarse el pago de dietas, cuando en las circunstancias que se especifican, no se dictan una o varias asignaturas; y, por otra, elevar el nivel de aptitud exigido para los que aspiran a ocupar una cátedra, elevando el límite inferior de aprobación en vigor que es de 5.67 "regular deficiente" a 7.00 por estimarse que aquella nota no está en absoluto de acuerdo con la jerarquía de los cargos a disputar.

Con el número 13476 (23 de octubre) aparecieron los índices del 3.er trimestre del año 1951

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíanse los artículos 2.o y 14 del Reglamento de Concurso para Profesores de la Escuela Naval, aprobado por decreto Nº 11.889 de fecha 2 de julio de 1948, en la siguiente forma respectivamente:

"Artículo 2º ... Si una o más asignaturas del cargo concursado fueran eliminadas del Plan de Estudios, el profesor cesará en su ejercicio, de la o las asignaturas afectadas, dentro del término establecido en el párrafo precedente. Los mismos efectos se producirán para las asignaturas que no se dictaren por no haber alumnado del curso a que corresponden".

"Artículo 14. ... La calificación inferior a 7.00 en cualesquiera de las pruebas del concurso, elimina al concursante".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

4

Decreto. Se crea un nuevo Tribunal de Concurso para el Arma de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 19.678).

Montevideo, 13 de noviembre de 1951.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General del Ejército solicita la formación de dos Tribunales de Concursos para los Jefes y Oficiales de la Aeronáutica Militar, en lugar de uno, como lo prevé la reglamentación de los ascensos por concursos a que se refieren los artículos 279, 280 y 281 de la ley Orgánica Militar 10.050 y que fuera aprobada por decreto 16.697 del 19 de octubre de 1950.

Atento a que, de acuerdo a lo que dispone la aludida reglamentación en el inciso F) del apartado C) del R) I, se ha constituído, para Jefes y Oficiales de Aeronáutica un solo Tribunal de Concurso, que debe realizar simultáneamente las pruebas correspondientes a concursantes de tan diversas jerarquías, como son los Tenientes 1.os, Capitanes, Mayores y Tenientes Coroneles.

Considerando: Que se produce así, en consecuencia, el hecho de que un tribunal compuesto por Oficiales Superiores, tome las pruebas de concursos a Tenientes 1.os y Capitanes, con separación de más de tres grados de la jerarquía, no siguiéndose el criterio que rige en virtud de la reglamentación ya citada para los Oficiales de las otras Armas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el inciso F) del apartado C) del R) I de la reglamentación de los artículos 279, 280 y 281 de la ley Orgánica Militar 10.050, actualizada, aprobada por decreto 16.697 del 19 de octubre de 1950, en la siguiente forma:

F) Tribunal Nº 6. Para Mayores y Tenientes Coroneles de Aeronáutica aspirantes al ascenso al grado inmediato superior (1 Oficial Superior, Presidente, 4 Coroneles en lo posible del Arma de Aeronáutica y un Teniente Coronel, Secretario).

Tribunal Nº 6 A. Para los Tenientes 1.os, y Capitanes (1 Coronel, Presidente, 4 Coroneles, 1 Teniente Coronel Secretario en lo posible del Arma de Aeronáutica).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se autoriza una exportación de arroz

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de octubre de 1951. — Número 997|1949.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Asociación de Cultivadores de Arroz solicita se autorice la exportación de hasta 3.000 toneladas de arroz elaborado de la cosecha 1950|1951;

Resultando: I Aduce la referida entidad que la cosecha de dicho producto permite está operación sin perjuicios para el consumo, ya que —como lo expresara en otra oportunidad— el remanente exportable estimado al principio del corriente año era de 8 a 9 mil toneladas, del cual sólo se permitió exportar, por el decreto de 4 del citado mes y año, 5.000 toneladas; de manera que aún queda un margen no menor de 3.000 toneladas cuya exportación es indispensable, pues la permanencia de este producto en depósito, sin comercializarse, representa una pesada carga y una incertidumbre para quienes en estos momentos están haciendo frente a la nueva siembra;

II El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios informa a fojas 7 que, según declaración jurada obtenida de los molinos arroceros respecto a las existencias de arroz y sus compromisos pertinentes con los productores, el stock actual asciende a 10.511 toneladas, con las que se debe abastecer el consumo durante 5 meses, a un promedio de 1.200 toneladas mensuales;

Considerando, por tanto, que puede hacerse lugar a lo solicitado; y

Con la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Abrir una nueva cuota de exportación de hasta tres mil (3.000) toneladas de arroz elaborado de la cosecha 1950|51, que el Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá entre los interesados, dentro de los plazos y demás condiciones de práctica.

2º) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios hará saber al Ministerio de Industrias y Trabajo cualquier perturbación que observe en el abastecimiento de arroz, así como en el nivel de su comercialización para el consumo, a efecto de adoptar las medidas que corresponda.

3º) Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vinos comunes en las bodegas de la República, al 30 de Setiembre de 1951.

	Litros
Montevideo	48:584.568
Canelones	30:434.783
Colonia	3:229.072
San José	3:758.643
Florida	1:475.350
Maldonado	251.880
Salto	600.487
Soriano	367.180
Paysandú	661.047
Lavalleja	239.868
Artigas	13.148
Durazno	408.025
Tacuarembó	628.056
Cerro Largo	184.597
Rocha	15.030
Flores	18.270
Rivera	40.000
Total	90:910.004

Nota: En el expendio operado en este trimestre, figuran 2:020.152 litros adquiridos por la Ancap.

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el decreto reglamentario de 24 de Febrero de 1928.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1951.

Vº Bº José Ricardo Estefan, Director General. — Roberto Pastorino, Jefe de la Sección Vinos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 580. — En Montevideo, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indican y a favor de: Cabo Benito Floiran Brites, $ 193.60, del Re. Bn. Ing. Nº 5, $ 64.54, y marinero de 1ª Clase Wenceslao Batista, del Ministerio de Defensa Nacional, $ 100.80.

Asignaciones de rancho en metálico:

Se conceden las siguiente, a favor de: soldado Alcides Digno Alcarraz Alvariza, de la Dirección General de Aeronáutica Militar, y soldado Santos Ayala Gayo, de la misma Dirección, ambos a partir del 1º de noviembre próximo pasado.

Licencias:

Se conceden las siguiente, a favor de: Auxiliar 1º (Practicante) del Servicio de Sanidad, Julio De Fuentes, 60 días por razones de salud; Auxiliar 1º (Albañil) del Servicio de Ingeniería y A. Militar, Pedro Bocconello, prórroga por 90 días por razones de salud; Guardahilos del Servicio de Transmisiones, Remigio P. Feragut, prórroga por 2 meses, por razones de salud; Practicante del Servicio de Sanidad, Ignacio Irabuena, prórroga por 30 días por razones de salud; Oficial 5º del Servicio de I. y Balizamiento, Manuel Méndez, prórroga por 30 días por razones de salud; Elvira y María Inés Bouton, de la lista "Viudas y Menores Militares", prórroga 6 meses para residir en Buenos Aires; Juana Artigas, de la lista "Viudas y Menores Militares", prórroga por 6 meses para residir en Buenos Aires, y Alférez (R) Pedro Rinaldi Pagola, prórroga por 6 meses para residir en la República Argentina.

Compensaciones Especiales:

Se conceden las siguientes a favor de: Cabo del Reg. Cab. Nº 1, Clementino Mello, $ 5.00, a partir del 1º de noviembre próximo pasado, y Sargento 1º del Bn. Inf. Nº 6 Amador Senén Luaces Alférez, acreciendo la que percibe a pesos 34.00 a partir del 1º de octubre próximo pasado.

Ordenes de pago:

Se expiden las siguientes, a favor de: Servicio de Intendencia, $ 110.02 para atender el suministro de nafta al Centro de Instrucción de la Marina, y Servicio de Transmisiones, $ 44.00 para abonar pasajes y fletes al Ferrocarril Central por julio próximo pasado.

Privilegio de Paquete:

Se concede en la Categoría "C" al vapor de bandera inglesa, "Langton Grange", consignado a Houlder Brothers y Cía.

Patentes Nacionales de Navegación Mercantil

Se conceden las siguientes, a favor de: Buque motor "Arapey", para Mar del Plata; buque motor "Ciudad de Necochea", para Mar del Plata y buque motor "Clara Y", para Mar del Plata.

Varios:

Autorizando a Gladys Cabrera Regalado, de la lista "Viudas y Menores Militares", para usar al sólo efecto de la revista, el nombre de Gladys Cabrera Regalado de Artamonoa.

—Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta Nº 249. — En Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las siguientes asignaciones mensuales en cada caso expresadas a las siguientes personas:

Acumulaciones

1 al 6—Carlos de Lamezán, $ 690.48. Enrique O. Macri, $ 507.00. Roberto Schiavo, $ 600.00. María Celia Altoberro, $ 825.85. Elvira Barreiro de Mattos, pesos 326.83. Ema Crosa de Sainz de la Peña, $ 305.00.

7 al 13—Celia Antola, $ 444.00. Temí Bagnasco, $ 367.00. Yolanda Vallarino, $ 492.76. Adela Barbitta Colombo, pesos 48.580. Ruben Wáshington Rodríguez, $ 355.00. Dora San Vicente, $ 265.00. Sara Traversa, $ 405.00.

14 al 20—Julio Iza, $ 351.66. Adolfo Vita, $ 440.00. Hortensia Bastón de Seoane, $ 310.00. Raúl Rodríguez, pesos 245.00. Julio Bauzón, $ 300.00. Jorge Garderes, $ 420.00.

21 al 29—Juan R. Díaz, $ 445.00. Julio C. Colombo, $ 420.00. Francisco Gasamans, $ 445.00. Juan Moncalvi, $ 216.10. Diosma Segovia de Segovia, $ 265.00. José Loyo, $ 410.00. Aurora Cardozo de Lima, $ 460.00. José Amejeiras, $ 580.00. Josefa Margarita Irizar de del Campo, pesos 327.47.

30 al 33—Margot Pérez Donato de González, $ 285.00. Nilda Siri de Payssé, pesos 369.00. Julia Felippone de Oddone, $ 315.00. Orfilia Etulain Martínez de Muñoz, $ 649.00.

34 al 38—Juana Blanco Guerrero, pesos 432.00. Miguel Angel Gatti, $ 456.00. Elvira Nardecchia, $ 546.80. Florentino González, $ 424.00. Julio G. Olivet, pesos 439.50.

2º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, y a las siguientes personas:

Pensiones

39 al 41—Magdalena Mondino de Oliveri e hija, $ 594.38. Clara Alcira Robaina de Dellacasa, $ 388.20 y a partir del 1º|1|1950, deberá importar la cantidad de $ 541.00. Carlota Vizcaino de González y señorita María Victoria González, pesos 254.40.

42 al 45—Clorinda Juana Luraghi de Zagarzazú e hija, $ 240.00. Laura Benedetti de Arias, $ 346.01 y a partir del 1º|1|1950, deberá importar $ 380.70. Isolina Grenno de Bonifacino, $ 667.00. Rosa Caballero de Pereira e hijos, pesos 120.00.

46 y 47—Emilia Bidart Prates y menores Elida, Aída, Elidia y José Carlos Bidart González, $ 321.91, y a partir del 1º|1|1950, deberá importar $ 322.89. María Amelia Muniz de Aguiar e hijas, $ 1.969.49.

48 al 50—María Lilia Fosati de Abadie e hijos, $ 2.143.11. Irene Cotto Riobó, $ 240.00. Justina Juana Dominga Forli de Varela e hijo, $ 312.99, y a partir del 1º|1|1950, deberá importar $ 526.99.

Jubilaciones

51 al 55—Silvestre Domínguez, pesos 1.314.27. Eduardo Victoriano Vío Magallanes, $ 7.200.00. Senón Serapio Pereyra, $ 1.273.33. Claudio Linares Paez, $ 1.573.00. Quirino Antonio Machado da Silva, $ 349.80, y a partir del 1º|1|1950, deberá importar $ 428.21.

56 al 59—Leoncio Gustavo Correa Neris, $ 798.93, y a partir del 1º|1|1950, deberá importar $ 978.53. Cipriano Ceballos Ricarte, $ 120.00. Teodoro Suárez Hozorio, $ 659.54, y a partir del 1º|1|1950, deberá importar $ 830.27. Santiago Valentini Cano Rodríguez, $ 1.290.43.

60 al 63—Luis D'Amato, $ 2.104.62. Luis Pacilio Vignoli, $ 3.224.61. Gonzalo C. Alvarez Aguiar, $ 4.629.00. Jorge Stephens Vila, $ 1.581.63, y a partir del 1º|1|1950, deberá importar $ 1.675.84.

Reformas de cédulas

64 al 67—Agustín Cipriano Alfaro Martínez, $ 1.503.50, y a partir del 1º|1|1950, deberá importar la cantidad de $ 1.835.80. Marcil Giz González, pesos 1.737.33. Emilia C. Marcela Faig de Martínez, $ 1.080.00. Juan Camacho Pérez, $ 4.529.50.

68 al 71—Enrique Fornari Paguapé, $ 1.045.00, y a partir del 1º|1|1950, deberá importar $ 1.120.00. Raúl G. Mallarini, $ 3.737.04. Ernesto Alberto Lamolle Costa, $ 5.100.00. Florentino Oscar Proverbio, $ 260.00 mensuales.

72—Declarar a la señora Edelma Núñez de Rodríguez e hija Reyla Rodríguez, con derecho al subsidio solicitado, con $ 99.15.

73—Declarar que el señor José Cardone Cantisani, tiene derecho al subsidio solicitado, el que importará la suma de pesos 234.85.

74—Declarar que el menor Ruben Albarenga Pérez, tiene derecho al subsidio solicitado, el que importará la suma de $ 222.48.

75—Modificar la resolución de 27|6|949, por la que se fijaba la fecha de arranque del pago de haberes que correspondía a la pensionista Hilda Calvo de Fleitas o Ilda Silveria Calvo de Fleitas e hijos, en el sentido de establecer que dicho beneficio corresponde a partir del fallecimiento de su causante, ocurrido el 14|1|944.

76—Declarar que las señoras Martina y Severa Vignau Guerrero, pensionistas civiles por S|D. de 9|10|945, tienen derecho a percibir haberes a partir del 8|1|1937.

77—Declarar que el señor Juan L. Henry, jubilado civil, tiene derecho a la pensión graciable solicitada como ex Agente de Rentas de la Dirección de Impuestos Directos, de conformidad con lo dispuesto po rel artículo 1º de la ley de 15|10|1950, con $ 30.00 mensuales.

78—Declarar al señor Ignacio Coelho, comprendido en el artículo 42 de la ley de 27|9|1950 (Fundadores de Liceos Departamentales), y por tanto con derecho a una pensión graciable de $ 30.00 mensuales.

79—Declarar a la señorita María Elsa Fernández Ercolano, pensionista civil, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por S|D. de 9|4|1927, a la señora Micaela Ercolano de Fernández e hijas, con $ 828.79 anuales.

80—Modificar la resolución de 13|8|951, por la que se declaró pensionistas civiles, a los menores Angela y Atanasildo Héctor Saldaña Martínez, en el solo sentido de establecer que debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|10|1950.

81—Declarar al señor José Oportuño Rebello Manterrubio, jubilado civil, con $ 3.960.00 anuales.

82—Declarar a la señora Lidya Esther Arce Ferrer, pensionista escolar, con pesos 133.95 mensuales.

83—Declarar a la señora María Estela Casanova de Sánchez, y a sus hijos Walter Domingo, Haile Felipe, Waldemar Ismael y María del Carmen Sánchez, pensionistas civiles, con $ 618.55 anuales, y a partir del 11º|1|950, deberá importar la cantidad de $ 793.16 anuales.

84—Declarar al señor Romeo M. Angelini Arnelli, jubilado civil, con pesos 5.040.00 anuales.

85—Declarar al señor Antonino Ubaldo Irigoyen, jubilado civil, con $ 928.00 anuales.

86—Declarar al señor Pedro Sormani Zerboni, jubilado civil, con $ 2.540.00 anuales.

87—Declarar al señor Tomás Alvez, jubilado civil, con $ 1.536.00 anuales.

88—Declarar a la señora Leonor Castro

Martínez, pensionista civil, con $ 1.027.19 anuales.

89—Declarar pensionistas civiles a la señora Mercedes Beterreche de Morelli y a su hija Delia Morelli Beterreche, con $ 1.623.60 anuales.

90—Declarar al señor Fermín Giacconetti Rivero, jubilado civil, con pesos 2.931.70 anuales.

91—Declarar a la señorita Ana María Díaz, pensionista civil, con $ 240.00 anuales.

92—Declarar a la señora Cornelia de la Fuente de Pírez, pensionista civil, con $ 3.492.97 anuales.

93—Declarar que la señora Inés González Trotta, pensionista civil por S|D. de 27|6|949, tiene derecho a percibir haberes a partir de la fecha de fallecimiento de su causante.

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 12 de noviembre de 1951.

Aprobar los estatutos y concederle la personería jurídica solicitada, a las siguientes instituciones: "Asociación de Directivos de la Industria Textil" (A.D.I.T.). "Club de Bochas San José", con sede en la Ciudad de San José.

—Aprobar los estatutos reformados del "Club Biguá de Villa Biarritz", con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente

Resoluciones

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, haga efectiva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 148.50, con destino al pago de alquileres adeudados, correspondientes al local que ocupa la Escuela Rural N.o 158 de Costa de Pando (Canelones), que pertenecen a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1950, inclusive.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, haga efectiva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 243.00, con destino al pago de alquileres adeudados, correspondientes al local que ocupa la Escuela Rural N.o 44 de Cerro de "La Macana" (Florida), que pertenecen al período comprendido entre los meses de julio a diciembre inclusive. de 1950.

—Se dispone librar orden de pago a favor de esta Secretaría de Estado por $ 200.00, con destino a abonar a la señorita Margarita I. Aragón, lo que se le adeuda por trabajos de búsqueda de planos y confrontación de instalaciones del edificio que ocupa el Ministerio, realizados con el fin de efectuar en el mismo, obras de reparación y conservación.

—Se encomienda a la señora Clara Inés Zolessi, con motivo de su viaje a Europa, la misión oficial de estudiar sobre lo que se relaciona con el "Material de Proyecciones Históricas", en los países que visite.

—Se prorroga por el término de seis meses, la licencia concedida por igual término y con goce de sueldo, al funcionario de la Fiscalía de lo Civil de segundo turno, señor José Mourelle Ruano, quien se trasladó a Europa en cumplimiento de la misión de estudiar el régimen legal de las personas jurídicas de derechos privado.

—Se conceden seis meses de licencia con goce de sueldo, a la profesora de Educación Física, señora Sylvia E. Polvarini de Gossweiler, quien se traslada a Europa, para efectuar estudios sobre la "Gimnasia Terapéutica".

—Se establece que la verdadera denominación presupuestal del cargo para el que fuera designado el señor Oscar Quijano, por resolución de 30 de junio de 1951, es la de Idóneo en Farmacia y Auxiliar de los Servicios Criminológicos y de Sanidad de la Escuela Correctiva de Inadaptados, y no la que por error se estableciera en aquella.

—Se autoriza a esta Secretaría de Estado, para disponer de los fondos destinados a atender los servicios de la Comisión Nacional de la UNESCO, de hasta la suma de $ 500.00 que será puesta a disposición de su Comité Ejecutivo, de acuerdo a su solicitud, para atender los primeros gastos que demandará la realización de la "Conferencia sobre unificación de la notación del Sistema Braille", a realizarse proximamente en esta Capital.

—Se aprueban las Bases proyectadas por la Comisión de Homenaje a Bartolomé Hidalgo, para la presentación y elección de un poema de exaltación a dicho autor.

—Se autoriza a esta Secretaría de Estado. para disponer de $ 454.00, con destino al pago a la Confitería del Telégrafo, de lo que le adeuda por concepto de servicios suministrados con motivo de la demostración ofrecida en su sede, a los integrantes de la Conferencia Interamericana de Prensa, en octubre próximo pasado.

—Se dispone librar orden de pago a favor de esta Secretaría de Estado, por $ 70.000.00, con destino a ser entregada al Colegio de Abogados del Uruguay, en carácter de subvención a los gastos que demandará la VII Conferencia Interamericana de Abogados a efectuarse en esta Capital.

—Se declara que los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares, Servicios Públicos y Afines, señores doctor José Ma. Labandera y profesor Horacio Ferrer Pérez, en comisión de servicios en esta Secretaría de Estado, tienen derecho a percibir a partir del 1.o de noviembre de 1951, el beneficio del aumento del 60 o|o sobre sus asignaciones presupuestales, dispuesto por la ley N.o 11.486 de 4 de setiembre de 1950.

—Se designa por antigüedad calificada, al doctor Fernando María Gastelú, para ocupar el cargo vacante de Médico Inspector de la División Higiene, Orden 741, Partida 293, dependiente del Consejo del Niño.

—Se nombra Oficial 3.o en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, al señor Daniel María Soto Soto.

Cúmplase a la ley que autoriza la disponibilidad de $ 50.000.00 para la financiación del III Congreso Panamericano de Pediatría y del III Congreso Sudamericano de Pediatría, a celebrarse en Montevideo.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley anterior.

—Cúmplase a la ley por la que se declara Pueblo, con la denominación de "Valdense", el núcleo de población conocido con el nombre de "Colonia Valdense", ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley anterior.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia autenticada de la ley a que se refiere la anotación anterior.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza por una sola vez, la disponibilidad de pesos 19.000.00, con destino a que la Universidad de la República (Facultad de Arquitectura), atienda los gastos ocasionados por el plan de acción del Instituto de Urbanismo para 1951 ($ 13.000.00) y para transformar y renovar el material de dispositivos utilizado en las distintas disciplinas del Plan de Estudios de la referida Facultad ($ 6.000.00).

—Cúmplase a la ley por la que se modifica el artículo 65 de la ley N.o 11.617 de 20 de octubre de 1950.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley anterior.

—Cúmplase a la ley por la que se faculta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para adquirir bienes inmuebles de las empresas que estén en mora con el cumplimiento de sus obligaciones jubilatorias.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley anterior.

—Cúmplase a la ley por la que se autoriza a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, a disponer del remanente del rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Ejercicio 1950, de su Presupuesto, que totaliza la suma de pesos 50.908.32.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que fué puesto el cúmplase a la ley anterior.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia. haciéndole saber que por resolución de la fecha fué declarado jubilado civil al señor Eduardo Victoriano Vio Magallanes, como funcionario de la Oficina de Tasación de Costas de segundo turno.

—Resolución por la que se adjudican los Premios correspondientes al Concurso de Remuneraciones a la Labor Musical (Producción 1950), de acuerdo con el fallo expedido por el Jurado respectivo al que además se agradece su importante colaboración.

Asuntos firmados fuera de relación

Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza disponer de $ 10.000.00, como contribución del Estado, para atender los gastos de instalación del primer Directorio de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros, con sede en Montevideo.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales una cantidad equivalente al 65 o|o de la suma total abonada por la Corte Electoral a las autoridades de los partidos políticos en oportunidad de la realización de los últimos comicios, y la que será distribuída por la Corte Electoral entre los partidos político como subvención que demande la propaganda a efectuar en oportunidad de someterse a plebiscito la nueva ley constitucional.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, pidiendo venia para integrar los Directorios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 — Montevideo, Miércoles 21 de Noviembre de 1951 — Núm. 13500

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día .... $ 0.30
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras. por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De mas de dos meses ...	" 0 50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7 a fin de adquirir: Lienzo, cinta hilera, con destino a la Sección Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Noviembre de 1951, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.17-23335-v.nov.28.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00	en adelante			"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 6 a fin de adquirir: Libros diversos, libretas, etiquetas, índices y hojas libro, para atender las necesidades de las distintas secciones de este Servicio, como así también a las Unidades del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.20-23374-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 a fin de contratar la torrefacción de café durante el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov 20-23373-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 a fin de adquirir: Arvejas al natural, jugo de uva, tabaco tipo amarelinho, tabaco tipo habano, cigarrillos, manteles, camisas con corbata de brin yerba mate, crea, brin, pasta dentífrica, gomina y jabón de tocador, con destino a cantinas militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 (tres) de Diciembre de 1951 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones

(Cuenta corriente) Nov.20-23372-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 a fin de adquirir: Papel de copia, tinteros, papel secante, cinta papel, lápices, plumas, papel carbónico, sobres, tinta, papel florete, blocks, lapiceros, índices especiales, alfileres, gomas para borrar, goma para pegar, papel embalaje, lacre, cintas bicolores, almohadillas, piola, hilo acarreto, carátulas, broches, papeleras, cintas para máquina, mojadedos, carpetas con elástico, chinches, carpetas de hule, máquina coser expedientes, archivadores, biblioratos, alambre para coser expedientes, matrices de mimeógrafo, máquina perforadora para bibliorato, hilo acarreto, broches para máquina de coser expedientes, papel absorbente, rollos de papel para reloj, frasco de corrector para mimeógrafo, cinta celulosa, cinta para máquina de calcular, carpetas archivos, cinta hilera, hilo algodón, papel cuadriculado, esponjas, hilo sisal, carpetas Rotax, con destino a distintas secciones del Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a dis-

posición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Noviembre de 1951, a las diez horas.

(Cuenta corriente) Nov.17-23334-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 a fin de adquirir: Platos de loza llanos y hondos, soperas, lebrillos esmaltados o de aluminio, ruletas, pulverizadores para líquido insecticida, líquido insecticida, cantimploras, tirabuzones, pilas eléctricas, bombillas, pantalones cortos de brin blanco y delantales de nylon, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 (tres) de Diciembre de 1951 a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.20-23371-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 104 a fin de adquirir Sierras eléctricas sin fin para carnicero, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.20-23370-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 a fin de adquirir: Cotinillos, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 23 (veintitrés) de Noviembre de 1951, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.15 23307-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 a fin de adquirir: Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café crudo, canela, cebada glaceada, dulce membrillo, fideos tallarines, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, orejones, pasta de tomates, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes queso duro y fresco, sémola, sal gruesa y fina, vinagre, yerba mate, para atender los consumos de las Unidades del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1952, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (26) veintiséis de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.16-23327-v.nov.24

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 a fin de adquirir: Alfalfa y avena, para atender los consumos reglamentarios, durante el período comprendido entre los meses Enero a Setiembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 24 (veinticuatro) de Noviembre de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.15-23308-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 103 a fin de adquirir Loneta N.o 8 coolr yerba mate, botones corozos, solicitados por la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Noviembre de 1951 a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Nov.13-23281-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación púglica N.o 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 a fin de adquirir: Aguajane o similar, cepillos para piso, escobas, escobillones, estopa blanca, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, naftalina en escamas, paños para piso, papel higiénico, pomado caobá, plumeros, jabón, jabón sapolio o similar, soda cristal, cepillos, rasquetas, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se agrirán el día veintidos (22) de Noviembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.12-23265-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 a fin de adquirir: 20 refrigeradoras eléctricas de 45 pies cúbicos de capacidad, cada una, según características y demás detalles que se expresan en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en ohras de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 21 (veintiuno) de Noviembre de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov. 10-23245-v.nov.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
Licitación pública

Llamase a licitación para adjudicar el pastoreo de animales en el potrero "La Laguna" del campo propiedad del Estado sito en la "Angostura" (Departamento de Rocha) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Junta Auxiliar de Castillos.

Las propuestas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado y lacrado, se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo N.o 269, Montevideo) el día 27 de Noviembre corriente a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del documento que certifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — El Director de los Parques.

(Cuenta corriente) Nov.16-23331-v.nov.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de orejones, ciruelas secas y pasas de uva, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 7 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.20-23376-v.nov.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 94

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de: avena, fariña y maicena, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 1[illegible] de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.19-23355-v.nov.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de especies y conservas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el [illegible] de Diciembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.15-23321-v.nov.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de aceite comestible, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.14-23306-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma, correspondiente a laño 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 3 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.14-23304-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de arroz, garbanzos, lentejones y porotos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.14-23303-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de productos alimenticios envasados, correspondiente al año 1952.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 30 de Noviembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.12-23275-v.nov.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de Jabón, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 29 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenido 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.10-23250-v.nov.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de títulos, méritos y trabajos para proveer un cargo de Odontólogo.

El Reglamento del concurso se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Banco de Seguros del Estado (7.o piso). — Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.20-23381-v.nov.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|58
Agencia Unión, rejas de hierro
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la provisión y colocación de rejas de hierro en los ventanales exteriores del edificio de la Agencia Unión, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, (Casa Central) el día 3 de Diciembre de 1951 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Nov.16-23328-v.nov.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 402
Instalaciones de madera para la sucursal Rocha

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de las instalaciones de madera para la sucursal Rocha.
La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Noviembre de 1951, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos m|n.). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.20-23377-v.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Libretas para Caja de Ahorros

Llámase a licitación para la impresión de 25.000 libretas con tapa de tela. Pliego de condiciones y memoria descriptiva, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles. Apertura de propuestas: Miércoles 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la sala de actos, 3.o piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.-19-23359-v.nov.26.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA

Llámase a propuestas para el corte y retiro del pasto en el aeródromo "Angel S. Adami". Las propuestas se recibirán en sobres cerrados y lacrados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437 (División Asuntos Legales) hasta el día 27 del corriente, a la hora 9, procediéndose a su apertura, en el mismo día a la hora 9.30 en el local mencionado, en presencia de los intersados que concurran y autoridades. Por otros informes dirigirse a la División Asuntos Legales. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.19-23353-v.nov.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 21|51. Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de Papel obra primera en resmas y papel de seda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Noviembre de 1951 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría
(Cuenta corriente) Nov.14-23300-v.nov.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16
Primer llamado
Una batidora mezcladora - cortadora

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una batidora mezcladora - cortadora, con accesorios y accionada a electricidad para el Casa del Niño, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento Suministros, Florida 1430, y cuya apertura se realizará el día Sábado 1.o de Diciembre de 1951, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434, a la hora 10 y 30.
(Cuenta corriente) Nov.15-23317-v.nov.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 15
Primer llamado
Reparaciones de camas

Llámase a licitación pública por reparaciones de camas de la Institución Dámaso A. Larrañaga y del Centro de Menores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430, y cuya apertuurau se realizará el día Sábado 1.o de Diciembre de 1951, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434 a la hora 9.
(Cuenta corriente) Nov.15-23316-v.nov.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3|952 por el suministro de pan blanco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.17-23341-v.nov.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|952 por el suministro de dulce de membrillo, fijándose para la apertura de propuestas el día 26 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.14-23299-v.nov.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2|952 por el suministro de verduras en general, fijándose para la apertura de propuestas el día 27 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.14-23298-v.nov.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, por los siguientes renglones:
Licitación N.o 99. Impresión de un libro. Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a la hora 8.
Licitación N.o 100. Equipo del Alumno. Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a la h. 10.
Licitación N.o 101. Libretas del Profesor. Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a la h. 15.
Licitación N.o 102. Lámparas y estufas eléctricas Apertura: 20 de Diciembre de 1951 a la hora 8.
Licitación N.o 103. Máquinas de escribir. Apertura: 20 de Diciembre de 1951 a la h. 10.
Licitación N.o 104. Sillas de madera para oficina Apertura 20 de Diciembre de 1951 a la hora 15.
Licitación N.o 105. Maderas en general. Apertura 21 de Diciembre de 1951 a la h. 8.
Licitación N.o 106. Material de ferretería. Apertura: 21 de Diciembre de 1951 a la h 15.
Licitación N.o 107. Pianos para estudio. Apertura: 22 de Enero de 1952 a la hora 8
Licitación N.o 108. Mapas geográficos e históricos. Apertura: 22 de Enero de 1952 a la hora 10.
Los pliegos de condiciones correspondientes obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain N.o 1016 y están a disposición de los interesados durante el horario de oficina — Montevideo 8 de Noviembre de 1951 — Gilberto Acosta Arteta. Interventor del Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción.
(Cuenta corriente) Nov.10-23248 v.nov.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo dental destinado a la Colonia de Vacaciones de Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día doce del mes de Diciembre próximo, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.19-23354-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios artículos destinados a los campamentos de vacaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintiocho de Noviembre, a las nueve horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.13-23278-v nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de los artículos necesarios para el alojamiento de los maestros que concurren al Instituto Normal de Especialización Rural del Departamento de San José, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintiuno del mes de Noviembre de 1951, a las diez horas. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Nov 8-23225-v nov.21

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION EDITORA DE LA "BIBLIOTECA ARTIGAS"

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de los volúmenes de la "Biblioteca Artigas" de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en las oficinas de la Comisión Editora de la "Biblioteca Artigas" en la Biblioteca Nacional, calle Eduardo Acevedo N.o 1475, los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en las citadas oficinas, el día martes 30 del corriente, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.19-23364-v.nov.29.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la reparación total de un autoclave horizontal.
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la reparación total de un autoclave horizontal.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas: Noviembre 29 de 1951 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23309-v.nov.26.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra de una báscula
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de: Una báscula para pesar un animal en pié hasta 1.500 kilos, con brete desmontable para utilizar la balanza en pesaje de mercadería, etc.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas: Noviembre 28 de 1951, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23310-v nov.26.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer muebles (contratación y ejecución) con destino al Parador Las Cañas, propiedad de la Comisión Nacional de Turismo, ubicado en la zona denominada Las Cañas, primera secció , judicial del Departamento de Río Negro.
Llámase igualmente por segunda vez a licitación pública para contratación y ejecución de cocinas destinada al Parador Punta Gorda, propiedad de la Oficina Nacional de Turismo, y ubicado en la zona de igual nombre en la octava sección judicial del Departamento de Colonia en Nueva Palmira. Los recaudos para las licitaciones en encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, segundo piso, Sección Arquitectura.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 de Noviembre en la siguiente forma: 1.o) Mobiliario del Parador

Las Cañas hora 10 en punto; 2.o) Cocina Parador Punta Gorda, hora 11 en punto. La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre de 1951. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.20-23375-v.nov.22.

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación para la venta de 2.500 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito del "Diario Oficial", Florida 1178. La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 28 de Noviembre a las 9.30 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.19-23363-v.nov.21.

UIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 32

Llámase a licitación para adquirir: una camioneta rural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, dentro de los horarios de oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Noviembre a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Nov.14-23301-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 43. 2.o LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de sesenta vidrios para la claraboya del patio del edificio de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.20-23380-v.nov.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de útiles de escritorio y varios para el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Noviembre en curso a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.10-23244-v.nov.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C.M. 155
Segundo llamado
Suministro de aguarraz vegetal

Apertura: Diciembre 6, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso) el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 7 y 10 y 12 y 50 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.17-23338-v.nov.26.

AN.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.984

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de un tanque de acero de 300 mts.3 de capacidad en el establecimiento "El Espinillar" (Departamento de Salto). El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).

La apertura de las ofertas, se realizará en el local mencionado, el día 10 de Diciembre de 1951, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.19-23352-v.nov.27.

U. T. E.
ADQUISICION DE PREDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas por la adquisición de 21 predios para emplazamiento de sub-estaciones. Las dimensiones de los mismos deberán ser 6 metros x 10 metros como mínimo, estando sus frentes sobre las calles que a continuación se detallan y no debiendo distar más de 80 metros de la intersección de éstas: calles Tolón y Paso del Andaluz; Doctor Pena y Yugoeslavia; Servia y Divina Comedia; Treinta y Tres y Reconquista; Carlos de la Vega y Emilio Romero; Avda. Carlos M.a Ramírez y Cuba; Rusia y Bogotá; Alsacia y Locarno; Carreras Nacionales y Torricelli; San Martín y Sorata; Pondal y Coronel Raíz; Santos y Sayago; Lecocp y Pintos Cardeiros; Camino Cibils y Camino Tomkinson; Camino Sanguinetti y Camino Las Flores; Tomás Gómez y Anzani; Alarcón y Ricaldoni; Avda. Blanes Viale y Miraflores; Luis Lamas y Julio César; Avda. Doctor Soca y Canelones y Avda. General José M.a Paz y Caramurú.

En las propuestas debe especificarse: ubicación; número de padrón; precio por metro cuadrado. Estas serán recibidas los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, hasta el día 30 de Noviembre de 1951, inclusive. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.19-23356-v.nov.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.597|51
Columnas de hormigón armado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 5.000 con opción a 10.000 columnas de hormigón armado, de 5.60 mts. x 0.13 mts. x 0.13 mts., a entregar en remesas de 200, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.19-23357-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.595|52
Pernos de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 52.750 pernos de ser usados con sobrepernos de madera en hierros de trasposiciones para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en hierro, metalizados con cinc especiales para los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-23297-v.nov.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3578|51
Edificio Estación de Transformación
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación para contratar la construcción del edificio para la Estación de Transformación N.o 10. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-23296-v.nov.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.594|52
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 100.000 kgs. de masa aisladora para relleno de cajas de unión subterráneas de cables armados de energía eléctrica, envasada en recipientes metálicos de 10 a 20 kgs. cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.12-23269-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"J. ROMAN PEREZ SENAC, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Blanes N.o 1014, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos Autor, del libro titulado: "Albores del Ser" (Estudios filosóficos) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.20-16423-v.nov.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS BAUSERO, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Ciudadela N.o 1432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros de poesías de que se declara autor, titulados: "Selección de Poesías" e "Hiedra de Amor", habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.17-16290-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO MORENO AMADOR, ciudadano legal, jubilado, con domicilio en la calle Vitruvio N.o 3577, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática denominada: "Lo que puede ser", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.16.16264.v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROGELIO CELI, uruguayo, arquitecto, con domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de una vidriera artística, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.13-16023-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64450. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Opera Omnia Limited (Inglaterra), solicitan renovar la marca, "OATINE" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.10-15902-v.nov.21.

ACTA N.o 64498. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Macmillan Petroleum Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

RING-FREE

para las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.16-16230-v.nov.27.

ACTA N.o 64466. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha: Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "FRIOLUX" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (segun detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16086-v.nov.24.

ACTA N.o 64452. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh - I - Noor Spojené Kovoprumyslove Zavody Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.16-16226-v.nov.27.

ACTA N.o 64449. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CHAMPION" para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.10-15903-v.nov.21.

ACTA N.o 64459. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), solicitan registrar marca, "HALEBRON SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-15947-v.nov.22.

ACTA N.o 64460. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía., por Anildo Supparo, de Salto (Uruguay), solicitan registrar marca, "VETERINARIA LA RURAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-15946-v.nov.22.

ACTA N.o 64506. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha A. Martínez Jauregui y Cía., Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "HELPHOS" para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16370-v.nov.29.

ACTA N.o 64505. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha A. Martínez Jauregui y Ca., Ltda., de Montevideo, solicitan registro de la marca, "APOLO" para artículos de la clase 21. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16371-v.nov.29.

ACTA N.o 64480. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Co n esta fecha Urubel S. A., de Montevideo, solicitan el registro de la marca, "DECOCK" para artículos de las clases 11 y 19. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16373-v.nov.29.

ACTA N.o 64507. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hart S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.19-16345-v.nov.29.

ACTA N.o 64508. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicitan registrar la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.19-16346-v.nov.29.

ACTA N.o 64510. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Domínguez - Varela, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "LEWYT" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16374-v.nov.29.

ACTA N.o 64512. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "STARLEY" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16354-v.nov.29.

ACTA N.o 64511. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "RECORD" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16355-v.nov.29.

ACTA N.o 64513. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "REMINGTON" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16356-v.nov.29.

WACTA N.o 64514. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "ALERION" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16357-v.nov.29.

ACTA N.o 64517. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita la marca, "CUPRESA" para las clases 4, 6, 14, 19, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16348-v.nov.29.

Acta N.o 64.504. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, José María Durán S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SITTA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16360-v.nov.29.

ACTA N.o 64484. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha: Samuel Liberman, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CANTEGRILL" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16082-v.nov.24.

ACTA N.o 64479. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha Fried. Krupp, de Essen, Alemania, solicita registrar la marca, "NIROSTA" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16083-v.nov.24.

ACTA N.o 64468. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Luis M. Dos Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca, "LOHMANN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16084-v.nov.24.

ACTA N.o 64465. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha: Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "KEROLUX" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16085-v.nov.24.

ACTA N.o 64481. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CRISTERON" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16076-v.nov.24.

WACTA N.o 64482. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BITEVAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16077-v.nov.24.

ACTA N.o 64483. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca, "HEPRONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16078-v.nov.24.

ACTA N.o 64471. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicitan registrar marca, "PENDIOMID" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16093-v.nov.24.

ACTA N.o 64470. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicitan registrar marca, "REGITINA" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16094-v.nov.24.

Acta N.o 64.455. — Monttevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha "Ameri plastes S. de R. Ltda." Capital $ 500.000.00. Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca PLASTES, para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.20 Nov.14-15863-v.nov.24.

ACTA N.o 64476. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "NAFALIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-16047-v.nov.23.

ACTA N.o 64475. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "TELEPAQUE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-16048-v.nov.23.

ACTA N.o 64478. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "LA DILIGENCIA" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.13-16046-v nov.23.

ACTA N.o 64492. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Jiménez Cabrera (Montevideo), solicitan registrar la marca "DIHYDROCILLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-16128-v.nov.25.

ACTA N.o 64495. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "ALFA" para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-16231-v.nov.27.

ACTA N.o 64497. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Szama, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "PIRILAMIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-16232-v.nov.27.

ACTA N.o 64461. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Barosa Caravia y Cía., por The Maltine Company (EUA), solicitan registrar la marca, "PERITRATE" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 12-15945-v.nov.22.

ACTA N.o 64410. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "TRYPTAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-15755-v.nov.22.

ACTA N.o 64472. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por F. y M. Supplies Ltda., (Inglaterra), solicitan registrar la marca, "KOPPAX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-16022-v.nov.23.

ACTA N.o 64469. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Les Fils de Paul Schwarz-Etienne Succ. de Paul Schwarz-Etienne y Cie, de La Chaux-de-Fonds, Suiza, solicitan registrar marca, "VENUS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16095-v.nov.24.

ACTA N.o 64516. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita la marca, "LEWATIT" para la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16349-v.nov.29.

ACTA N.o 64467. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Lovens Kemiske Fabrik por A. Kongsted, de Bronshoj Copenhague, Dinamarca, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nob.19-16362-v.nov.29.

Acta N.o 64486 — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, K. E. Kubler, de Montevideo, solicita el registro de la marca,

KUBLER

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$10.00 Nov.19-16436-v.nov.29.

ACTA N.o 64453. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 2 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.16-16225-v.nov.27.

Acta N.o 64.496. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cycles Motor Co. Ltd. S. R. L., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CYCLES Y MOTOR CYCLES", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.19-16361-v.nov.29.

ACTA N.o 64451. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societe Le Poulain (Francia), solicita registrar la marca, "LE POULAIN" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.10-15901-v.nov.21.

ACTA N.o 64502. — Montevideo, Noviembre 13 1951. — Con fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Permutit Company Limited, Inglaterra, solicitado registro marca, "ZEROLIT" distinguir artículos clases 9, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-16289-v.nov.28.

ACTA N.o 64518. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de montevideo, solicitan la marca, "FIRST VARSITY SOX" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.20-16401-v.nov.30.

ACTA N.o 64515. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha Guillermo Kraft Uruguaya S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "HI - DUTY" para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-16392-v.nov.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

Acta N.o 8.904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Parsifal Ferrer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula o canilla para agua y otros líquidos compuesta de bronce u otro material" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 Nov.19-16406-v.nov.29.

Acta N.o 8.915. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Guillaume Lambinon, de Ixelles, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para fabricación de azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.19-16365-v.nov.29.

Acta N.o 8.914. — Montevideo, Noviembre 13 de 7951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societé Technique Pour L'Utilisation de la Precontrainte (S.T.U.P.) (Procedes Freyssinet), de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elementos de construcción prefabricados su procedimiento de fabricación y construcciones realizadas con estos elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.19-16364-v.nov.29.

Acta N.o 8.917. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, Atahualpa Prósnero da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PORTA JABON", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.19-16343-v.nov.29.

Acta N.o 8.918. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema y elementos para la marcación de artículos de latex y caucho, especialmente para profilácticos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Nov.19-16344-v.nov.29

Acta N.o 8.916. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, el señor Ricardo Moro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un cierre para botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.19-16376-v.nov.29.

ACTA N.o 8913. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alessandro Magnani, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la producción de planchas onduladas de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.17-16280-v.nov.28.

ACTA N.o 8912. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alessandro Magnani, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la fabricación de una hoja continua de fibrocemento apta para la formación de planchas y de tubos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.17-16281-v.nov.28.

ACTA N.o 8906. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Antonio Verderosa Granata por Benz e Hilgers, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la dosificación y el envasamiento de productos líquidos, semi líquidos o plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.15-16119-v.nov.26.

ACTA N.o 8911. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Santiago Lombardo, de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dosificador de líquidos para motores de combustion interna de los que trabajan dentro del denominado ciclo "Otto" con el objeto de impedir la detonancia, mejorando el octane del combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.15-16153-v.nov.26.

ACTA N.o 8908. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, señor Alberto Perciavalle, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato adaptable a ruedas de vehículos automotores para transporte de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.15-16154-v.nov.26.

ACTA N.o 8902. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Ernst Koller, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Marco de puerta y ventana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.15-16155-v.nov.26.

ACTA N.o 8901. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Nicolás Renna, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo protector de elementos flexibles tubulares o macizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.14-16081-v.nov.24.

ACTA N.o 8905. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, señor: Perepletczyk y Libfrand, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención po rel término de quince añís para "Nuevo pañal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.14-16080-v.nov.24.

ACTA N.o 8903. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Jumeza S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato adaptable a canillas de agua y otros líquidos para efectuar la descarga en forma de chorro o de ducha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.14-16074-v.nov.24.

ACTA N.o 8909. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, Walter Beyeler de Argentina, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de pala para pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.14-16075-v.nov.24.

ACTA N.o 8910. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, los señores Juan Berenz y Nicolás Berenz, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cortina mosquitero de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.13-16039-v.nov.23.

ACTA N.o 8907. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha el señor Gilade Giordano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mesa metálica para horno o secador calentada en su interior por gas combustible, emisora desde sus dos caras de radiaciones técnicas uniformemente distribuídas y de una intensidad regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.13-16029-v.nov.23.

ACTA N.o 8900. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tomás Orus Barrachina, de España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la construcción de las mesas de futbol de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.13-16019-v.nov.23.

ACTA N.o 8899. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Forming Machine Company Of América, Inc., de Estado Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de presión positiva para formar composiciones de materia y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.13-16020-v.nov.23.

ACTA N.o 8891. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zvonko Maar, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años vara "Procedimiento y dispositivos para el funcionamiento de relojes y aparatos en los vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.10-15900-v.nov.21.

ACTA N.o 8898. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Keyes Fibre Company (EUA), solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en unidades de matriz para moldear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley N.o 10.089, ordenase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.12-15948-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas

en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Gregorio Bruno. Area: 10 hectáreas 9005 m.2 7987. Padrón: 22625.

Nombre: Suc. Luis Ginés Caraballo. Area: 31 hectáreas 0633 m.2 1808. Padrón: 4197.

Luis G. Caraballo. Area: 15 hectáreas 8195 metros cuadrados 4233. Padrón: 4241.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 10 Noviembre 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.16-23330-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Floro Agapito Martínez García y Doña Angela Calero de Martínez y otros. Area: 7 hectáreas 9209 m.2 4361. Padrón: 7220 p.

Nombre: Adalberto Aider Berreta y doña Ema Natividad Boschiazzo. Area: 21 hectáreas 2399 m.2 64. Padrón: 7208.

Nombre: Carlos Pastorino y Carmen Gandini. Area: 5104 m.2 65459. Padrón 11450 p.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 9 Noviembre 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.14-23302-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para "ampliación del Liceo de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Treinta y Tres".

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, del 12 de Marzo de 1912, artículo 4.o ampliada por la ley N.o 5.560, de 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados que por decreto de 26 de Octubre de 1951, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación por causa de utilidad pública las fracciones de terreno, con las mejoras en ellas contenidas, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 134 de la ciudad de Treinta y Tres según planos del agrimensor don Alejandro Pellistri, de Octubre de 1951.

Expropiación N.o 1. Propietario: Fructuoso S. Cor. Padrón N.o 1.473. Superficie 414 m.2. 8.970 cm.2.

Expropiación N.o 2. Propietario: Roberto Lauro Aguirre. Padrón N.o 1.471. Superficie: 386 m.2 55 dm.2.

Expropiación N.o 3. Propietario: Exequiel Miraballes. Padrón N.o 1.471. Superficie: 343 m.2. 80 dm.2.

Expropiación N.o 4. Propietario: Nemesio Magallanes. Padrón N.o 1.470. Superficie: 730 m.2. 15 dm.2.

Expropiación N.o 5. Propietario: Agustín Robaina Acosta. Padrón N.o 1.467. Superficie: 428 m.2. 42.625.

Expropiación N.o 5 A. Propietario: Agustín Robaina Acosta. Padrón N.o 1.468. Superficie: 493 m.2. 92.500.

Expropiación N.o 6. Propietario: Román Benito Tabeira. Padrón N.o 1.469. Superficie: 922 m.2. 35.125.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-23379-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el Instituto de Viviendas Económicas en Montevideo

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912; e artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución Presidencial de fecha: 11 de Octubre de 1951, se hace saber a los interesados, que han sido designados para ser expropiados, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública los terrenos ubicados en la quince sección judicial del Departamento de Montevideo, delineados en los planos del agrimensor Alberto J. Raffo, de fechas: Octubre de 1951.

Expropiación N.o 1. Propietarios: Sociedad Ciencia Cristiana Montevideo. Padrón N.o 14.691. Superficie: 997 m.2 34 d.2.

Expropiación N.o 2. Propietario: Sociedad Ciencia Cristiana Montevideo. Padrón número 166.207. Superficie: 1.007 m.2 80 d.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presenta, sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 Noviembre 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23314-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ampliación del edificio del Liceo Departamental de Lavalleja

De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o, que amplía la ley N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados, que por decreto de 11 de Octubre del corriente año, han sido designados para ser expropiados declarando de urgencia su ocupación, los terrenos con las mejoras en ellos contenidas, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, según planos trazados por el agrimensor señor Miguel Nazarenko de fecha: Setiembre de 1951.

Expediente N.o 8. Propietaria: Rosa Fermina Astor de Rodríguez Amespil. Padrón número 3738. Superficie: 430 m.2 83 dm.2.

Expediente N.o 9. Propietaria: Isabel Rosa Astor de Tierno. Padrón N.o 3739. Superficie: 501 m.2 26 dm.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23312-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para Viviendas Económicas en el Departamento de Soriano, manzana N.o 45 de la ciudad de Dolores.

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución Presidencial de fecha: 26 de Octubre 1951, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, las fracciones de terrenos ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, manzana 45 de la ciudad de Dolores, delineadas en los planos del agrimensor don Uruguay Beca, de Junio del corriente año.

Expropiación N.o 1: Propietario: Pedro Biscayzacu. Padrón N.o 195. Superficie: 300 m.2 00 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2: Propietario: Victorio Cadore Graciano. Padrón N.o 2457. Superficie: 300 m.2 05 dm.2.

Expropiación N.o 3. Propietario: Raúl Saleb. Padrón N.o 2456. Superficie: 377 m.2 91 dm.2.

Expropiación N.o 4. Propietario: Sucesión Vicente Franco. Padrón N.o 194. Superficie: 1886 m.2 23 dm.2.

Expropiación N.o 5. Propietarios: Sucesión Francisco González y Juliana Radoni de González. Padrón N.o 193. Superficie: 1900 m.2 19 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 6. Propietario: Angel Celesia. Padrón N.o 196. Superficie: 1864 m.2 65 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 7. Propietarios: David y Antonio Arnaldi. Padrón N.o 2081. Superficie: 514 m.2 09 dm.2.

Expropiación N.o 8. Propietario: Carmelo O. Pierulivo Arnaldi. Padrón N.o 2458. Superficie: 370 m.2 11 dm.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23313-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para emplazamiento de viviendas económicas en la ciudad de Fray Bentos

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3 958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resoluciones Presidenciales de fechas: 14 de Marzo y 11 de Octubre de 1951, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, los terrenos ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, manzana 64 de la ciudad de Fray Bentos, delineadas en los planos del agrimensor don Herbert Oddone de fechas Agosto de 1951.

Expropiación N.o 1. Propietario: José Barceló. Padrón N.o 930. Superficie: 242 m2. 5.475 c2.

Expropiación N.o 2. Propietario: Esteban Sosa. Padrón N.o 2.545. Superficie: 229 m2. 7.825 c2.

Expropiación N.o 3. Propietario: Juan Néstor Quintana, Padrón N.o 932. Superficie: 249 m.2 5.500 c2.

Expropiación N.o 4. Propietaria: Blanca E. Rearden de Britos. Padrón N.o 2.544. Superficie: 225 m2. 4.875 c2.

Expropiación N.o 5. Propietario: Ramón Suárez. Padrón N.o 927. Superficie: 429 m2. 5.000 c2.

Expropiación N.o 6. Propietarios: Sucesores de Francisco Pablo Manuel Larres. Padrón número 934. Superficie: 923 m2. 7.467 c2.

Expropiación N.o 7. Propietario: Daniel Fernández. Padrón N.o 933. Superficie: 224 m2. 6.050 c2.

Expropiación N.o 8. Propietario: Victorio Manuel José Agnone. Padrón N.o 926. Superficie: 498 m2. 2.200 c2.

Expropiación N.o 9. Propietarios: Sucesores de Carlos Bordelo (hijo). Padrón N.o 928. Superficie: 922 m2. 3.512 c2.

Expropiación N.o 10. Propietario: Mario Fermín Martínez. Padrón N.o 931. Superficie: 429 metros cuadrados, 5.000 c2.

Expropiación N.o 11. Propietario: Buenaventura Ruiz. Padrón N.o 2.621. Superficie: 232 metros cuadrados, 500 c2.

Expropiación N.o 12. Propietario: Pedro Capdevielle. Padrón N.o 925 (parte). Superficie: 921 m2. 8.140 c2.

Expropiación N.o 12. A. Poseedor: Pedro Capdevielle. Padrón N.o 925 (parte). Superficie: 926 m2. 6.500 c2.

Expropiación No 13. Empadronada a nombre de Fausto Mignani Ocupante José Mignani. Padrón N.o 929. Superficie: 925 m2. 6.704 c2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topofrafía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 Noviembre 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23315-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 14|951

Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras: Ruta N.o 60. Tramo Minas - Pan de Azúcar. Desde Km. 17 a Km. 26.225, (Departamento de Lavalleja y Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 587) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Diciembre de 1951, a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.12-23274-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 15|51

Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 36. Demolición y reconstrucción de Puente sobre Arroyo Colorado Grande. (Puente Sontos)" (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Diciembre de 1951, a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.12-23272-v.nov.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7844 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al Park Way y Ramblas Costaneras del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 46197. Propietario: Suc. Leonor Leaniz de Aguirrezabal. Superficie aproximada: 5.797 metros cuadrados.

Padrón 47.867. Propietario: Suc. Leonor Leaniz de Aguirrezabal. Superficie aproximada: 6.298 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados

o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.17-23347-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7843 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 30 metros de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:

Padrón 12.909. Propietario: Humberto Pittamiglio. Superficie aproximada: 78 m 2.

Padrón 12.910. Propietario: Humberto Pittamiglio. Superficie aproximada: 102 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.17-23348-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B. MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo, cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Jl.11-8804-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ, ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual) 3.645 Grupo C Buceo, procedentes del sepulcro 317 E de mismo cementerio los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO. se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA L. DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA, WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho. Vencido aquel término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Ag.23-10392-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO
AVISO

Se pone en conocimiento del público que existe colocados a pastoreo en el Rincón de San Rafael por cuenta de quien resultare su dueño, una vacas y un ternero orejanos, a disposición de los que justificaren ser sus propietarios. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.9-23239-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de la carne, desde los corrales de Abasto hasta los puestos de ventas y Mercados, conforme al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre del corriente año a las 10 horas en el despacho de la Intendencia. — Salto, 19 de Octubre de 1951. — Arquitecto, Armando I. Barbieri, Intendente Municipal. — Licinio Gauto, Subsecretario.

$16.00 Nov.10-15935-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Detomasi y Solís: Treinta y Tres entre Detomasi y Ansina: Ituzaingó entre Detomasi y Solís: Doctor Espínola entre Ansina y Detomasi; Doctor Espínola entre Detomasi y Solís: Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí: Detomasi entre Doctor Espínola y Figueroa para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 8 de 1951.

$72.00 Oct.18-14553-v.nov.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 20 de 1951

4.a Sección

ALFREDO LUIS GONZALEZ, 42 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Durazno 936 y MARIA ANTONIETA GLADYS DIDDEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 936.

EUGENIO VERTES, 61 años, soltero, rentista, húngaro, domiciliado Río Branco 1304 y PAULINA SCHÖN, 59 años, soltera, húngara, domiciliada Río Branco 1304.

6.a Sección

ANTONIO SANTIAGO BLANCO, 34 años, soltero médico, oriental, domiciliado Colonia 1110 y MARGOT JOSEFINA BASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1110.

OSCAR JORGE DE LA SOVERA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1221 y ESTHER BASELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1184.

9.a Sección

JACINTO VERA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Vidiella 5625 y JUANA ELENA DE PAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1880.

10.a Sección

SALVADOR GONZALEZ 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2654 y ELIDA IRMA ASLAIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3425.

CARLOS ENRIQUE CUORE, 29 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Pablo Páez 3741 y MARIA ELENA EMIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3720.

ORLANDO EVARISTO MARRERO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Costa Rica 6566 y MARIA DOROLINDA SAN MARTIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2487.

PEDRO BONIFACINO, 47 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cno. Carrasco 6390 e HILDA VERDEROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3376 ap. 2.

CESAR BLAS DI TOMASO, 46 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Azara 3732 y ROSA DE MARCO, 43 años, soltera, italiana, domiciliada Azara 3732.

12.a Sección

ROLANDO SEGISMUNDO BENSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1892 y GLADYS PRIETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2203.

HUGO CAMPO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3219 y HEREDIA CARRERAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3219.

JUAN MANUEL DI LORETO, 23 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado 2.a Margat 1437 y RUTH LILI VOGEL, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 2.a Margat 1437.

ENRIQUE CASTRO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3138 y MARIA GREGORIA ROSSI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3138.

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2518 y REINA HERMINIA BENITEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Rocha 2522.

JORGE CODONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1633 y EVA CELIA LEMA, 23 años, soltera, oriental domiciliad C. Arenal 1633.

MARTIN RUBEN CASTILLO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 3142 y TERESA MARGOT ARBILLA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaviyú 3114.

DAVID MARTE COLOMBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2697 y AMELIA BEATRIZ MASSOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2274.

ROBERTO LUIS ENRICO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3937 y NELSA ARLETTE ROBAINA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Larrañaga 3923.

14.a Sección

EUGENIO BONNEFON, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1202 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 44 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Adolfo Berro 1202.

15.a Sección

ALBERTO ABELENDA, 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Arenal Grande 1376, y SOFIA BUZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1376.

HELIO AMERICO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1271 Apto. 9, y MARIA HELENA REQUENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1271 Apto. 9.

JOSE LUIS VILLAVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2020, y CLOTILDE AGUILAR, 21 años, soltera, domiciliada Charrúa 2020.

DOMINGO JOAQUIN TORRADO, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Eda. Acevedo 1023, y MARIA ADELA PARRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1023.

MARIO DELLACASA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1870, y ESTHER LINA PIAZZI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1870.

18.a Sección

ALBERTO DOMINGO MOURE SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Av. Brasil 2835, y RAQUEL ALLENDE, 25 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 756.

RINALDO HORACIO CRISTIANI PEYROU-LOU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 236, y MARIA ELIDA GLADYS ACUÑA CAROZO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Ellauri 245.

ENRIQUE CHIQUIAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2871 Apto. 1, y ALICIA DIAZ FERNANDEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Libertad 2872

ALFREDO ALBERTO GONZALEZ, 41 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Libertad 2439, y ELENA GONZALEZ RUSSI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2439

CARLOS PALOMINO, 23 años, soltero, singero, oriental, domiciliado Joaquín Nuñez 2934 y ROMUALDA IROLDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 782

RAUL OMAR TRIAY CASTIGLIONI, 26 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2264, y ELSA LEONCIA IZMENDI DENIS, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2264

APOLO AGUSTIN MOLINARI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Solano García 2420, y GLADYS SGARBI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Nuñez 2935

RAMON ANDRES SANCHEZ, 22 años, soltero, practicante, español, domiciliado Juan Paullier 1110, y ANA MARIA CHERVIERE ESCAYOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1110 Apto. 7.

FRANCISCO GOMEZ LUSARRETA, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2133, y MARIA ESTHER FERNANDEZ BIAÑO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2641 Apto. 9.

RAFAEL HOMERO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1217, y GILA FORTUNATA IBERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1188.

ALBERTO ISMAEL NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cololó 2415, y MARIA CARLOTA FERREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2415.

JOSE MARIA MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miñones 452, y LEONIZA BARREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Brasil 2603

LUIS GERVASIO BURGUEÑO, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Durazno 1320, y LAURA OFELIA GOICOECHEA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Dighiero 2463.

HUGO DEMATTEIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1238, y ANA ELSA PEDROZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José N Muñoz 1117

LUMEN IGNACIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2635, y HEBE TROITIÑO COCITO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Canelones 2635

20.a Sección

FELIG CURBELO, 50 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4684, y JUANA MARECO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 171.

21.a Sección

CLARO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5134, y RAMONA MENENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 925

24.a Sección

CESAR JUSTINIANO PARDIAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1616 Apto. 2, y ANGELITA RACHEI CURBELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de Rossell 1616 Apto. 2.

ATILIO PEDRO ROBERTO BOCCARATO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3736, y BLANCA BRUNA CAUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3585.

OMAR VENERIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3269, y CELESTE AIDA DENIS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3269.

$2.00 P|p-v.nov.22.

Montevideo, Noviembre 19 de 1951

2.a Sección

ROMULO FELICIANO ROSSI, 33 años, soltero, empleado, domiciliado Cerrito 238 y NEMENCIA MORALES, 16 años, soltera, domiciliada Cerrito 238.

3.a Sección

JOÃO DE SOUZA MENDES, 59 años, divorciado, médico, brasileño, domiciliado Ituzaingó 1309 y CATERINA D'URSO, 46 años, soltera, italiana, domiciliada Ituzaingó 1309

14.a Sección

JOSE HORACIO CALVO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3518 e IRIS RAQUEL SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3525.

17.a Sección

SILVESTRE LEOGARDO GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. e IRENE AMIRA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza s|n.

24.a Sección

DOMINGO HORACIO DANTE CHIACCHIO, 20 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado Francisco Llambí 1416 y DINORAH TOMASA GIANELLI, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1416.

HUGO REY GORIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1579 apto. 3 y ELSA DORA FABRI, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Rafael Pastoriza 1579 apto. 3.

$2.00 P|p-v.nov.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 129.779. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 14, Fo. 86) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 129 779, especialmente a don ANTONIO ROMEU, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Canstatt esquina Camino Propios: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.15-23256-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 71.584 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 87) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.584, especialmente a don JUAN ANDREIS o MARCOS RODRIGUEZ, a los sucesores de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien mencionado, ubicado en la calle Arrieta entre Camino Propios y Trento: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Algerto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.10-23257-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 64.318 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 14, Fo. 85) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el número 64.318, especialmente a doña IDA SAVORINI, a los sucesores de ello a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Itacurubí entre 6 de Abril y R O'Higgins: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov 10-23258-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.19-16341-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PUBIRSKY DE GOLDUK o GOLDIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16421-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MARIA NOETINGER contra RENEE MARCOTTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Noetinger y Renée Marcotte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16474-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INOCENCIA o INOCENSIA ZANOLA DE FREYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 20-16473-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPIN GABINO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.20-16438-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS PEREZ DE ARMAS, o SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16437-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CRAVIOTO o ANA CARMEN CRAVIOTTO o CARMEN CRAVIOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.17-16321-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA ISABEL PEREZ RAMOS DE CABRERA o DOROTEA ISABEL RAMOS DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.17-16320-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANTONIO ALBERTO RIOS y CIRILA VILLALBA a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio B) De nacimiento de su hijo Antonio Alberto. En ambas, donde dice Amelia debe decir "Cirila" — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 Nov.17-16314-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO D'AIUTOLO o FELIX D'AIUTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov17-16313-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL LUSZCZAK y OLGA RUDIK a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estela. Donde dice Luszchak debe decir Luszczak. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.17-16304-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de don HECTOR PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.17-16299-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DACIO PAIVA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.16-16224-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA COLLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.16-16248-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA ELENA o ELENA PALLAS DE VISCONTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.16-16229-v.nov.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público: Que por resolución de fecha Junio 20 de 1951 dictada en los autos caratulados: "JULIO E. SANCHEZ. Incapacidad" (L.o 44 F.o 653) se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curadora de la misma a doña Avelina Echevarría de Sánchez. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a dos diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 Nov.16-16218-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o CLARA ANA AESCHILLIMANN o ASCHILLIMANN DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.15-16157-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ROSA TELIS a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Esteban Armando Telis. Donde dice 20 de Marzo de 1935, debe decir 20 de Marzo de 1932. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Nov.15-16151-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.15-16150-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.15-16149-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó CLAUDINO COELHO a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José. Donde dice Laudares, debe decir Claudino. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.15-16147-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.15-16144-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos "FERMINA INTROZZI. — Prescripción. Lo. 45, Fo 584", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el Panteón N.o 1.667 ubicado en el Cementerio del Buceo, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.14-16112-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VICENTE REYMUNDO o REIMUNDO; de don NORBERTO REIMONDO o REYMONDO o REYMUNDO COROSTI o GOROSTI; de don ORESTE RAYMONDO o REIMUNDO o REYMONDO COROSTI o GOROSTI; de doña MARIA EMELINA RAMILO y de doña MARIA COROSTI o GOROSTI o GOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 Nov.14-16092-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCILA GUIBERNAU CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.14-16111-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELADIA HERNANDEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice Eladio debe decir Eladia y donde dice niño debe decir niña. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Oct.30-15250-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARREIRO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16053-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ABAL DE TAGLIAFERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16024-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA RODRIGUEZ DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16025-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRASCOLLA BRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16026-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA JOSEFA ALMALUEZ DE LACASA o JOAQUINA ALMALUEZ o ALMAVEZ DE LACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-16028-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16027-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA SCIOSCIA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-16014-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15990-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MORIC KOHN a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice: "Cohen" debe decir Kohn. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-16009-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ DE MAINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.12-15974-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15969-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VILASECA BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15962-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15927-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA CASELLA DE BINARDEL y de doña CARMEN BINARDEL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15890-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JOSIEL SWEDZKI y ANA ROWINSKI DE SZWEDZKI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes. B) De nacimiento de sus hijos Gerardo y Susana. En todas ellas, donde dice "Schwetzky", "Zigelniska" y "Rovinsky", debe decir: "Szwedzki", "Sigelniska" y "Rowinski", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.9-15849v.Nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PALLAS FRAGA y de don ANTONIO PALLAS RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15928-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO BILLARES, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Eduardo. Donde dice Vilares, debe decir Billares. — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.6-15589-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Svicharovich contra ANASTASIA GUDIK. Div." (Lo. 45, Fo. 554) se cita, llama y emplaza a doña Anastasia Gudik para que comparezca a estar a derecho y a tentar la conciliación en estos autos así como en los de Auxiliatoria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.6-15578-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Plata Martínez contra MERCEDES GARCIA BATTASAR Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 442), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes García Battasar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.1.o-15395-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.25-14950-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ADELA SPINZI o SPINZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov.20-16402-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov.20-16403-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTROGILDO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov.20-16404-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RIAL PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16417-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA o ALBERTO GARCIA ISTURIZ o YSTURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.20-16418-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA RAQUEL PICOZZI DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.20-16419-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de INVENCION ALEJANDRO VELAZCO PEREZ, en la que aparece con el nombre "Invención" debiendo decir "Invención Alejandro" y de estado "casado" debiendo decir estado "soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.20-16472-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16397-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16398-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16399-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE BANK HUBER con ELENA POUCIO en la que aparece el apellido materno del exponente como "Juber" debiendo decir "Huber" y el apellido paterno de la exponente como "Paucie" debiendo decir "Poucic"; la de nacimiento de MARIA ELENA BANK POUCIC en las que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Huber" y "Paucie" debiendo decir "Bank Huber" y "Poucic" que es como corresponde; y la de nacimento de CARLOS JUAN BANK POUCIC en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Juber" y "Paucié" debiendo decir "Bank Huber" y "Poucic" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 Nov.19-16174-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MENENDEZ FERNANDEZ, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.17-16291-v.nov.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OLIVERO DE PAVON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.16-16260-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.16-16261-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO G. LASSA o ANTONIO GARMENDIA LASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.16-16262-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA RUSSO DE CORIGLIANO, JOSE CORIGLIANO y ANTONIO ZARFINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.16-16263-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO GÜNZBURGER PICKARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.15-16173-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADA BARROS ROBLEDO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.15-16120-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTRO RAMO, citándose a ols herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.13-16055-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PICHUAGA o FRANCISCA TEODORA PICHUAGA o PECHUAGA, o PITCHUAGA o PITCHUAGUE o PITCHOAGUE o PITCHOUAGUE o PECHOAGUE o PICHOAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.14-16079-v.nov.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE VICENTE BRUM con MARIA DEL CARMEN AYALA en la que aparece la contrayente como "hija de Manuel Ayala y Carmen Fernández" debiendo decir "hija de Carmen Ayala y de padre desconocido" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Nov.13-16034-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MORALES con FLORENCIA TERRA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Silveria" debiendo decir "Florencia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 Nov.13-16054-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIA VIGNOLA ALARIO en la que aparece el apellido materno como "Alasio" debiendo decir "Alario"; y de ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA ALARIO en las que aparece el apellido paterno como "Vignolí" debiendo decir "Vignola" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Nov.13-16035-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FELICIANO GUTIERREZ, BLANCA IRIS GUTIERREZ DE LOS SANTOS y de GANDOLFO GUTIERREZ DE LOS SANTOS; y de matrimonio de FELICIANO GUTIERREZ con MARIA TRIAS DE LOS SANTOS, en las que aparece el apellido "Quijano" debiendo decir en todas ellas "Gutiérrez" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Octubre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Nov.7-15662(bis)-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.22-14778-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: Etelvina, Elida y María Angélica Bazán contra Suc. de FERMINA BENITEZ y Suc de SECUNDINO BENITEZ. Posesión notoria. Lo 46, Fo. 552, en la gestión promovida por Etelvina, Elida y María Angélica Bazan sobre posesión notoria se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Fermina y Secundino Benítez y a cualesquiera que tenga interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.00 Oct.30-15239-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LI CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA GARRE DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.26-16396-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "STIRLING, JULIO contra CASH, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 48. Fo. 37" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Stirling y Dora Matilde Cash y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16408-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BENITO CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.19-16336-v.nov.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "ACOSTA SIMON con AGUILAR CARMEN. Divorcio. Lo 47 F.o 182", se cita, llama y emplaza a Carmen Aguilar Madero a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.16-16249-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSSIN DE DAUZERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21|1951 — Héctor López Rernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 15-16115-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turon, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA AURORA IRIBARNE donde dice "Hirivane" debe decir "Iribarne". — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-15997-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de matrimonio de ALFONSO DOMINGO PENNINO y ANDREANA GATTI donde dice: "Adriana" debe decir "Andreana". — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.13-15098-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AMON DE SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16058-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CUADRO DE MELGAREJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-15999-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de KARAT PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde dice: "Ester Panosian" debe decir: "Ester Kasarian". En la de nacimiento de MARIA PANOSIAN, donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde aparece la madre como "Panosian" debe decir: "Kasarian" En la de nacimiento de VARTIVAR PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian"; Y donde dice: "Hovannes Panosian" debe decir: "Ohannes Panossian" y donde la madre aparece como "Panosian" debe decir: "Kasarian" — Montevideo Noviembre 7 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21.00 Nov.13-16040-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA CARVE URIOSTE o FERMINA DOLORES CARVE URIOSTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 Noviembre de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 12-15989-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCOIS ABBADIE

NAVARRET o FRANCISCO ABBADIE o ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15954-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEON BORZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15955-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MARIA MODESTA LEGARRA DE GOLDARACENA o DE DE GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15956-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AROSTEGUI DE MOREYRA o BLANCA BASILISA o BLANCA o MARIA BLANCA AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.27-15150-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Hernández, Gregoria contra MUNIZ SAN MARTIN, ANSELMO. Divorcio por causal" (Lo 46. Fo 77), se cita, llama y emplaza a San Martín Anselmo Muniz, a fin de qu comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$36.00 Oct.26-15043-v.nov.30.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terecer turno, dictado en autos caratulados: "CASARAVILLA ARTURO. Prescripción. Lo 47 F.o 404" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos Antonio Tornini, Piretti Hermanos, José Pedro Berthet y Herminia B. de Palvosine, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho: a un sobrante de 77 metros cuadrados con 59 centímetros cuadrados, 80 centímetros cuadrados, que se encuentran en el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno y el edificio que contiene situado en las inmediaciones del Reducto octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 11.396, formando parte de la antigua quinta de Lapido designada en el plano respectivo con el N.o 28 y compuesto según título de un área superficial de 145 metros 51 decímetros, pero según plano de la mensura practicada en Setiembre último (año 1935) por el agrimensor Carlos A Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 700 el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 223 metros 10 decímetros 80 centímetros con 9 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Melo distando 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de General Aguilar: 9 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste que linda con propiedades de José Pedro Berthet y Herminia B. Palvosine: 24 metros 15 centímetros al Noroeste con los señores Piretti Hermanos: 22 metros 10 centímetros al Sudeste con el inmueble de Antonio Tornini; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$156.00 Oct.23-14520-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO TOMEO y MARIA TERESA ORICCHIO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Orichio", debe decir: "Oricchio". B) En las de nacimiento de MARIA CARMEN, MARIA JUANA, ALFERINA ANGELA MARIA, JOSE GABRIEL ANGEL y GREGORIO EMILIO TOMEO ORICCHIO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen: como: "Urichi" "Uruchi", "Uriche", "Uricho" u "Orichio" debe decir: "Oricchio" y donde la madre aparece como Teresa, debe decir: "María Teresa", C) En la de nacimiento de MARIA CARMEN TOMEO, donde la inscripta figura como: "María Carmela", debe decir "María Carmen". — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 Nov.20-16479-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a EVARISTO BERNARDO FERNANDEZ CHAVES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lucía Techera. (Lo. 40, Fo. 405). — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 Nov.20-16480-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Nov.20-16481-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEGRON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.20-16482-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGENIO VILLEMUR BOCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.17-16322-v.nov.28.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 17 de Setiembre de 1951. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. NESTOR WALTER SOSA ZERPA, con domicilio en Rincón 513 (1er. piso), al señor Juez digo: Que a los efectos de producir la información legal para optar al título de procurador, ofrezco el testimonio de los señores Carlos Rodríguez Pico y Francisco Suárez Silva a quienes presentaré y que serán interrogados por mi Honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Néstor Walter Sosa. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Nov.17-16316-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OVSANA MUTARIAN, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Makit Mutarian", debe decir: "Makit Kabrelian". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. (Auxil). $12.60 Nov.17-16275-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAURITO DE GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.16-16197-v.nov.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a ELENA BUSCASSO OLAECHEA, designándose curadora dativa de la nombrada a su hermana Elisa Buscasso Olaechea, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Nov.15-16177-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NIETO DE TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.00 Nov.15-16175-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SALGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.15-16176-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA ETCHEMENDY DE BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 Nov.14-16105-v nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SCHWARZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Schwarrz", debe decir: "Schwarz" — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Nov.14-16065-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TALLONE DE SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Noviembre 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.12-15943-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO NUÑEZ y de REGINA GOGEASCOA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Muñoz" y "mil ochocientos ochenta y siete" debe decir: "Antonio Núñez" y "mil ochocientos noventa y uno". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18 00 Nov.12-15952-v.nov.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha inten-

tado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ARAM DERAGOPIAN y HENAZANT DAVIDIAN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparece con el apellido de: "Hagopian", debe decir: "Deragopian" y B) En las de nacimiento de ANAHID y VARTHUI DERAGOPIAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de: "Hagopian", debe decir: "Deragopian. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Nov.12-15988-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMINIA MARTINEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Irmina", debe decir: "Herminia" — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.12-15944-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "BEKERMAN DE MASLOVSKI CECILIA con JAIME MASLOVSKI Disolución de la sociedad conyugal". (L.o 4, F.o 464), se hace saber que con esta fecha 24 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Maslovski y Cecilia Bekerman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40 00 Nov.10-15907-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Sánchez Trinidad y de Dolores Leopolda López donde la contrayente aparece como: "Elida López", debe decir: "Dolores Leopolda López" y B) En las de nacimiento de Plácida Elsa Snchez y Rufino Abel Sánchez, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: "Elida López", debe decir: "Dolores Leopolda López". — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Nov.10-15833-v.nov.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Petra Arana, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Joviña" debe decir: "Soviñaz" y B) En la de nacimiento de Francisco Arana, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Doviñas", debe decir: "Soviñaz". — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24 00 Nov.5-15524-v.nov.21.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Ubiria de Silva M.a Inocencia y otro con GERONIMA LOPEZ y otro Prescripción" (L.o 40. F.o 471), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Gerónima López Teresa de Jesús Peixoto de Ramos, Manuel Anes Ramos, Rosendo y Manuel Maya, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: El solar ubicado en el Barrio "La Unión" 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 70617, compuesto según plano trazado por el Agr Horacio Uslengui, de Octubre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado con el N.o 20237 el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto por una superficie de 348 metros 14 decímetros que se deslinda así: 10 metros 69 centímetros de frente al S E a la calle Juan Jacobo Rousseau: 10 metros 83 centímetros al N.O lindando con el padrón N.o 70621 de Ramón Domingo Amado: 32 metros 28 centímetros al N E con el bien empadronado N.o 70616 de los accionantes y por el S.O. en 10 metros 75 centímetros con el padrón N.o 70618 de María y Catalina Scaglia, en 10 metros 42 centímetros con el padrón N.o 70619 de Juana Scaglia de Míguez y 11 metros con padrón 70620 de Severiano Vázquez. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$132.00 Nov.1.o-15379-v.dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "ETCHEMENDY DE JOVER ANA contra PEDRO B. JOVER. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro B. Jover y Ana A. Etchemendy En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Nov.1.o-15378-v.nov.24.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Arenas Fructuoso Cornelio contra Sucesión de JOSE CIPRIANO CARDONA y otros. Prescripción" (Lo 39, Fo. 138), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Cipriano Cardona, Braulio Miguel y Doroteo Juan Cardona, Faustino, Arrospide, Felipe Joaquín y Savino Arrospide y Martín Daniel Venítez, Serviliana Peombo de Arenas, Celedonio Arenas, Juan Pablo, Celedonio Jacinto, Juan María, Miguel Nicolás Arenas Peombo, Serviliana Arenas de Carbajal, Antonio Esteban Carbajal, Manuel Criado Franco, Leonor Martínez de Criado Franco, Miguel Carlos Ugarte Giannini, Eduardo Ugarte Maresma, José Paolino, Simón Lamaison, Julián Sapiro o Isaac Liss, Ramiro Sierra, Rosa Zaidan de Ale o Manuel Ale sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 24 del Pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 247 compuesto de una superficie de un mil metros cuadrados lindando al Sud con frente a la calle Artigas en una extensión de veinte metros, al Norte con el solar N.o 6, en una extensión de cincuenta metros, al Este con los solares números diez, once y nueve y al Oeste con los solares dos y tres, estando señalado en la manzana letra D con el número doce del plano levantado por el Agrimensor don Carlos Percovich. — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario.
$120.00 Oct.30-15253-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALFREDO EICHHORN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gertrudis Casilda Haigh — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 Oct.25-14959-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MARCOS NATALIO PUÑALES con RAMONA LIZAZUAIN, por aparecer el apellido paterno de esta última como Lizazoain cuando en realidad es Lizazuain; de nacimiento de Olga Ruth Puñales Lizazuain, por figurar con el apellido materno de Lizazoain en vez de Lizazuain, que es el verdadero, de nacimiento de Marcos Oriental Puñales Lizazuain, por aparecer el apellido materno como Lizasoain cuando es Lizazuain. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.06 Nov.19-16366-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Santiago Porro y otros contra APARICIO MENDEZ Y OTROS. Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Julio López Lacarrere, Eduardo López Lacarrere, Juan C. López Lacarrere, Agustín Podestá, Carmen Nucci de Carbonero, María Carbonero Nucci, Delia Brenta de Luckhaus, Celina Brenta de Firpo, Adela Cavalli, Alberto Cavalli, Walter Pérez Rodríguez, Pedro Abeijón, Nubles Salas, José Solari, Orosmán Frachelli, Francisco Grudes, Héctor L. Brenta, Alcides Frachelli, Arturo Blanco y Vicente Castiñeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.19-16339-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 1o del año corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO HERMENEGILDO MUÑOZ e INES FRUCTUOSA GONZALEZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Nov.17-16279-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de UBERFIL IRENEO ZEBALLOS, por aparecer como hijo de Celmira Castro en vez de Juana Francisca Castro que son sus verdaderos nombres; de LUIS ALBERTO ZEBALLOS, por figurar como nieto por línea paterna de Celina Castro en lugar de Juana Francisca Castro; de ANA MARIA ZEBALLOS, por figurar como hija de Uberfil Zeballos y de Isabel Martínez, en lugar de decir Uberfil Ireneo Zeballos e Isabel Elba Martínez; de matrimonio: de FRANCISCO ZEBALLOS y JUANA FRANCISCA CASTRO, por figurar esta última con el nombre de Celmira, cuando debe decir Juana Francisca; de Uberfil Ireneo Zeballos e Isabel Elba Martínez, por figurar como hijo, el primero, de Celmira Castro, en vez de Juana Francisca Castro que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Nov17-16318-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO ANTONIO ZACCARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.17-13056-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber a lpúblico que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROUGE ANDRES SILVA, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Royer debe decir Rouget André. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Nov.13-16059-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA DIAZ PIEGAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Felipe Contucci Joaquina Tomasa de Jesús, José Gomes de Freitas, Belchior Jacinto Días, Ana Gomes Días, Domingo Rais Rivas, Concepción Días Rivas Baltasar Jacinto Días, Melchor de Bem y Cantr Emerenciana Silveira de Bem, Bernardina Borba, Pedro Rodríguez de Borba, Arminda Barreto de Rodríguez, Cándido Días de Borba, Melchor o Belchior Jacinto Días, Sebastian Sebastián Jacinto, María Carolina, Belchor Jacinto y Juan Belarmino Días: Sebastián Jacinto Días; María Altina Piegas de Días Sebastián Carlos e Idalina Camargo: Gaspar Francisco Días: Joaquina de Chagas Días; Francisco Apiz o Asís de Almeida: María José Martínez de Almeida, Adelia y Belchior Basilio Almeida; Rafael Lamarque; María José de Avila, Manuel de Dios Días; Silverio Antonio Días: Ana Antonia Días de Matos; Antonio Silverio Días; Alejandro Joaquín da Silva; Isabel Sosa o Souza o

Sosa Tavares de da Silva; María Joaquina, Pedro, Isidro, Isaías, Juan Paulo, Alejandrina, José Victorino, Amalia, Amelia y Ambrosia Sena da Silva; Cándido, Doralina Amalia, Ildebrando, Louribal, Demetrio, Juvenil, Palmor o Palmori y María Adora Salcedo da Silva; Gabriel Pereira da Silva; María Palles; Jacinto Pereira; Bonifacio, María y Clementina Palles; Jaime Palles; Garabilla y González Hermanos; Manuel Noya; Manuel Bentos Martínez; Fernando Viliamil; María Delfina Borba; José María Amaral; Manuel Bentos Martínez; Ana Adelaida Marques; Alipio I. Ferreira; Manuel A. Sarmiento; Sucesión Eureco dos Santos; Solano de León; Sucesión Belchor B de Almeida; Sucesión Sebastián Camargo; Belchor P Días; Belchor Piegas Días; Juan Gomes de Freitas; Indefonso Dastugue; Eurico de Oliveira Santos; Leopoldina Moreira de Oliveira Santos; Eurico, Mercedes, Leopoldina, Pedro, Alfredo y Octavio Moreira Santos, o Santos Moreira o de Oliveira Moreira o Moreira de Oliveira, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 434 hectáreas 7.506 ms. 17 dcms., existente dentro del campo que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números 1.767 y 1.769, que según planos del agrimensor A. Grau Rosell, inscriptos en la Oficina de Catastro de Rivera, con los números 69 y 162, el 12 de Abril y 30 de Julio últimos, se compone de las fracciones A., B., C., D., E., y F., con una superficie en conjunto —libre de caminos— de 5.360 Hás. 9.906 ms. 45 dcms., lindando: al Norte el curso del Arroyo Blanco, que la separa de Alipio Ferreira ,siguen líneas de 420 ms. y 509 ms. con el mismo lindero, hasta encontrar el Arroyo Hospital, que lo separa de Manuel A. Sarmiento y sucesión Eureco dos Santos, este último al N. E.; al Este, rectas de 209 ms. 60, 76 ms. 20, 636 ms. 40, 416 ms., dando frente a Camino Nacional; siguen rectas de 375 ms. 60, 431 ms. 60 1372 ms. 50 cms., 474 ms., y 68 ms. con Mario Piegas Días, Solano de León y sucesión Belchor B de Almeida; al Sur, Cañada del Abrojo con sucesión Sebastián Camargo, sigue recta de 3.793 ms. al Este con sucesión Camargo y Belchor P. Días; al Sur, 3.377 ms. con el mismo Días; y, al Oeste, 4.238 ms. y 492 ms. y sanja del Abrojo, con Días, siguiendo rectas de 582 ms., 5.932 ms., y 92 ms. con Juan Gomes de Freitas e Idelfonso Dastugue.

Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$312.00 Nov.13-15889-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA LECALDARE DE LAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.13-16031-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO UHAGON ARANAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15873-v.nov 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO PENINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15875-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS LAMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15876-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDORO ALIMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15877-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO OSEIRA BARREIRA o JOSE OSEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.10-15878-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CARMEN DI LANDRO DI BIANCO o CARMEN DI-LANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.10-15879-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO o JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.10-15880-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICENTE DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15874-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Licia Giordano de Carrera contra PIERINO CARRERA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pierino Carrera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.10-15886-v.dic.15.

Partición judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO PUIG y otra. Partición" se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig, han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 113, 114, 115 y 116, en el plano del Agr Guillermo P Rodríguez, de Noviembre de 1306 empadronados con los números 63826, 63827, 63828 y 63829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia: midiendo cada uno de ellos 1360 ms. cuadrados formando en conjunto por estar unidos un área total 5 440 ms cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marta Lednc de Destombes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Nov.10-15887-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO BREGONIS TRUJILLO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cayetano Acosta, María Acosta de Noria, Juana Acosta de Trujillo, Bonifacio, José, Ramón y Pedro Trujillo, Lettir Barnet y Co., Carlos García, Nicolás Romay o Nicolasa Romay y Rodríguez, Alejandro Servando y José Monteriol, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: el lote señalado con el N.o 8 del plano levantado por el Agr. Amaro H. Cabrera, de Abril de 1920, ubicado en el paraje denominado Rincón del Cerro, 13 a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 23626, compuesto de una superficie de 1 hectárea 2.000 m.2 que se deslindan así: al Norte, linda con la fracción número 9, en una extensión de 124 ms 86; por el Sur, linda con terrenos de la sucesión José Monteriol, en 124 ms. 87; por el Este, linda hoy con terrenos de Eliseo Bregonis y Pedro Trujillo en una línea de 96 ms. 47, y por el Oeste, sobre calle de Servidumbre tiene una línea de 97 ms. 05.

Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$120.00 Nov.10-15888-v.dic.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA BEATRIZ GOMEZ RODRIGUEZ y ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUVIER, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Nov.9-15787-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "RAFAEL RACO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Storace Hnos., sus herederos o causahabientes a cualquier título, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta a favor del promitente comprador Rafael Raco, respecto al inmueble empadronado con el N.o 49.019 de Montevideo, ubicado en la 21.a sección judicial, señalado con el N.o 185 en el plano del Ing.o Agustín Gaminara de Noviembre 14 de 1911 compuesto de una superficie de 360 ms.2 con 9 ms. de frente al Noreste a la calle Victoria (hoy Antonio María Marquez) Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Nov.8-15742-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Lucía Rosa Asteggiante, por aparecer en ella con el apellido "Astellán", en lugar de Asteggiante, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.7-15558-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARDOQUEO MENDEL BIELAWSKI LESZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Mardoqueo Mendel Bielawski con Elisa Grinstein estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Marcos Mendel debe decir Mardoqueo Mendel y donde la madre del mismo figura como Sara Sury debe decir Sara Raquel Lesz, y de nacimiento de Jorge Eduardo Bielawski, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como Marcos, debe decir Mardoqueo.

Y a los efectos legales se hace esta pu-

blicación. — Montevideo Octubre 25 de 1951 — Walter Balleta, Actuario
$30 00 Nov 8-15684-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GASTELLU o PEDRO GASTELLU ACOSTA, MARIA ANTONIA SABINA o MARIA XIMENEZ o XIMENES DE GASTELLU, ANA o ANA LAURA GASTELLU DE ALT, MARIO o MARIO FRANCISCO GASTELLU XIMENEZ o XIMENES JOSE PEDRO GASTELLU ARROYO y RAUL GASTELLU XIMENEZ o XIMENES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1951 — C. Walter Balleta. Actuario.
$48 00 Nov 5-15556-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.
$24 00 Nov 5-15554-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "NORA M. MAYE Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nora Margarita Maye Camarero estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Camacho debe decir Camarero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1951 — C. Walter Balleta. Actuario.
$18 00 Nov.5-15555-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Ana Guido contra MIGUEL TROIANO. Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Troiano para que comparezca a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.
$36 00 Nov.5-15557-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS NEGROTTO y JOSEFA ESTEFANIA NEGROTTO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.
$40 00 Oct 30-15267-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OLIVERI AMBROSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario
$24.00 Oct.30-15276-v.dic.4.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOAQUINA TORRENS y otra. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Brucciamonte. sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se crean asistidos con derechos en el siguiente inmueble. El empadronado con el número 84571 que, según plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Abril de 1951 con el N.o 23805, se deslinda así: 14 ms. 45 de frente al Sur a la calle Yaguarí entre las de Cufré y Juan Paullier (antes Salsipuedes), distando el punto medio 17 ms. 975 de la esquina de ésta; 13 ms 51 por el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 84572 y por el Noroeste 19 ms 78 parte con el padrón N.o 96516 y parte con el padrón N.o 96517. Corresponde al solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 1119, en el plano del Barrio Jacinto Vera, levantado por el Agr. Luis Machado, en Febrero de 1895, según el cual consta de un área de 98 ms 46. El área exacta según el plano del Agr. Eneas Villa, es de 97 m.2 6097 cms 50. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$132 00 Nov 1.o-15362-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO KAVLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Nov.20-16487-v.dic.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "RIVAS, FRANCISCO. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Camacho de Rivas, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Francisco Rivas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Set.14-12398-v.set.25 Oct.19-v.oct.30. Nov.20-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAIZ DE HERMANO, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Mais", diga "Maiz". — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.19-16338-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUADALUPE LOPEZ DE SANGERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.17-16277-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERRER o FERRER MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.17-16272-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o MARIA DUCCE DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.17-16315-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, NEMESIO RAMON y ELENA SCABINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Martha Susana y Walter, pues donde el padre de los inscriptos figura en la primera como "Ramón Fernández" y en la segunda como "Ramón Nemesio Fernández" debe decir en ambas: "Nemesio Ramón Fernández". — Montevideo, Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Nov.17-16330-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "NOACHAS ZUBRI, ZVULANAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, intentando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Jetti Ivanier y las de nacimiento de sus hijos Salomón y Janett Regina Noachas Ivanier, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Raúl", debiendo decir: Zvulanas, y en las mismas partidas, donde dice: "Noach", debe decir Noachas. — Montevideo Noviembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 24.00 Nov.16-16219-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAINZ, UBALDO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ubaldo Sainz con doña Rosa Pastorino por aparecer el apellido del contrayente y el de su padre, como "Zainz", debiendo decir: Sainz, y de nacimiento de Félix, Ubaldo e Irma Rosa Sainz Pastorino, por figurar el padre y abuelo paterno de los inscriptos, con el apellido "Saiz", debiendo decir en su lugar: Sainz. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.
$24.00 Nov.16-16220-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VILLADEAMIGO de GARCIA o ANGELA VILLADEAMIGO o VILLA DE AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.16-16233-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "COTO, ROMAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Yolanda, pues donde en la misma se establece como apellido del padre: "Cotto" debe decir. Coto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Nov.15-16122-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ELIAS PALGI. Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Nelly Palgi, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Falgi" diga: Palgi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Nov.14-16069-v.nov.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Eugenio Loureiro como mandatario de la sociedad comercial "VIUDA E HIJOS DE MEDARDO RODRIGUEZ", iniciando en nombre de la mencionada firma juicio de prescripción treintenaria —de área sobrante y de perfeccionamiento de título— con relación a dos fracciones de campo y sus mejoras, que por estar contiguas forman una sola, empadronadas con el N.o 3.386, ubicadas en la 12.a sección judicial (antes 8.a sección judicial) del Departamento de Tacuarembó y señaladas con los números 2 y 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de mensura y división amojonada, practicada en los meses de Marzo y Abril de 1932, el cual está

inscripto en la Dirección de Topografía en fecha 8 de Junio del mismo año, y lindan en conjunto, por estar unidas, así: Al Nord-Este, en cinco mil cautrocientos setenta y tres metros, con Agustín Díaz, antes Margarita Lladó, con sucesión Medardo Rodríguez, Joaquín Marques y con Leonardo Navarrete, antes Federico Aguiar, al Sur-Este, camino por medio con propiedades de F. Rialán, doctor Demichelli y Escuela Pública, en seiscientos sesenta y un metros, al Sur - Oeste, con propiedad de doña Clementina Costa de Vieira, en cuatro mil quinientos treinta y ocho metros, y con el cauce del Bañado de los Minuanos o Minuenos y al Nord - Oeste con el mismo cauce. Dichas fracciones según el plano del agrimensor Raúl B. Conde a que acaba de hacerse referencia, contienen en conjunto una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas, cinco mil cincuenta metros cuadrados y, comparada esa superficie con la que arrojan los antecedentes del título de propiedad —resultante del cálculo aritmético— denuncia una diferencia en más de ochenta y ocho hectáreas mil trescientos noventa y nueve metros treinta y dos decímetros, que es lo que se pretende prescribr. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a don Antonio Pereyra, Wenceslao González, Eusebio González, Graciana Sosa Suárez de González, Rafaela Teixeira de Pereira Fernández, Cirilina Pereira Fernández, Julio A. Bossio, a los propietarios linderos, don Agustín Díaz, Suc. Prestes, Ramón de Sosa Escoto y F Rialán, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho de propiedad y posesión a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan en el mencionado juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofico, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$216.00 Nov.15-16118-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma y, especialmente a los descendientes de María Mancebo Puga y los de Antonio Mancebo Puga, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse conforme al artículo 1.069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951, — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Nov.14-16070-v.dic.19.

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, doctor don José María França, se hace saber a la firma "HOUSTON Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que ante este Juzgado ha comparecido la Sociedad "Industrias Unidas Americanas Sociedad Anónima" (En liquidación), formulando la correspondiente protesta judicial de los documentos de que es tenedora, subscriptos por "Houston y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Montevideo, en las fechas y por las cantidades siguientes: A) El 21 de Julio de 1947, por pesos 54.064.05, y a pagarse a los 195 días de esa fecha B) El 21 de Julio de 1947, por pesos 54.537.28, y a pagarse a los 254 días de esa fecha, C) El 1.o de Enero de 1948, por pesos 53.077 50, y a pagarse a los 90 días de esa fecha, y D) El 1.o de Diciembre de 1947, por $ 53.566.77, y a pagarse a los 75 días de esa fecha Y de acuerdo a lo resuelto se intima a la firma deudora, mediante este edicto, con término de noventa días, la protesta judicial de dichas obligaciones, formulada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Octutre 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$96.00 Nov.14-16073-v.dic.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOPEZ, CLOTILDE con VENTURA BERCHESI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clotilde López y Ventura Berchesi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 Nov.14-16072-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN COSTAS o COSTAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-16010-v.nov.23.

Liquidación judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del —Juzgado, bajo apercibimiento ed ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o Que han sido designados Síndicos provisorios, los acreedores personales no privilegiados "Grafex S. A." y "National Paper Co.". y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.13-15996-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VIDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-16011-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO RAMON MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov 13-16012-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-15992-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CURCI DABOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Nov.13-15993-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARIA LUISA ENRIQUETA RATTARO DE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Nov 13-15994-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZAARA o SARA GENOVES DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — —José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.10-15923-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAETTONE, ANGEL y MARTINEZ DE SAETTONE, FELIPA GERVASIA. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han com parecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija menor Ana María, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María" debiendo decir: "Felipa Gervasia". — Montevideo Octubre 1.o de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$24 00 Nov 9-15872-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ZABALZA o ZABALZA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Nov.9-15784-v.dic 14

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PERA, MARIA con RAUL VAZQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges María Pera y Raúl Vázquez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 Nov.8-15777-v nov 30.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "CUITIÑO, JUAN PABLO. Expedición de segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al señor Marcos Chiapponi, sus sucesores a título singular o universal y a cualquier otra persona que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Andrés M. Cassaglia con fecha 13 de Abril de 1920 y por la cual el nombrado Juan Pablo Cuitiño adquirió del señor Marcos Chiapponi una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 108 del barrio del Cerrito de la Victoria de esta ciudad e individualizada en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, del año 1910, con el número 17 según el cual se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle número once y por formar esquina, tiene frente también hacia el Nord-Oeste a la calle número catorce, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Nord-Este, lindando por este rumbo con parte del solar número 13 y por el costado Sud-Este con el solar número 18 El inmueble descripto está empadronado con el número 76.589 — Montevideo. Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$132.00 Nov.8-15454-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "MANUEL GARCIA TUVIO o TUBIO Sucesión Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Carmen Olveira de García, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Manuel García por aparecer por error, el apellido de la contrayente y el de su padre como "Oliveira" cuando debe decir en su lugar: Olveira — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Nov.6-15572-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "Firpo de Avegno, Serapia Josefa y otros con ALBERTO GHIRINGHELLI y otros, Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores señores

Alberto Ghiringhelli y Zaira Figari, Rosa Figari, Enrique Platero Figari, Angela Figari, Clotilde Figari, Paulina Figari, Juan S. Figari y Enrique Figari y|o sus causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a don Francisco Firpo por intermedio del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste: Un solar situado en la 23.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 13 del plano levantado en Febrero de 1923 por el agrimensor Luis Caselli registrado con fecha 24 de Marzo del mismo año empadronado con el número 115.355 con un área de 301 mts. 85 dms. y con los siguientes límites. 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial 1.o, distando 48 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Presidente Berro, al Nord-Este con el solar 14, al Sud-Este con los solares 4 y 5 y al Sud-Oeste con el solar 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Nov 3-15480-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TRELLES, CARLOS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella el apellido materno del contrayente figura como "Hernández", debe decir: Fernández. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Nov.6-15576-v.nov.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BRESCIANO, ROSA MARIA ESTHER con DOROTEO MONTAÑEZ MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa María E. Bresciano y Doroteo S. Montañez Méndez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Oct 31-15298-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA DEAMBROSIO, CELIA ELENA con PIAGGIO BLANCO, ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Elena García Deambrosio y Andrés Piaggio Blanco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Oct.31-15299-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y de don ELISEO VARELA o VARELA POSE, y que se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con derecho a o contra la herencia para que se presenten a deducirlos en estos autos, y especialmente se cita y emplaza a doña María Generosa Baña de Varela Bertoa, a sus herederos y causa-habientes para que, dentro del término indicado, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Oct.26-14921-v.nov.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEXANDER MACKAY DICK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 Oct 25-14983-v.nov.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESMERALDA ELVIRA DE AMEZOLA DE ETCHEGOYEN y la de don EDUARDO BALTAR CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Oct.27-15087-v.dic.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio. Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODORA PELLEJERO DE MATTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Severo Matta, por figurar en ella con el apellido "Matto", en lugar de "Matta". — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxiliatoria) $12.60 Nov.19-16337-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA RIVERO DE FRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.16-16217-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARI o NARES DE GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Nov.15-16186-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ DE TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.15-16129-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don FRANCISCO FERNANDEZ y doña MARIA DEL CARMEN POMBO DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco, por figurar en ellas la compareciente con el nombre de Carmen, en lugar de María del Carmen — Montevideo, Octubre 20 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.14-16067-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CESAR ARDOGUEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.13-23292-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BANCHERO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Nov.13-16015-v.nov.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que en los autos caratulados: "FELICIA TORCELLO DE BUGNA Sucesión", (Lo 33 Fo. 336), han sido solicitadas, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Francisco Bugna con Felicia Torcello. Donde la contrayente figura con el nombre de "Felicita", debe decir: "Felicia" 2.o) Partida de nacimiento de María Honorata Bugna Torcelli. Donde aparece el apellido "Buña", debe decir: "Bugna"; y donde aparece el apellido "Torcelli", debe decir: "Torcello"; 3.o) Partida de nacimiento de Carlos Bernardo Pedro Bugna. Donde aparece el apellido "Forcelli", debe decir: "Torcello"; 4.o) Partida de nacimiento de Victorio Fortunato Atanacio Bugna. Donde figura el apellido "Torselo" debe decir: "Torcello"; 5.o) Partida de nacimiento de Eleuterio Juan Pedro Bugna Donde figura el apellido "Torcelli" debe decir: "Torcello"; y 6.o) Partida de nacimiento de Francisco Alberto Rufino Bugna. Donde aparece el apellido "Torchelo", debe decir: "Torcello". — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Nov.13-16021-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.13-16016-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NOLBERTO GONZALEZ, doña ROMULA ALFARO DE GONZALEZ y doña MARIA FELICIA GONZALEZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de nacimiento de Rómula Alfaro, donde dice: del sexo masculino que es hijo, debe decir: del sexo femenino que es hija; y donde dice se le ha puesto el nombre de Rómulo Alfaro, debe decir: Rómula Alfaro; 2.o) En la partida de matrimonio de Nolberto Justo González y Rómula Alfaro, donde dice que compareció don Nolberto Justo González, debe decir: Nolberto González; y 3.o) En la partida de nacimiento de María Felicia González, donde dice: compareció don Nolberto Justo González, debe decir; Nolberto González. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $25 20 Nov 10-15908-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA GURIDI DE OLHAGARAY solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Serafina, en lugar de Celia. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Nov 10-15916-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEYRE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15922-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, ha iniciado don LUCIO IRINEO CURBELO, por posesión notoria de calidad de hija natural a favor de la madre del solicitante, doña María Isabel Miño, como hija natural de Romana Miño, para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Nov.10-15881-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que en el expediente caratulado: "PEDRO CARRETTO. Sucesión". (Lo. 34. Fo. 481) han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de nacimiento de Isabel Servetti, donde dice: Gareta, debe decir: Carretto; y donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; 2.o) En la de nacimiento de Pedro Silveiro Servetti,

donde dice: Garetto, debe decir: Carretto; 3.o) En la de nacimiento de María Carolina Servetti, donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; donde dice: Carret, debe decir: Carretto; y donde dice: María N. de Carret, debe decir: Dominga S. de Carretto; 4.o) En la de nacimiento de Luis Pablo Servetti, donde dice: Serveti, debe decir: Servetti; donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Lasandrina, debe decir: Sciandrino; 5.o) En la de nacimiento de Juan Servetti, donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Andelini, debe decir: Sciandrino; 6.o) En la de nacimiento de Angela Delia Servetti, donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Lisandrina, debe decir: Sciandrino; 7.o) En la de motrimonio de Antonio Carretto y Juana Bottini, donde dice: Sandrini, debe decir: Sciandrino; 8.o) En la de nacimiento de Orfelia Dominga Carretto, donde dice: Bottino, debe decir: Bottini; y donde dice: Sandrine, debe decir: Sciandrino; y 9.o) En la de nacimiento de Antonio Oscar Carretto, donde dice: Juan Bottini, debe decir: Juana Bottini. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Nov.10-15959-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GISLENO GARCIA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15853-v.nov.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en los autos caratulados "PEDRO FERRARINI Declaración de ausencia". (Libro 38, folio 253) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 Nov.9-15913-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CLIMACO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le ha iniciado Tomasa Rosa Camejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.9.15785-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "RENEE A. TASTAS MORENO y LUIS A. TEMPESTA CAPORALE. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 36, Fo. 248), se hace saber al público que con fecha 15 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando Tempesta Caporale y Renée Adoralda Tastás Moreno. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 Nov.9-15856-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROBERTO FELIX BOTTERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eulalia Vila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov 7-15647-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "MARIA EJARQUE DE CARBO Y OTROS. Expedición de segunda copia de escritura" (libro 35, folio 113) se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José M. Martino, el 6 de Marzo de 1924, por la cual don Isidro Carbo adquirió de los señores Ramón F. Viña y Juan B. Mussio, el siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.488, señalado con el N.o 13 en el plano trazado el 14 de Mayo de 1909, por el agrimensor Javier Alvarez y según el cual se compone de una superficie de 240 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Oeste sobre la calle Central, (hoy Trías); 26 metros 10 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar 14; 23 metros 58 centímetros, al Sur-Oeste, confinando con el solar 12; y 10 metros 34 centímetros al Sur-Este, lindando con sucesión J. Rego. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los vendedores señores Ramón F. Viña y Juan B. Mussio, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pudiera oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 Nov.5-15532-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FAUSTO CHALA (hijo) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Mónica Laborda de Chalá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.29-15175-v.dic.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Salud Pública, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.511, manzana N.o 117 de la Nueva Ciudad, con una superficie de 101 metros cuadrados ,que se deslindan así: 5 mertos 35 contímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuareim, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1.046; 14 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de la Estanzuela: 9 metros 15 centímetros, al Este lindando con la fracción 2; y 14 metros 50 centímetros en el costado Norte, limitando con la fracción 4. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña María Irazeta de Tauriz, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto ,para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación ,bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct.27-15137-v.dic.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ROGELIO PEDRO ZOLEZZI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martha Inés Lacase de Zolezzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.1.o-15383-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CLOTILDE MOSQUERA Información" (libro 36, folio 163), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, a la Acción N.o 537 del Autodromo Nacional o al solar de terreno equivalente a la Acción citada para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario

$48 00 Oct.22-14782-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Luis V Barbé, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ANTONIO LINO BILELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Freiría (María Julia) contra Bilello (Antonio Lino). Guarda. (Libro 12, N.o 722, Folio 99), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.9-15802-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO MUJICA, FRUCTUOSA ARANA DE MUJICA, BLANCA MUJICA DE FRESIA y AGUEDA MUJICA o MUGICA DE RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 6|1951. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$12.00 Nov.12-15960-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO SEVERO CARDONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.

$12.00 Nov.17-16319-v.nov.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO PEDRO FRANCO, citándose y emplazándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Luis Alberto Macho, Actuario.

$12.00 Nov.17-16278-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "BLANCA V DORNELLES DE SILVA contra RAFAEL SILVA Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14 Fo. 100, N.o 814), se hace saber que por auto de fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Silva y Blanca Violeta Dornelles y se emplaza a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Artigas, 22 de Octubre de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 Nov.3-15488-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO BAGLIETTO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde en la misma figura el inscripto con el apellido paterno "Balieto" debe decir "Baglietto". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951. Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Nov.16-16209-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor Juan C. Nario, dictado en autos: "RODOLFO ANGEL MUÑOZ. Prescripción treintenaria. Lo. 1.o, Fo. 362", se cita, llama y emplaza a don Juan Charrie, don Ahola J. Charrie, doña Segundina Iglesias de Arrighetti, don Esteban Arrighetti, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 380, ubicada en la manzana N.o 63 de la ciudad de Canelones, con 21 mts. 475 ms. de frente al Oeste sobre la calle del Pino; por 42

mts. 95 cmts. de fondo, lindando al Sur con a sucesión Ferrando; al Este con Sotelo y Gómez; y al Norte con la sucesión de don Ahoio C. Charrié — Canelones, Octubre 27 de 1951 — Hugo Alvez Actuario.
$96.00 Nov.16-16266-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juna C. Nario, dictado en autos: "JUAN, DISOLINA CLETA, MARIA REMIGIA y MERCEDES DAMIANO. Rectificación de partida. Lo. 1.o, Fo. 374", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas de autos, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Damiano y Catalina Bovio, donde dice que el apellido del contrayente es Damián, debe decir Damiano. B) De nacimiento de Disolina Cleta; María Remigia y Mercedes Damiano, donde dice Damián, debe decir Damiano. — Canelones, Noviembre 12 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.16-16253-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario, dictado en autos: "FRANCISCO ZUNINO y FELIPA MICAELA GONZALEZ DE ZUNINO. Rectificación de partidas Lo. 1.o, Fo. 377", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas de autos, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de Francisco Zunino y Felipa Micaela González de Zunino, donde aparece al nombre de la contrayente como Dolores, debe decir Felipa Micaela y donde aparece la firma Dolores, debe decir Felipa Micaela. 2.o De nacimiento de María Dolores Zunino y de María Elena Zunino, donde aparece el nombre de la madre como Dolores, debe decir Felipa Micaela. — Canelones, Noviembre 81951. — Hugo Alves, Actuario.
$30.00 Nov.15-16142-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura ed la sucesión de LUIS CORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Nov.10-15898-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARICHAL DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Nov.10-15899-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANACIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 9 de 1951. — José Ourthe - Cabale, Juez de Paz.
$12.00 Nov.16-16251-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. — San Ramón, Noviembre 7 de 1951. — José Ourthe - Cabale, Juez de Paz.
$12.00 Nov.16-16252-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a secicón del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Junio 13 de 1951. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
$12.00 Nov.20-16430-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MOITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Nov.19-16342-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.16-16247-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLONIO o APOLONIO ISOLINO GONZALEZ; GERALDINA CALVETTI o CALVETTE DE GONZALEZ; CLARINDA o CLARINDA APOLONIA GONZALEZ DE ROSADO; OSVALDINA u OVALDIRIA GONZALEZ DE PORCIUNCULA y UMBILINO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.13-16036-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARIA JESUS GARCIA DE ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Nov.13-16037-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "ASTUDILLO, ASCENSION y EULOGIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno y edificio, situados en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto el primero de una superficie de 355 metros cuadrados, 77 decímetros y 87 centímetros, con los siguientes límites: Al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 1.727; al Sur, con calle Defensa; al Este, con las propiedades empadronadas con los números 1731 y 1734 y al Oeste, con los inmuebles padrón N.os 1.728 y 1.729, todo lo cual surge del plano levantado por el agrimensor don Mario Bordabehere, en Octubre de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, en Octubre del mismo año. Dicho inmueble se encuentra empadronado con el N.o 1.730. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$84.00 Nov.20-16387-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA ARBELO o VALENTINA ROMANA ARBELO Y CARRION DE DEFRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.20-16386-v.nov.30.

Infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos: "Fisco, Valerio Dutra y otro contra VICENTE LANZANI y ENRIQUE CASTOR GARCIA. Infracción aduanera (Lo. 31, Fo. 474)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicente Lanzani y Enrique Castor García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 Nov.20-16380-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLLAZO DE ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.17-16285-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIDA AMADA BONLLUAR o BUNLLUAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.17-16286-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIAZ VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.17-16287-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO o UBALDO ANTOLIN SABALSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.17-16288-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORELLO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.15-16170-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUINOVART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.15-16171-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALOMON CAIL ANTONIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) ANTONIO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Caíl: B) JUAN JOSE SALOMON, donde el apellido materno figura como Zapag, debe decir Caíl; C) De MARIA ISABEL SALOMON, donde el apellido materno figura como Salvo, debe decir Caíl; D) De LIAN ALBERTO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Caíl: y E) De LILIA ESTHER SALOMON, donde el apellido materno figura como Kaid, debe decir Caíl. — Colonia, Octubre 27 de 1951 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 Nov.15-16168-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEYS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.14-16107-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mesto dictada en autos: "Fisco y Santiago Balmaceda contra MANUEL CARBAJAL y JUAN PEDRO CIERI Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el ttérmino de noventa días a Manuel Carbajal y Juan Pedro Cieri, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 6 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Nov.14-16108-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SZULKIN, JAIME. Quiebra", y de acuerdo con lo diispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Ombúes de Lavalle don Jaime Szulkin, a cuyo fin se previene 1) Que se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a diisposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Juan G. Prandi, con domicilio en esta ciudad de Colonia. — Colonia, Setiembre 11 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Nov.10-23251-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposiciión del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arias de Casanova, Manuela Eusebia y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DONATO SILVINO CASANOVA y MANUELA ARNAL, donde el nombre de la esposa aparece como Manuela, debe decir Manuela Eusebia, y donde dice "Oriental" al referirse a su nacionalidad, debe decir: "Argentina"; y B) Nacimiento de MARYS ALCIRA CASANOVA; donde el nombre de su madre figura "Manuela". debe decir "Manuela Eusebia"; y al referirse a la nacionalidad de la madre, debe decir "Argentina", en lugar de "Oriental". — Colonia, Octubre 11 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Nov.9-15857-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MANSILLA TERESA contra MARTIN AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 del actual se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por Teresa Mansilla y Martín Aguirre; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia. Setiembre 26 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.3-15438-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEREPCO. BASILIO. Sucesión (Lo 31. fo. 456)" se hace saber la apertura de la sucesión de Basilio Cherepco o Cherepko citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Colonia. Setiembre 12 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.30-14708-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a seción del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO IGLESIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de 30 días. — Carmelo, Octubre 9|951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$8.00 Nov.15-16169-v nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MIRAMBELL. VICTORIA JULIO. JOSEFA y CARLOS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: El solar uno de la manzan 105 del plano oficial de esta Villa, padrón 948, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere. inscripto en la Oficina de Catastro con el número 155 el 26 de Junio último, de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Dr. Juan J. Murguía, por 21 metros 47 centímetros de fondo y frente al Noroeste a calle Sur, lindando al Suroeste y Sureste, respectivamente con los padrones 952 y 949. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 1.o de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 Nov.3-15439-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos cartulados: "MARIA NICASIA DEL RIO DE LOPEZ contra GODOFREDO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 378), se hace saber al público que con fecha veintisiete de Octubre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Nicasia Del Río de López y don Godofredo López, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Noviembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40 00 Nov.14-16109-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARMION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 Nov.20-16426-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS LABEQUE y JUAN CARLOS LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.12-15985-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe dictadado en autos: "LALINDE ISAAC EULOGIO Sucesión" (libro 28, folio 114, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio sucesorio, a Antonia Lalinde de Llamosas, Julia Lalinde de Torres Negreira Angela Lalinde de Veracierto Pedro Lalinde, Fidel Visitación Lalinde Florentina Lalinde de Pérez. Próspero Eloy Guillermo Lalinde Braulia Lalinde de Piñera, Julián Lalinde y Justo Pastor Ramón Lalinde de Sosa Viera o sus causa-habientes o sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 27 de 1951 — Milton Galmés, Actuario

$48 00 Oct.22-14797-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aLvalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO VEGA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz. Actuario.

$8.00 Nov 15-16125-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ARROSPIDE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.15-16124-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO CASATROJA SAINT BOIS o PEDRO GUSTAVO CASATROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951 — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.15-16121-v.nov.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIANA TEODORA CARABALLO, ADOLFA CARABALLO, JOSEFA SORIA DE CARABALLO y JOSE BENITO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951 — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.15-16126v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALTHABE o ATHABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.13-16099-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE A 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MARIO o ZOILO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$8.00 Nov 15-16127-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL DE MARI o MARI ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.16-16267-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Maldonado, doctor odn Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BARRIOS DE BOTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.16-16268-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "PEREZ ACOSTA, ELIAS L. y AIZPURU DE PEREZ PRUDENCIA. Disolución de la sociedad conyugal (Lo 6, Fo 776)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Elías L. Pérez Acosta y Prudencia Aizpurú de Pérez citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado Octubre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto

$48 00 Nov 3-15481 v nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado doctora Sara Broque, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA SILVA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 Nov.16-16269-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AVELLANAL TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.16-16190-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JORGE RENE MACHAO, solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer su apellido y el de su padre como "Machou" en lugar de "Machao" que es el verdadero. — Paysandú Octubre 11 de 1951. — Elbio Benia Comas.
$12.00 Nov 8-15704-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI RIENZO o VICENZO DI RIENZO LANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$36.00 Nov.1.o-15347-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEI IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario
$24.00 Oct.27-15110-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASH STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Oct.23-14861-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MENDEZ FALCON, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Noviembre 6 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.16-16188-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOMAURO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 29 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.16-16189-v.nov.27

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PAZ DE GALLARDO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.16-16187-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BENITEZ, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.10-15895-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CASAZZA DE LARDAPIDE, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, por contener el siguiente error: Donde dice Cándida, debe decir "Carmen" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 20 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 Nov.10-15897-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO VALENTIN CASTELLANOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Carmen Valentín en lugar de Carmelo Valentín, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 21 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$18 00 Nov.8-15703-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951 — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Nov.14-16102-v nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAIDANA DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 23 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12 00 Nov.14-16101-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2.473, ubicado en la primera sección rural de este Departamento a nombre de ROBERTO SAN MARTIN MORGAN, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951. — Erik H. Colombo. Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Nov.16-23322-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber: que en los autos: "COSTA (ANTONIO) contra BEVILAQUA COSTA (CLARA). Conversión en divorcio" (Lo. 36, fo. 372), se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 70. — Rivera, 13 de Junio de 1951. — Visto: para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Costa contra doña Clara Bevilaqua Costa por conversión al divorcio: Resultando: I) Que dijo el actor: Desde el año 1937 se encontraba separado de cuerpos con su esposa Clara Bevilaqua Costa, según sentencia confirmatoria dictada por los Tribunales Brasileños, que en debidas condiciones legales adjuntaba. Habiendo transcurrido con exceso el término legal, ocurría de conformidad con el artículo 185 del Código Civil solicitando la conversión de dicha separación de cuerpos en divorcio definitivo. Para demostrar su domicilio en esta ciudad desde hacía más de ocho meses solicitaba informes policiales y ofrecía información testimonial y pedía, en definitiva, que se declarase convertida en divorcio definitivo la separación de cuerpos existente con su esposa, y que, ignorando su paradero, la sentencia a recaer se le notificase por edictos a publicarse durante noventa días (fs. 7 y v.). II. Que se recibió el informe pedido (fs. 10) y la información ofrecida (fs. 11 y 11 - 11v.), y conferida vista al señor Fiscal Letrado, éste solicitó previamente, que se presentara la sentencia que daría mérito a la conversión, por cuanto la traducción legalizada que obraba en autos (fs. 1 - 5 no tenía entidad probatoria (fs. 12 v.): y cumplida que fué la exigencia fiscal, el señor Representante del Ministerio Público se expidió expresando que, a su juicio, llenados los requisitos, correspondería hacer lugar a la conversión en divorcio solicitada (fs. 21). Considerando: Que se han llenado en autos los requisitos establecidos por el artículo 186 del Código Civil (testimonio de fs. 14 - 17, debidamente legalizado y traducidos fs. 17 v. 18 y 1 - 5 v.) habiendo dictaminado favorablemente a lo peticionado el señor Fiscal Letrado, cuya opinión es de particular valor, en su carácter de parte en esta especie de juicios —artículo 165 del Código Civil— y, por ser, en la representación que inviste, interesado en el mantenimiento de las instituciones que, como la del matrimonio, constituyen la base de nuestro orden social. Por tales fundamentos. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre don Antonio Costa y doña Clara Bevilaqua. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, expídanse testimonios, háganse desgloses y archívense en su oportunidad. — José P. Gatto de Souza." — Y a los efectos de notificar a doña Clara Bevilaqua Costa, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$228.00 Nov.20-16389-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL DE BENAVIDEZ o BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Nov.16-16271-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Riera, en autos: "Pedro dos Santos contra la Sucesión ABILIO FERREIRA DE CAMARDO Investigación de la paternidad y petición de herencia" (Libro 37, folio 115), se cita, llama y emplaza a todo slos que se consideren con derecho en la sucesión de dicho causante por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles deensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y también se hace saber a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Abilio Ferreira de Camargo, que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza vara litigar en estos autos y que de no comparecer a defender sus derechos se les nombrará defensor de oficio. — Rivera, Octubre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$72.00 Oct 18-14561-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PINTOS DE MORAIS DE RODRIGUEZ o ENRIQUETA PINTO DE VILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1951.
$36.00 Oct.20-14702-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Rosa contra APARICIO ANTONIO ALVEZ. Divorcio por causal" (libro 37, folio 97), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Aparicio Antonio Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Setiembre 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36 00 Oct.23-14846-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Vicente Costa contra NILZA RIBEIRO BARBOZA. Divorcio por causal" (libro 37, folio 77), se cita, llama y emplaza a doña Nilza Ribeiro Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 11 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 Oct.23-14847-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORGAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.

$8.00 Nov.12-15987-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINA DOS SANTOS CRUZ DE SAN MARTIN o MARCULINA DOS SANTOS CRUZ DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Nov.16-16198-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ALBERTO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.16-16199-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTUALDO SESSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov 16-16200-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.16-16201-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TELESFORA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.16-16202-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.16-16203-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura ed la sucesión de TORIBIO o RAMON TORIBIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.16-16204-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov 16-16205-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DE LEON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 6 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 Nov.15-16196-v.nov 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HECTOR BARANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16057-v.nov.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos "CECILIO TOMAS FERNANDEZ LLANES. Rehabilitación" se hace saber que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 30 de Octubre de 1951, se decretó la rehabilitación del fallido. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. —

$8.00 Nov.12-15961-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SEGUNDO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15958-v.nov 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15957-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANZA BALLARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Octubre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov 3-15467-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "JULIA N M. DE LEON. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. de León, relativa a cuatro solares de terreno, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalados con los números 16 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P Machado, que por estar unidos totalizan una superficie de 2.447 metros 12 dcmts. que lindan: Al Noroeste, 52 mts. 60. de frente, a la calle dos: al Suroeste. 49 mts. 20, de frente a la calle cuatro por formar esquina; al Noreste. 41 mts. 20, con el solar N.o 22 y parte del N.o 19, y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos, lindando con los solares números 15 y 19, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha Setiembre 15 de 1951 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$108.00 Oct.23-14890-v.nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO LAGOMARSINO ALBINI, BLANCA FORTUNATA ALBINI DE LAGOMARSINO MARIA CATALINA RAMONA o CATALINA RAMONA LAGOMARSINO ALBINI DE BOTTA y JULIA FRANCISCA FELIPA LAGOMARSINO ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Noviembre de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Nov.15-16132-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MACHIAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Octubre de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Nov.15-16137-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUNETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Noviembre de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Nov.15-16139-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUNZAINA DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Octubre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16013-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA BELLUSCI, en la que donde dice "Bellucho" y "María Luisa" debe decir "Bellusci" y "María Leguizamo", respectivamente. — Salto, 23 de Agosto de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Nov.7-15640-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.15-16138-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.15-16136-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FLETCHER o FLETCHER TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Noviembre de 1951. — Atilio D,Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.15-16133-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PIEGAS RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.10-15931-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seuor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LAFON DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov-10-15932-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Octubre de 1951. — José Luis Esso, Actuario Adjunto
$8.00 Nov.10-15933-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de D. SANTIAGO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Rincón N.o 87. — Salto, Noviembre 3 de 1951. — José Pedro Igoa.
$12.00 Nov.15-16134-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de D. RODOLFO KNECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en calle Rincón N.o 87. — Salto, Noviembre 3 de 1951. — José Pedro Igoa.
$12.00 Nov.15-16135-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL REGIARDO o REGIARDI o REGALDO o RIGARDI o REGGARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Nov.17-16294-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov.17-16282-v.nov.28.

Acción de partición
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "Maximiano Rodríguez contra AMBROSIO y JUSTO DODRIGUEZ. Acción de partición". (Lo. 12, Fo. 706), se cita y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio y Justo o Justo Germán Rodríguez o Rodríguez Martínez y a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en la partición de los bienes dejados por don Peregrino o Pelegrino Rodríguez bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente en dicha partición y administre lo que en la misma se les adjudique. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a dichos efectos. — San José, Octubre 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$60.00 Nov.17-16283-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TRIAY FLORIT o ARTURO CECILIO TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Nov.13-16001-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CABRERA DE SELLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov 13-16002-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov.13-16003-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BORGE DE MARTINEZ o DOLORES BORGES DELGADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario
$12.00 Nov 12-15924-v nov.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos caratulados "JESUSA G MUÑIZ DE COBAS y ANIBAL M. COBAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 714), se cita a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 24 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$32.00 Nov.13-16005-v.dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados "ELIDA ZURDO DE DIAZ contra CESAR MANUEL DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 12 Fo 704" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículos 6o 7.o y 16 apartado B) y 19 de la ley N o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.
$40.00 Oct.29-15207-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MARIA VILAR DE FAJARDO, o DAMASIA MARIA VILAR DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.5-15517-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIAZ DE YANES o BENITA DIAZ DE YANE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Ildefonso del Carmen Yanes Díaz bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Setiembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Oct.18-14614-v.nov.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados "El Estado con herederos de TOMAS PEILE, Expropiación Padrón N.o 7301, Lº 12 F o 699" se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores o herederos de don Tomás Peile y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título a la fracción de terreno ubicada frente a la calle N.o 13 del pueblo Arroyo Grande 4.a sección judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el número 7301 delineado en un plano del agrimensor F Rocco de Enero de 1939 según el cual se compone de 574 metros 20 decímetros y linda al Noroeste, en 40 05 con frente a la citada calle; al Suroeste en 19 80 ms con más terreno de los expropiados al Sureste en 17 95 con los mismos y al Este en 29 57 ms con campo de Guillermo Peile para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 10 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta.
(Gestión fiscal) Oct.19-22979-v nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON o LEON DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 Nov.17-16295-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LAURENT GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.17-16323-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANIBAL BEAU o ANIBAL LEON BEAU o ANIBAL BEAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 8 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.17-16324-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE ROCHON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.17-16325-v.nov.28.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO TEOFILO BOJREIBE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella, aparece con el apellido "Bujribi" en lugar de "Bojreibe", y su padre figura como "Mafmud Bujribi" en lugar de "Mahmud Bojreibe" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 8 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Nov.17-16327-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Merceds, Octubre 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.14-16103-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BENITO DIAZ citándose a los intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 6 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.14-16104-v nov.24

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Gilberto P Etcheverry, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS HALLER contra MARIA LIDIA AUZOBERRY. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes Lo 26; Fo 452", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Luis Haller y María Lidia Auzoberry y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Junio 12 de 1950 — Horacio A Cazalás. Actuario.
$40.00 Oct.30-15254-b.nov.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado NESTOR WILFREDO MONTEGUI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su

hija Martha Elena, por cuanto se hace figurar el apellido paterno y el del abuelo paterno como "Monteguy" y el apellido materno y el del abuelo materno como 'Egozene' en lugar de Montegui y Egozcue — Mercedes, Octubre 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18 00 Nov.8-15709-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANGUINETTI DE PELLETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 Nov.17-16326-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERMUNDA ABILLEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1951. — Mario Echenique, Juez

$8 00 Nov.14-16105-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO BRUNO CAPUTTI, o JOSE BRUNO o JOSE I. BRUNO o JOSE IGNACIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Nov.15-16161-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO RIBEIRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.12-15979-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELISARIO CUELLO o CUELHO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.12-15980-v.nov.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIA MELIDA KUSTER. Nombramiento de curador; se hace saber que por auto de fecha 11 de Octubre último, se declaró a doña María Mélida Kuster en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano legítimo don Eduardo Emilio Kuster. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Nov.12-15983-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN MARTINS RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Octubre 11 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.12-15981-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARA BLANCA LUZ y RAYMUNDO CARLOS PIGUILLEM Rectificación de partidas de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Domingo Piguillem, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Marta Blanca Luz Piguillem: se consignó su nombre como Blanca Marta Luz Piguillén, en vez de Marta Blanca Luz Piguillem; su nacimiento ocurrió el 15 de Setiembre de 1937, en vez del 29 de Julio de 1935: el apellido de sus ascendientes figura como Piguillén, en vez de Piguillem Partida de nacimiento de Raymundo Carlos Piguillem: aparece como nacido el 1.o de Febrero de 1934, en vez del 15 de Marzo de 1933: su verdadero apellido y el de sus ascendientes es Piguillem y no Piguillén. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Nov.12-15984-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NIZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16394-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA TRIFONA TELIZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16395-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BARNADA DE MIER o GUILLERMINA o GUILLERMINA EXEQUIELA BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Act.

$12.00 Nov.13-16008-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1 o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.15-16159-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que SEVERO MEDINA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como Severa y del sexo femenino, debe decir Severo y masculino, que es lo verdadero. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Nov.15-16164-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JURI o JALIL YABUR ELKURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Octubre 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 Nov.13-16006-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1951 — Hugo D. Goyenola, Act.

$8.00 Nov.13-16007-v.nov.23.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "SILVERA JOSE Quiebra Incidente fijación de la época de suspensión de pago" se hace saber que por resolución del Juzgado se fijó el 3 de Marzo de 1950 como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido José Silvera. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov 12-15966-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, don Joaquín Suiperto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que se presenten al Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Olimer, Octubre 8 de 1951. — Joaquín Suiperto, Juez de Paz.

$12.00 Nov.13-16033-v.nov.22

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GIOVANOLA ARENAE, JUAN J Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 49.745". (libro 1.o, folio 103), se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá a a venta, en remate público, con la base de trescientos veinte y cuatro pesos, de una fracción de terreno situada en la vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49 745 que según plano del agrimensor José A. Podestá, de Setiembre de 1946, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 16 211 el 19 de Octubre siguiente, tiene una superficie de 324 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al Nord-Este sobre la calle Camino Santos distando 18 metros de calle Las Palmas; 36 metros al Sud-Este, confinando con el padrón 49746; 9 metros al Sud-Oeste, limitando con padrón 49.748 y 36 metros al Nor-Oeste, confinando con el padrón 49 744

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías o arrimos, si los hubiere; B) El pago de la Contribución Inmobiliaria que pudiera adeudarse hasta el ejercicio corriente; C) El pago de la deuda por pavimento que afecta el inmueble, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda; D) El pago de cualquier otra mejora que afecte el inmuebles con derecho real. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate, comisión del martillero; certificado del Registro General de Inhibiciones; B) Gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, de Caja de Trabajadores Rurales, gastos y honorarios de protocolización. 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 19-23361-v.dic.5.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Sucesión de AGUSTIN MARTINEZ Cobro ejecutivo de pesos". (Padrón N.o 66787 Lo 2. Fo 332) se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las quince horas, en la puerta del Juzgado, el martillero Carlos Comesaña asistido del Alguacil por ante el Actuario: procederá a la vente en remate público, con la base de ocho mil setecientos setenta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 8 773 33) de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 66 787 que según croquis glosado en autos, tiene una superficie de 2 633 metros cuadrados deslindados así: 89 metros 60 de frente al Sureste a calle 24 de Setiembre; 24 metros 55 al Suroeste de frente a Callejón continuación de la calle Porvenir, por ser esquina: al Noroeste línea quebrada de tres tramos de: 8 metros 70; 11 metros 20 y 86 metros 85 limitando en parte con calle Porvenir y en parte con padrón N.o 66 786; y al Noreste línea quebrada de dos tramos de: 18 metros 76 y 14 metros 75 limitando con padrones N.os 66.789 y 94.234.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de remate, comisión del rematador, pago de las medianerías, si las hubiere, contribución inmobiliaria y derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, 27 de Octubre de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.6-23199-v.nov.22.

LUIS HECTOR PEDETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos que Armando María Rainusso sigue contra INOCENCIA SOUZA DE DI MARTINO Y OTRO, por ejecución de hipoteca. (libro 45, folio 300), se hace saber al público que el día 6 del mes de Diciembre de 1951, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero, señor Luis Héctor Pedetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 155217, señalado con el número 31 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Febrero de 1932 con una superficie de 306 metros y 32 decímetros, que se deslindan así: 16 metros y 50 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Lucas José Obes, entre Joaquín Suárez y Venancio Benavídez; 21 metros 48 centímetros al Nor-Oeste con el solar 30; 17 metros 49 centímetros al Sur-Oeste con Santiago Montaldo y 15 metros 6 centímetros al Sur-Este con el solar 32.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado, son de cargo del comprador, siempre que este no sea el acreedor ejecutante. 3.o) El inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay constituído el 16 de Agosto de 1948, por pesos 12.500.00, Hipoteca Urbana 927, Serie A|48. 4.o) Los antecedentes se hallan en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1er. piso, y los títulos en la carpeta del Banco citado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 Nov.15-16130-v.dic.1.o

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Vitrina heladera "Westinghouse" con compresor

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, el martes 27 de Noviembre a las 17 horas, en el local de Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, en los autos "Serratosa y Castells S. A. contra JESUS RAMON MORALES. Reconocimiento de firma", (libro 45, folio 115), una vitrina "Westinghouse" con compresor. Comisión 8 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléf.: 50-16-27.
$12.00 Nov.15-16156-v.nov.26.

OMAR GARCIA SERRATO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos de "DOMINGA SEBERA CARAVIA Incapacidad. Libro 45, Fo. 288", se hace público, que el día 28 del mes de Noviembre a las 17 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 40.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y construcciones que contiene, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana 86, padrón N.o 8.785, compuesto de una superficie de 345 mts. 86 dmts., 44 mlts., teniendo 10 mts. 737 mlts. al Oeste de frente a la calle Yi, N o 1182, entre Maldonado y Canelones; 32 mts. 212 mlts. de fondo lindando al Este con José Sosa Díaz y Julio Mendeville, al Norte con el solar 3 y al Sur el solar 11.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Los gastos y honorarios de la escritura, impuestos y certificados de los Registros, a excepción de aquellos que la ley pone a cargo de la parte vendedora, serán de cuenta del comprador, como también será de cuenta de éste la comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en al Oficina Actuaria de este Jugado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso. Lo de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$66.00 Nov.8-15782-v.nov.24.

MARIO ALBERTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Caja Popular de Pando contra ROLANDO FEDERICO KONRAD" Embargo. (Lo. 44, Fo. 580), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1951, y en las puertas del Juzgado a las 15 horas se procederá por el martillero señor Mario Alberti, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en el Balneario "Las Toscas", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 19.506, señalado con el N.o 18 de la manzana 21 bis, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Uruguay Beca, de Enero de 1946, con un área de 498 metros 75 decímetros, con 15 metros, de frente al Noroeste a la calle número 1; 33 metros 25 centímetros de fondo lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con solar 9 y al Soroeste solar 19.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de: certificados; impuesto universitario; y demás que se originen por la escritura; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados (Carpeta N.o 458), calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Seña: 10 o|o. Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente e impuesto Municipal el 1 o|o en el acto. Informes: 18 de Julio 1227 (Pando).
$88.00 Nov.6-15574-v.nov.28.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en los autos caratulados: "Pedranzini de Andión, Rosa y otros contra ACOSTA AVELLANEDA, CARLOS. Ejecución de hipoteca. Lo. 47, Fo. 411", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Víctor Hugo Bruno con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho ubicado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento compuesta según plano del agrimensor Alfonso Raúl de Vita de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve en el que se señala con la letra "A" de una superficie de setecientos cuatro metros sesenta y siete decímetros sesenta y tres centímetros que se deslindan así: treinta metros veintiocho centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Acosta; veintiséis metros cuarenta centímetros que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Guenoas: veintisiete metros treinta y seis centímetros al Sur a calle proyectada y veintitrés metros diez centímetros al Este limitando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que origine la escritura a otorgarse y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$78.00 Nov.12-16041-v.nov.30.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "CERRUTI DE RIGAU ANGELA. Sucesión". (Lo. 47, Fo. 162), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación y bajo la base de tres mil ciento treinta y dos pesos, se procederá por el martillero Raúl Distacio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número cuarenta y un mil seiscientos cinco, ubicado en la vigésima sección judical del Departamento de Montevideo, señalado con el número veinticuatro en plano del agrimensor F. Echaña de Noviembre de mil novecientos siete compuesta de una superficie de doscientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros que se deslindan así: ocho metros veinte centímetros de frente al Sureste con frente a la avenida Suárez entre Santa Lucía y P. Galán: ocho metros veintisiete centímetros al Noroeste con propiedad del señor (Curro) Galleta; treinta y cinco metros treinta y nueve centímetros al Noreste con el solar número quince; treinta y seis metros treinta y siete centímetros al Suroeste con los solares nueve y trece.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A N.o 938 año 1937) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Julio E. Real, Actuario.
$78.00 Nov.9-15841-v.nov'26.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria. DORA ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ". (libro 44, folio 13), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 11 horas en el hall de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.000.00 el sepulcro N.o 269 del primer cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, siendo del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Que en el sepulcro se encuentran los restos de Atanasio Lapido y Octavio Lapido, que constituyen gravamen del local funerario, los que se hallan depositados en urna. 4.o) Que el título y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.17-16123-v.dic.4.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL AMEIJENDA VARELA. Cesación de condominio Lo. 45, fo. 338", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de pesos 5.500.00 el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.306, paraje denominado "Cordón", señalado con el N.o 7, en el plano respectivo, con un área de 88 mts 04 dec teniendo: 8 mts. 59 cents. de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó) donde la puerta del edificio está señalada con el No 1039 (antes 203) entre San Salvador e Isla de Flores: 10 mts. 25 cents. de fondo y linda al Oeste con varios propietarios; al Norte, el solar 7 y al Sur el N.o 8.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que el inmueble a subastarse se vende libre de todo gravamen, obligación o embargo y con todas las mejoras que contiene. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente será de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$78.00 Nov.10-15934-v.nov.27.

JUAN A. BAFFA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio contra MARIA CELINA BENVENUTO DE LABRAGA Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo 265), se hace público que el día 5 del mes de Diciembre entrante, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras que le acceden situado en el paraje Pocitos, barrio "Tribuna" en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, en cuyo padrón figura con el número treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos (N.o 32.682), es parte del solar nueve del plano de Diciembre de 1910, del ingeniero Aquiles Monzani y se designa con el número 4 en otro plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1936, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ochocientos noventa y siete, el 24 del mismo mes, de acuerdo al mismo tiene una superficie de cien metros ochenta y cinco decímetros, deslindada así: cinco metros noventa y siete centímetros al Oeste sobre Francisco A. Vidal, estando señalada la puerta del edificio con el número 622 bis —antes 622— veintiún metros ochenta centímetros al Noreste y cinco metros al Sudeste, lindando respectivamente, con los solares 3 y 1 de propiedad de don Francisco Taranto y Fernando Riet y dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de don Angel Giorello.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en el título de propiedad no existe constancia del pago de arrimos, es decir que no están agregados los recibos de arrimos 3o Que para el caso que el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le relevará de prestar la consignación dispuesta en el acto del remate 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y 5.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2.168 Serie Bl45), y los autos en los cuales se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Nov.14-15991-v.nov.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL
Solares a plazos en Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, comisionada al señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, (Las Piedras), dictada en el expediente caratulado: "LAURA SABINA OLLER y LAURA GARCIA DE OLLER. Sucesiones". (Lo. 32, Fo. 143), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero, designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y escribano designados del Juzgado de los siguientes bienes situados en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento Canelones sobre las siguientes bases, anticipos y cuotas mensuales que se expresan:

I) Plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6239 el 5 de Marzo de 1951. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598; A) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual pesos 30.00. Anticipo: $ 200.00. El solar N.o 5, compuesto de una superficie de 336 metros, da frente al Norte, en 10 metros a la calle Montevideo; y linda; al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; al Sur en 10 metros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 4: B), Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $30.00 Anticipo $ 200.00 El solar N.o 6 compuesto de una superficie de 366 metros; da frente al Norte, a la calle Montevideo en 10 metros; y linda: al Sur en igual medida con el solar N.o 8; al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 7; y al Oeste en igual medida con el solar N.o 5; C) Base $ 22.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 150.00. El solar N.o 7 compuesto de una superficie de 408 metros 60 decímetros, da frente al Norte y Este, a las calles Montevideo y Garibaldi, respectivamente; y se deslinda así: Al Norte, en 8 metros 80 centímetros, y al Este en 30 metros 07 centímetros, unidas ambas líneas por una ochava de cinco metros; al Sur, en 12 metros 33 centímetros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; D) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200.00, el solar N.o 8 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros; y linda: al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 9; al Oeste en 10 metros con el solar N.o 22 y parte del 23; y al Norte en 4 metros 33 centímetros con los solares N.o 4, 5, 6 y 7; E) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual pesos 25.00. Anticipo $ 200.00, el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este, en 10 metros a la calle Garibaldi; y linda: al Sur, en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 10; al Norte en igual medida con el solar N.o 8; y al Oeste en igual extensión que al Este con el solar N.o 21; F) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 10 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros: y linda: al Oeste en igual medida con el solar 20 y parte del 21; al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 11 y al Norte en igual medida con el solar N.o 9; G) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200 00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 19 y parte del 20; al Sur en 42 metros 33 centímetros con los solares 12 y 25; y al Norte en igual medida con el solar N.o 10. Manzana "B" padrón mayor área N.o 3545: H) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 7, compuesto de una superficie de 352 metros 42 decímetros, da frente a las calles Lavalleja, en 6 metros 59 centímetros, por el Este, y a la calle de 17 metros de ancho por el Sur en 32 metros 73 centímetros, estando unidas dos líneas por una ochava de cinco metros; y linda: por el Oeste en 10 metros con el solar N.o 6; y por el Norte en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 8; I) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 8 compuesto de una superficie de 363 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros a la calle Lavalleja y linda: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 5; al Norte, en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 9; y al Sur en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 7; J) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 9 compuesto de una superficie de 369 metros 25 decímetros, da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 4; al Norte en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 10; y al Sur en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 8; K) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo pesos 200.00. El solar N.o 10 compuesto de una superficie de 374 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros, a la calle Lavalleja y linda: al Sur, en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 9; al Oeste en 10 metros con el solar N.o 3; y al Norte en 37 metros 75 centímetros con el solar 11; L) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual pesos 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 380 metros 25 decímetros, da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda, al Sur en 37 metros 75 centímetros con el solar 10: al Oeste en 10 metros con el solar 2: y al Norte en 38 metros 30 centímetros con Santos Gayo Martínez; B) Plano del agrimensor Adolfo Loustau inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6477 el 27 de Junio de 1951. Parte manzana "G" padrón en mayor área N.o 3543; Ll) Base $ 10.00 el metro. Cuota $ 20.00. Anticipo $ 750.00 el solar N.o 1 compuesto de una superficie de 976 metros 12 decímetros, da frente al Sur, en 14 metros 81 centímetros a la calle Ellauri; y linda: al Oeste en 71 metros 25 centímetros con José Cipriani; al Note, en 12 metos 59 centímetros con Suc. G. Oller; y el Este en 72 metros 25 centímetros con el solar 2; M) Base $ 10.00 el metro. Cuota mensual $ 20 00 Anticipo $ 150.00 el solar N.o 2 compuesto de una superficie de 1.055 metros 21 decímetros, da frente al Sur, a la calle Ellauri en 14 metros 81 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con Suc. G. Oller; al Oeste en 71 metros 25 centímetros con el solar N.o 1; y al Este en igual medida con los solares N.o 3, 6, 7, 8 y 9; N) Base $ 14.00 el metro, Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 303 metros 41 decímetros, da frente al Sur a la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste, en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 2; y al Este, en igual medida con el solar N.o 4; Ñ) Base $ 14.00 el metro, cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 4 compuesto de una superficie de 303 metros 41 decímetros, da frente al Sur, a la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte, en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste, en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 3; y al Este en igual medida con el solar N.o 5; O) Base $ 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 5 compuesto de una superficie de 316 metros 95 decímetros, da frente a las calles Ellauri, por el Sur, en 10 metros 37 decímetros, y a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) por el Este en 19 metros 72 decímetros, estando unidas estas dos líneas por una ochava de cinco metros; y linda: por el Oeste en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 4; y por el Norte en 13 metros 90 centímetros con el solar N.o 6; P) Base pesos 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 6 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste, en igual medida con el solar N.o 2, al Sur en 40 metros con los solares N.o 3, 4 y 5; al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 7; Q) Base $ 11.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 7 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros y linda: al Oeste, en igual medida con el solar N.o 2; al Sur en 40 metros con el solar N.o 6; y al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 8; r) Base $ 11.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo pesos 150.00 el solar N.o 8, compuesto de una superficie de 480 metros, de frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros; y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2; al Sur en 40 metros con el solar N.o 7; y al Norte en la misma dimensión con el solar N.o 9); R) Base $ 11.00. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2; al Sur, en 40 metros con el solar N.o 8; y al Norte en idéntica dimensión con Suc. G. Oller; C) Plano del agrimensor José P. Astigarraga inscripto en la Dirección General de Avaluos con el N.o 1416 el 16 de Abril de 1942. Manzana "G"; S) Base $ 20.00. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 2 empadronado con el N.o 3635, compuesto de una superficie de 495 metros, da frente al Norte, a la calle Montevideo en 11 metros, y linda: al Sur en igual medida con padrón N.o 2598; al Este en 45 metros con el solar N.o 3: y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 1; T) Base $ 20.00. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 495 metros, empadronado con el N.o 3636, da frente al Norte, a la calle Montevideo, en 11 metros: y linda: al Sur en igual medida con padrón 2598, al Este en 45 metros con el solar No 4: y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 2; Q) Planos de los agrimensores Jorge M. Chapuis y Adolfo Loustau, inscripto en el Dirección General de Catastro con los N.os 6239 y 6479, el 5 de Marzo y 21 de Junio de 1951, respectivamente. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598; U) Base $ 25.00. Cuota mensual pesos 40.00. Anticipo $ 250.00 un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, señalado con el N.o 4 y con la letra "B" en los aludidos gráficos, que da frente al Norte, en 13 metros 62 centímetros, a la calle Montevideo; y linda: al Oeste, en tres líneas: una de 25 metros con Zunilde Oller de Gayo, otras de 3 metros 62 centímetros y 8 metros 60 centímetros, con el solar 23, al Sur, en 10 metros con el solar N.o 8; y al Este, en 33 metros 60 centímetros, con el solar N.o 5; compuesta de una superficie de 426 metros 50 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el antecipo fijado; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la promesa de compra venta respectiva; así como los de la diligencia del remate los gastos, impuestos y honorarios de la escritura definitiva, salvo los que la ley establece expresamente a cargo de los vendedores; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras (General Flores esquina Rivera, Las Piedras - Canelones); 4.o) Que la venta se efectúa de acuerdo con las disposiciones de la ley del 17 de Junio de 1931; 5.o) Que los inmuebles descriptos se encuentran libres de ocupantes una vez subscripta la promesa de compra venta pertinente; 6.o) Que la promesa de compra venta deberá ser subscripta en el plazo de treinta días a contar de la fecha del remate; 7.o) Que el pago mensual deberá verificarse en la

aludida Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras; 8.o) Que el expresado expediente, se encuentra en este Juzgado de Paz de la cuarta sección (Las Piedras) de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1951. — Ebelio Ubiría. — Más informes: en Las Piedras: Caja Popular y Escribanía Carámbula; en Montevideo: Buenos Aires 500 Teléfono: 8 87 72.

$666.40 Nov.20-16407-v.dic.10.

RICARDO G. GONZALEZ
Juzgado Civil de 7.o Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas de coser pieles, de escribir, estanterías, etc.

Rematará por el orden Juzgado Civil de séptimo turno en los autos: "CURTIPIEL S. A. Liquidación", (libro 35, folio 295, en el local de la calle Colonia 1269, el día 30 de Noviembre a las 15 horas, a mejor postor, los bienes pertenecientes a esta liquidación. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Zabala 1379. Teléf.: 9.29.41.

$12.00 Nov.19-16367-v.nov.29.

JUAN M. CABARA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ROGELIA GREGORIA MARTINEZ DE BORDOLI por su menor hija MARIA NELIS y NUBIA NAHIR BORDOLI DE CUELLO Venia y subasta pública". (Lo. 39, Fo. 260), se hace saber al público que el día trece de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público, por precio que supere el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo es de pesos 85.00 la hectárea, de la cuota indivisa equivalente a un 18.075 o|o del total, que le corresponde a doña Nubia Nahir Bordoli Martínez de Cuello, del inmueble padrón N.o 4.568, compuesto de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Floro J. de Souza de Mayo 31 de 1932, compuesta de una superficie de 39 Has. 9.477 mts. 10 dcmts. y que linda: Noreste, frente a Camino departamental; Sureste, con Miguel y Juan Scampini; Noroeste, con el lote uno del mismo plano de Josefa M. Bordoli de Gonella; y Suroeste, con el lote tres de María Luisa Bordoli.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 6 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.14-16110-v.nov.30.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Agustín Bazzano, dictada en el expediente: "DE LUIS, MANUEL JOSE. Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero Francisco Pascual Echeguía con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 8.000 00 m|n. el siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y mejoras sito en la planta urbana de Trinidad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 924 con un área de 461 metros 1541 centímetros, deslindados 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Fondar donde se señala la puerta del edificio con el N.o 577, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur con Pedro Nardo, al Norte con Pedro Volonté y Flora Fernández y al Este con Isidoro Leme.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto al mayor valor, impuesto Universitario (25 por mil), comisión del rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad se encontrarán antes del remate depositados en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados — Trinidad, Octubre 29 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.7-15682-v.nov.28.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "LUIS M. STAGNO, y otros. Subasta pública" se hace saber al público, que el día 1.o de Diciembre p. v. a las 10 horas, por intermedio del rematador designado Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación del inmueble urbano calle Gral. L. Gómez número 1273, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: A) Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 153 de esta ciudad, padrón 891, superficie 440 metros, que linda: al Sur, calle Gral. L. Gómez. Oeste, con Alberto S. Quintana o sucesores, Norte, con Juan R. Stagno y Este, con María L. M. de Troncozo. Base: pesos 20.000.00. B) Fracción terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 153, padrón número 4.664, de esta ciudad, superficie total 144 metros, con frente al Norte sobre calle Rincón, al Este, con Suc. Alejandro Stirling, Sur, sucesión María L. M. de Troncozo y al Oeste, con Juan R. Stagno Base $ 2.800.00 C) Una fracción de chacra ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón Rural N.o 4.599, superficie total 4 Has 3.925 metros y sus mejoras, lindando por el Este, Camino Gral a Sacra al Oeste, con Juan Grattarola: al Sur, con Severino Ventura y al Norte, con la calle letra "e" (minúscula). Base $ 5.000.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina 3.o Los gastos de escrituras, plusvalía, Impuesto Universitario, Impuesto General Municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del o los compradores. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.10-15891-v.nov.27.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARMANDO MUJICA. Ejecución de prenda" (Lo. 37, Fo. 93), se hace saber: que el día 23 del corriente mes, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión marca Dennis-Mod. Max. con Motor Diesel N.o 103.612 E 301, Padrón 5.444 —Modelo 1949— chapa de Rivera. N.o 277.

Se previene: A) Que las erogaciones que demande la transferencia del camión, así como la comisión del rematador, serán de cargo y cuenta del adquirente: B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que el vehículo a rematarse se encuentra bajo la custodia del señor rematador Acosta, a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 3 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$20.00 Nov.10-15896-v.nov.21.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: MARIA CELIA ALEJANDRINA MENENDEZ DE MANZIONE y otros. Cesación de condominio y subasta judicial Lo. 12. Fo. 565, Lo. 37". se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.00, del bien inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno situada en la ciudad de San José que es parte del solar dos de la manzana 21 del primer cuartel actualmente manzana N.o 49, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr L Beltrán de Enero de 1936 inscripto con el 3 el día 7 del mismo mes y año empadronada con el N.o 215 con un área de 405 metros 4.160 c. c. que linda: al Norte en 21 m 62 con Aurelia P de Peláez: al Sur, en 21 mts. 68 con Próspero E. Machín, al Este en 18 mts. 70 con Luis A Barbé y al Oeste en 18 mts 70 ctms. con frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: 1 o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. a los fectos de derechos 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados 5.o Que los gastos de escrituras, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal y otros impuestos, serán de cargo del comprador, así como el hormigón de la calle en caso de hacerse también será de cargo del comprador. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$78.00 Nov.10-15926-v.nov.27.

CESAR A. PERAZZA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos "MARIA JOSEFA LAURENTINA o LAURA SILVA DE FRONTAN, ERASMO MANUEL y LAURA FRONTAN SILVA y CARMEN FRONTAN SILVA DE SILVA. Sucesiones Lo. 12, Fo. 145, N.o 74". se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —calle 25 de Mayo 488— por el martillero Cécar A. Peraza, en presencia del sugscripto, asistido del Actuario ad-hoc Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor. el siguiente inmueble: **Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, en calle Dr. Pbro Norberto Bentancur 846, empadronado con el N.o 917, anterior 153, y que según título es parte del solar N.o 1 de la manzana 37 del segundo Cuartel de esta ciudad, hoy manzana 30, compuesto de una superficie de 637 mts. 48 dec. cuadrados, lindando: al Norte, en 18 mts. 10 cts. con calle Dr. Pbro. Norberto Bentancur; al Este, es 35 mts. 50 cts. con calle Daymán; al Sur, en 18 mts. 10 cts. con el solar N.o 2 y al Oeste, en 34 mts. 90 cts. con la otra fracción del solar N.o 1. Dicho inmueble se encuentra aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 450.00.**

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador: C) que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 29 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$72.00 Nov.5-15511-v.nov.21.

COMERCIALES

BIOQUIMICA RIET S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 21 y 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 1951, a las 11 horas, en la calle Río Branco N.o 1225 (bis), Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Informe de la Comisión liquidadora. 2.o) Transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo N.o 24 de los estatutos, que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, depositando las acciones o documentos supletorios, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951.

$7.20 Nov.19-16425-v.nov.20.

LABORATORIOS GLEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1951, a las 16 horas en el local social de la calle Soriano 1384. Orden de día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos titulares y cinco suplentes. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o recibos bancarios que acrediten haber realizado el depósito de las mismas en el Banco. — Noviembre 14 de 1951. — El Directorio.

$9.00 Nov.19-16422-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ramón Varela Mato el establecimiento industrial y comercial que gira en el ramo de panadería, instalado en la ciudad de Canelones, en la casa de la calle Rivera N.o 336. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal — Noviembre 1.o de 1951. — ENRIQUE RODOLFO EISELE PITZER — MARIA TERESA WEY GALVALICI.

$20.40 Nov.8-15780-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores David Paz y Serafín Hermida, el café, bar y restaurant de la calle San José N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1951. — JOSE MARIA CALVO. — CARMEN GRANDAL DE CALVO.

$13.60 Nov.15-16183-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ariel y Edmundo Cella, el café y bar de la calle Consulado N.o 3204. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — JOSE MILLAN MONTEJO. — DOROTEA ALDAMA DE MILLAN.

$13.60 Nov.15-16184-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a mi socio señor José Lukin, mis derechos en la promesa de compra-venta que ambos subscribimos como promitentes compradores del café y bar de la Avda. Uruguay N.o 1001, propiedad de la firma "Salgueiro y Castro". — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — LELIS ALEJANDRO MORGANTTI.

$13.60 Nov.15-16185-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Pedro Pérez Blanco, el café y bar de la Avda. Millán N.o 4646. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — BALSEMINO FORMOSO. — JOSEFA JUSTO DE FORMOSO.

$13.60 Nov.15-16181-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Víctor Villar y Hugo Bello, el café, bar y restaurant de la Avda. General Flores N.o 2820. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — SARA PANZARDI DE FRAGA.

$13.60 Nov.15-16182-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial denominada "Vaquería Normando-Uruguaya" que gira bajo la razón social de E. Benito Garcías y Compañía, establecida en la calle Buenos Aires N.o 614, quedando de cargo del socio Eustasio Benito Garcías el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — GUILLERMO VALLESPIR. — CASIMIRO BENITO GARCIAS. — E. Benito Garcías.

$20.40 Nov.15-16179-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Sofía Rodríguez Márquez de Sotelo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Juan Paullier 2560, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — JULIAN FERNANDEZ SATURNO. — SUSANA SOTO DE FERNANDEZ.

$20.40 Nov.16-16245-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles" (S. U. L. I. R. A.) con asiento en esta Capital, calle Cerro Largo 2013, ha resuelto modificar el contrato social mediante el retiro de los socios señores EDUARDO NEME y JUAN PRIETO MORALES y la incorporación del señor Walter Romero Arenillas; citando a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698.

$27.20 Nov.16-16234-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto liquidar y disolver la Sociedad "Bauzá y Peña", que gira en esta ciudad, calle Colón N.o 786, bajo la denominación de panadería "Las Palmas", haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Agustín Peña Negrín, quien a su vez adquiere la parte del otro socio. Acreedores presentarse en esta ciudad, calle Artigas N.o 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Octubre 24 de 1951. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES. — Agustín Peña Negrín.

$24.00 Nov.13-16004-v.dic.3.

AUFIC S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía A. U. F. I. C. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 26 del mes de Noviembre de 1951 a la hora 18 en el local social de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones N.o 1361 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias. Pérdida del ejercicio e informe del Síndico por el ejercicio 1950|1951. 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — El Director Gerente.

$28.00 Nov.16-16246-v.nov.27.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de Diciembre de 1951 a las 10 horas, en el local social Avda. Lecueder 533 para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 10.o ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1951. 2) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes. 3) Elección de Síndico y suplente. 4) A la vez, se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones (artículo 45). B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas, que concurran (artículo 40). C) Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para la asistencia a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de la Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas y por lo tanto el depósito de las acciones para la asamblea se cerrará el día 28 de Noviembre de 1951 a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable debiendo expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo, a que hace referencia. — Artigas, Noviembre de 1951. — Juan F. Renart, Presidente. — Eugenio Cueto, Secretario.

$44.00 Nov.16-16239-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido al señor José María Martínez García, el boleto de promesa de compra-venta que subscribí como promitente comprador del almacén y bar de la calle Williman N.o 501|07, propiedad del señor Constantino Souto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — JOSE MANUEL PAZOS.

$13.60 Nov.15-16180-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023. Prometí vender el comercio de café, bar y billares, sito en la Avenida General Flores N.o 2863 a los señores Eduardo Gurgitano e Ismael Franco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — RAUL GUILLEN.

$13.60 Nov.15-16152-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio María Rivara, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2501, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951 — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.

$20.40 Nov.16-16243-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Garca, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mamerto Piedrabuena el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas establecido en Liropeya 1648, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — CONSUELO RODRIGUEZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA SANCHEZ.

$20.40 Nov.16-16244-v.dic.5.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Walter Cavagnaro Arias el 29 de Octubre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el número 102, al Fo. 237, del Lo. N.o 6 de Contratos Sociales, el señor ALFREDO GOMEZ ALBIN, conocido por ALFREDO GOMEZ HAEDO, cedió a los señores Manuel Sunhary Albín y Alfonso Raúl Galagorri Paz, la cuota de capital que tenía en la sociedad "Shinign Oil Limitada". — Montevideo, Noviembre de 1951.

$16.00 Nov.16-16258-v.nov.27.

CANCELACION DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

Se hace saber al señor don ABELARDO PAVON o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos realcionada con el solar N.o 26, de la manzana R|2, del plano respectivo, ubicado con frente a la calle N.o 3 del Balneario Las Toscas. Por tanto, a los quince días de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. Se hace saber asimismo a los señores DANTE SIMEONE, EDUARDO BONARI y LORENZO SALVATI, o a sus sucesores a título singular o universal, que por el mismo concepto han perdido los derechos que pudieran corresponderles en los terrenos que a continuación se relacionan, respectivamente: solar número 7, manzana 16, solar N.o 21, manzana 21 bis, ambos ubicados con frente a la calle número 1 y solar N.o 15, manzana 23, ubicado con frente a la calle N.o 18 del plano respectivo, ubicados todos en el Balneario Las Toscas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$48.00 Nov.16-16265-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Nicolás Laureano y Francisco Eulogio Rivero el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas gira en las inmediaciones de Juanicó, kilómetro 34 de la carretera Canelones - Montevideo Acreedores presentarse en el local de dicho comercio — Canelones, 30 de Octubre de 1951 — CLAUDIO ELIAS NANDIN. — SIBIDA PASCUALA FUENTES.

$24.00 Nov.10-15925-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Edilio Nicanor Román Michelena el bar, fiambrería, alcohólicas y billar establecido en Gral. Flores 2951, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANORO DE RODRIGUEZ.

$20.40 Nov.16-16242-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Rodolfo Nelson Grove, hace saber al comercio y al público, que por documento subscripto el 30 de Octubre del año en curso y protocolizado con esa misma fecha en el Registro del escribano Alfredo Paolillo, me he retirado de la sociedad de hecho que tenía con el señor Roberto Fernández Oria, denominada "O.T.I.C." con sede en la calle Juncal N.o 1414 escritorio 17 y que tenía por objeto transacciones inmobiliarias, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo y del cumplimiento de obligaciones pendientes, el socio Roberto Fernández Oria. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita para que se presente a la sede social, todos los acreedores y aquellas personas que tengan contratos pendientes de realización con los justificativos de sus derechos, a fin de hacer efectivos sus créditos o regularizar la situación creada por dicha disolución — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — RODOLFO NELSON GROVE.

48.00 Nov.7.15760-v.nov.29.

COMPAÑIA NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 del corriente a la hora 15 y 30 en la sede social —Avda. 18 de Julio 1843— para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de autoridades. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Administración social con una anticipación no menor a tres días de la fecha de la asamblea.

$11.20 Nov.16-16237-v.nov.23.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de quince días a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la subscripción de $ 310 000.00 (trescientos diez mil pesos m|n.) saldo del capital autorizado de la Sociedad. Se previene que los que no hagan uso de la opción que establece el artículo 7.o de los estatutos, pierden todo derecho a la subscripción, en cuyo caso los sobrantes se colocarán entre otros interesados — Noviembre de 1951.

$12 00 Nov.10-15967-v.nov.21.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, de conformidad con los artículos 17 y siguientes del estatuto, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre en curso en la sede social, Cuareim N.o 2052, a la hora 19 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 5 o, 20, 26 y 28 del estatuto social propuesta por el Directorio: 2 o Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículo 24 del estatuto). — Se previene a los señores accionistas que, para poder intervenir en la asamblea deben depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. o sea el 26 del corriente y que se les expedirá la correspondiente constancia que los habilite para concurrir. con determinación del número de votos que a cada accionista corresponda. — Montevideo, Noviembre de 1951. — El Secretario

$28.00 Nov.12-15949-v.nov.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el No 80 del Fo. 173 y siguientes del Lo. 6, se efectuaron las cesiones de cuotas de Hierromat S. A. a favor de Marcelo Chapt y de Juan P Faure, a favor de Bruno de Lombahdon, por un importe de $ 5 000.00 cada cesión, así como se unificaron en un solo instrumento, el anterior contrato social y sus respectivas modificaciones, rigiéndose en el futuro la sociedad por las siguientes cláusulas: Nombre: Hierromat S. L. Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Limitada). Objeto: Comprar, vender, por cuenta propia o de terceros, toda clase de hierros, aceros y demás mercaderías sin limitación, y realizar en general todo acto o contrato que sea de interés para la sociedad. Plazo: Por tiempo indeterminado, pero los socios podrán apartarse comunicándolo con 90 días de anticipación al vencimiento de cada ejercicio social Capital: $ 600.000.00 aportado integramente por los siguientes socios: Hierromat S A. $ 550.000 00: P J. Faure. pesos 30.000.00: E. Dupont $ 5.000 00: P Raúl, $ 5.000.00: M. Chapt $ 5.000.0 y B de Lombarden $ 5.000.00 Administración: Por todos los socios Uso de la firma: Dos de los socios Balances: Anuales al finalizar el ejercicio que vence el 31 de Diciembre. Asambleas: Anuales. Disidencias: Por arbitraje. — Montevideo. 5 de Noviembre de 1951.

$40.00 Nov.12-15940-v nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Alberto Brois y Demetrio Rodríguez. el almacén y bar de la calle Isla de Flores N.o 1451 Acreedores: Plazo: de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1951 — DANIEL CRUZ — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$14 40 Nov 5-15497-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los señores Florentino Ponte y Raúl Cal el almacén y bar sito en la calle Lima 1400 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo Noviembre 1.o de 1951. — MIGUEL ANGEL RONDAN — Florentino Ponte. — Raúl Cal.

$13.60 Nov.6-15606-v nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por disolución de la sociedad "ARLAS Y PORTA" ha quedado a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Alfredo Arlas domicilio en Agraciada N.o 388 Publicación por ley 26 de Setiembre de 1904 — Rivera. Octubre de 1951 — Alfredo Arlas — Antonio Pedro Porta.

$14.40 Nov.12-15986-v.dic.1.o.

CONVOCATORIA
S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1951. Elección de la Comisión de Cuentas. Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea se deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.

$32.00 Nov.8-15680-v.nov.26.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS
URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Cía Estancias y Colonias Uruguayas S A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1951 Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951 — El Directorio.

$38.40 Nov.8-15681-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la mitad de la pensión ubicada en la calle Yacaré 1580 al señor Francisco Rodríguez. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — RICARDO VILAS.

$13 60 Nov.7-15678-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537 se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva Abt y Cía, que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de tejidos de punto y venta por mayor en la calle Guipuzcoa 414 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre 1951 — FEDERIC HELMUT. — GUILLERMO ISAAK — JUANA S. DE ABT.

$20.40 Nov.6-15592-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537 he prometido en venta a los señores Armando Ipes y Domingo José Mazza mi casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, billar tengo establecido en la calle Burgues 3898|900 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — EUGENIO MICHALEZUK. — HAYDEE EGANO DE MICHALEZUK

$20.40 Nov 6-15591-v nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene Se ha prometido vender al señor Enrique Buceta Freijo el comercio que gira en esta plaza Avenida Larrañaga 3195, ramo café y bar. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — EULOGIA ARAUJO DE ABASCAL (sucesión Rufino Edmundo Abascal). — Enrique Buceta Freijo

$13.60 Nov.7-15658-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez", Avenida 18 de Julio 1456 he prometido vender a la señora María Elena Fernández, la fábrica de comprimidos que poseo en la calle Tristán Narvajas N o 1353. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Octubre 20 de 1951 — RAUL DOAT — María Elena Fernández.

$13 60 Nov 8-15639-v nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2550 esquina Concepción Arenal al señor Arcimiro Ferreiro Capas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1.o de Noviembre de 1951 — FRANCISCO MENENDEZ. — ELISEO MENENDEZ.

$13.60 Nov.8-15727-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, HECTOR I. BONTI vendió a Edil S. Artegoitía la mitad indivisa del Comercio de Zapatería y Facturería de esta plaza en calles Rodó y Zapicán denominado "La Ideal" Activo y pasivo a cargo Edil S. Arteogitía. — Mercedes, Octubre 29 de 1951. — —Héctor I. Bonti. — E. Artegoitía.

$16.00 Nov.9-15707-v dic 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del corredor y rematador Romeo Nosiglia he prometido en venta mi carnicería situada en la calle Cuñapirú 1849 de esta ciudad al señor Ambrosio Cotageorgis Gallis a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores La Paz 1977. — EDMUNDO COSTABILE. — MARIA CARMEN MENENDEZ DE COSTABILE y Ambrosio Cotageorgis Gallis.

$13.60 Nov.14-16096-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender al señor Orlando Demetrio Díaz la casa de comercio ramo almacén frutas y verduras sita en Defensa N.o 2352. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOLORES VARELA DE GRACIA — Orlando Demetrio Díaz.

$13.60 Nov.14-16071-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANTONIO DIAZ BOLON promete vender al señor Américo Rodríguez Rodríguez el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Florencio Varela N.o 3763 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951.

$21.60 Nov.14-16060-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benito Victoriano López Cueva, la Provisión y Almacén ubicada en la calle Cerrito N.o 229. Acreedores a Esc. Cavani, Treinta y Tres N.o 1320. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — JUAN DE LUJAN DIAZ. — BASILIO EUFEMIO LARA.

$13 60 Nov.14-16113-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Juan Ramón Pinales ha prometido ceder a los señores Gregorio Riboira y Basilio Lupi los derechos emergentes del compromiso de compraventa de la panadería "Bristol" ubicada en la calle Gobernador Viana N.o 2678, subscripto con los señores José Luis Martínez y Aída Martínez de Martínez. Acreedores presentarse en el Estudio del Doctor Nicolás Storace Arrosa, Misiones N.o 1475, quinto piso, escritorio 3. — JUAN RAMON PINALES. — Gregorio Riboira. — Basilio Lupi.

$32.00 Nov.13-15995-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora MARIA RAGNI DE BARBIERI vendió a su hijo Héctor Barbieri. la parte que heredó de su otro hijo Luis R Barbieri. en la razón social "Barbieri Hnos." que gira en esta ciudad. Avda Gral Flores N.o 4811 en el ramo de "Ferretería, Pinturería y Bazar" A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio citado — Montevideo. Noviembre 8 de 1951. — María Ragni de Barbieri. — Héctor Barbieri.

$32 00 Nov 12-15953-v dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CASILDA MARTINEZ DE MORENO prometió vender café y bar "Perla de Cuba" sito en Dante 1921, a Domingo Ramos y Carlos Enrique García. Acreedores mismo comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 9|951. — Casilda Martínez de Moreno

$16.00 Nov 14-16068-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "INDUSTRIALIZADORA DE LINO LTDA" ha entrado en liquidación previa a su disolución Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, primer piso —Estudio Dr. Sotelo— de 15 a 17 hs — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — Montevideo Octubre 16 de 1951. — Industrializadora de Lino Ltda

$16 00 Nov 14-16066-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que LUCIANO BARREIRO promete vender a la señorita María Peláez Pérez el comercio de almacén de comestibles de la calle Juan Paullier N o 2649 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951.

$14.40 Nov.14-16061-v.dic.3.

IZETA - LOPEZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1951, a las 18 y 30 horas, que se realizará en el local social, calle Cuñapirú N.o 2264, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del Síndico, correspondientes al VII ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1951. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad con tres días de anterioridad a la celebración del acto (Artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, Noviembre de 1951. — El Directorio.

$18.00 Nov.17-16284-v.nov.22.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tendrá lugar el 27 de Noviembre de 1951, en el local de la calle Yaguarón 1199, a las 18 horas con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de 2 accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea. 2) Autorización al Directorio para comprar los inmuebles padrones 68.585, 68.584, 68.586 en mayor área, solares 1, 2 y 3 del plano del ingeniero Gaminara, de Abril de 1911, y para gravarlos con hipoteca al Banco Hipotecario del Uruguay. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad 5 días antes de la fecha de la asamblea, para poder tomar parte de la misma. — La Gerencia.

$15.00 Nov.16-16250-v.nov.21.

FOSARA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Fosara S. A." (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de Noviembre de 1951, a las 21 y 30 horas, en el local de sus oficinas del Pasaje Salvo, piso 4.o, escritorio 6, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 11.o ejercicio vencido el 30 de Junio último, con el dictamen del Síndico (artículo 21, Inciso 6.o). 2.o) Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 23, Inciso B). 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 21, Inciso VII). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidades de votos que corresponda, (artículo 25). — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Pizzorno Scarone. Presidente. — Luis M. Rocco, Secretario.

$14.40 Nov.19-16388-v.nov.21.

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 27 de Octubre último, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 103 del libro 6, se aumentó el capital social de "INCA LIMITADA" en doscientos ochenta mil pesos más, aportados por partes iguales por los socios Emanuel Rosenberg, Francisco M. Grunwald, Eugenio Schwartz y Stevan Vuco, e integrado por la transformación en capital de las cuentas particulares de los socios. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Emanuel Rosenberg. — Francisco M. Grunwald. — Eugenio Schwartz. — Stevan Vuco.

$16.00 Nov.19-16347-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante escribano Vicente Pari, 8 de Mayo de 1951 don Jesús Castro y don Edmundo Penot disolvieron totalmente la sociedad colectiva de 18 de Octubre de 1937, que giraba bajo la razón "CASTRO Y PENOT", y disolvieron parcialmente en cuanto al socio Edmundo Penot la sociedad de capital e industria de 27 de Marzo de 1947, como socio capitalista tomando a su cargo activo y pasivo la expresada sociedad integrada por don Jesús Castro como socio capitalista (artículo 492 Código de Comercio). Acreedores e interesados en San José 873. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951.

$32.00 Nov.19-16352-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "MIQUEO Y PEREZ" en los ramos de representaciones agrícolas, continuando en el giro el señor Juan Francisco Miqueo. — San José, 1.o de Noviembre de 1951. — Miguel Angel Pérez Alba.

$24.00 Nov.9-15815-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

.. Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he vendido al señor Francisco Cavalieri Barrera, con fecha 1.o de Setiembre de 1951 las mercaderías y le he arrendado mi comercio que en el ramo de Café y Bar poseo en la calle Rivera N.o 2052 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — AVELINO CURRAIS — Francisco Cavalieri Barrera.

$20.40 Nov.9-15804-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que RODOLFO BORDIGONI, SASSARINI promete vender a Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle Burgues N.o 3302 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951.

$20.40 Nov.9-15869-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Claudio Pedro Guigou, mi comercio que en el ramo de Almacén y Tienda gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Octubre del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio. — Villa de Soriano, Noviembre 1.o de 1951. — JOSE LUIS BENTOS.

$24.00 Nov.8-15708-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Cufré número 3201, al señor Cándido Ribero Suárez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — JUAN ANTONIO OLIVERA. — MARIA ANGELICA YAMIN.

$13.60 Nov.9-15728-v.nov.28.

CEREALERA PALMITAS LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 15 de Setiembre autorizó el Esc. don Raúl Barofflo y fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado en el Departamento de Soriano, con el N.o 22 al Fo. 150, Lo. 5, los señores: EDWARD CLAYTON COBHAM, ARTURO FRANCIS COBHAM, SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA, ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO SOCIEDAD ANONIMA, MARIANO M. BONINO, LEONARDO G. KELLY, FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY, JUAN CARLOS CAPANDEGUY, AMADEO ESNAOLA, BELTRAN INOCENCIO IRIGOYEN, RICARDO NEGRIN, SOCIEDAD UBALDO Y LINDOLFO PILON, HOMERO MANENTE, ATILIO GABRIEL GOBBI, MIGUEL ANGEL MARTORANO, y AMADO LUIS GEYMONAT, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de comprar, vender, y permutar toda clase de cereales, oleaginosos y frutos del país, su consignación, como también realizar toda clase de negocios sobre muebles o inmuebles, barraca, materiales de construcción, representaciones, etc. Capital social: Ciento treinta y cinco mil pesos. Sede: Localidad de Palmitas, Departamento de Soriano. Razón social o denominación: Cerealera Palmitas Limitada. La sociedad será gobernada por un Directorio elegido anualmente por la asamblea de socios. El primer Directorio, quedó integrado así: Arturo Cobham, Estancias Reynaldo J. Bonino Sociedad Anónima, Leonardo G. Kelly, Ricardo Negrín, Homero Manente. La administración y dirección de los asuntos por el primer año, será ejercido por los señores Atilio G. Gobbi y Miguel A. Martorano, conjuntamente. Plazo de duración: Diez años, pudiéndose prorrogar de dos en dos años, salvo aviso en contrario de algún socio. Esta publicación, se hace a los efectos de la ley N.o 8.992, artículo 6.o — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Juan Carlos Capandeguy, escribano.

$40.00 Nov.17-16292-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Enrique Mallo Vázquez, mi carnicería, calle Junta Económico Administrativa N.o 2228 de esta ciudad. Los acreedores deben dirigirse a T. Tres N.o 1469 (Ley 26 de Setiembre 1904). — DELFIN IGLESIAS.

$13.60 Nov.15-16114-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta el comercio en el ramo de carnicería denominada "La Constancia" a don Evaristo Mirabal. Los acreedores pueden presentarse dentro de los términos legales en la escribanía de don Matías L. Ormaechea, en este pueblo, a los efectos de la ley 26 de Setiembr d 1904. — José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. — Lavalleja, Setiembre 29 de 1951. — MANUEL ESTEVEZ.

$21.60 Nov.5-15545-v.nov.24.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

Se hace saber que vendí la parte que a mí me corresponde en el comercio en el que bajo ramos generales, gira en este pueblo bajo la razón social "Selem Hnos.". Pueden los acreedores presentar sus documentos en dichos comercios o en la escribanía de don Matías L. Ormaechea. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez. — Setiembre 1.o de 1951. — EDUARDO SELEM.

$21.60 Nov.5-15546-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el quince del mes en curso, ha quedado disuelta la sociedad que gira bajo la razón social "LOPEZ GARCIA Y RODRIGUEZ", sita en la localidad de Arroyo Grande, haciéndose cargo de las cuentas a cobrar el socio Florencio Rodríguez y del activo y pasivo el socio Ramón López García. Acreedores dentro de los treinta días, en el domicilio social. — Arroyo Grande, Octubre 15 de 1951. — Ramón López Garc.a — Florencio Rodríguez.

$24.00 Nov.5-15512-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Sobral y Manuel Acuña, el café, bar y restaurant de la calle Río Negro N.o 1699. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — EUGENIO LAMELA. — BLANCA CHANS DE LAMELA. — MANUEL LAMELA. — ISABEL PUGLISI DE LAMELA.

$14.40 Nov.5-15496-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que "Técnica Uruguaya S. A.", en liquidación, con comercio de óptica, fotografía, Rayos X, etc., con domicilio en la calle Convención 1449, de esta ciudad, ha prometido vender su activo y pasivo a "Monarca S. A.". Las cuentas deben ser presentadas en Convención 1449 "Técnica Uruguaya S. A." (en liquidación). "Monarca S. A.". — Montevideo, Octubre 30 de 1951.

$21.60 Nov.5-15495-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio en los ramos de ropería, almacén, despacho de bebidas y ramas anexas, ubicada en Sánchez Grande, 4.a sección del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Paysandú, Octubre 20 de 1951 — JOSE A. OLIVERA.

$24 00 Nov.1.o-15344-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que los esposos Julio César Farías y MARIA HAYDEE LACUEVA, han prometido vender a la señora Ofelia Acciari de Blanco, la casa de comercio que poseen en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.o 1385 bis y que gira en el ramo de "fiambrería, lechería, frutas y verduras". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Próspero Bovino" calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — JULIO CESAR FARIAS — MARIA HAYDEE LACUEVA. — Ofelia Acciari de Blanco.

$32.00 Nov.3-15416-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Francisco Ponce de León el 24 de Octubre de 1951 los interesados dieron por disuelta y liquidada la sociedad "ALONSO Y CIA" que giraba en esta ciudad en los ramos de tienda y anexos, haciéndose cargo del activo y del Pasivo resultantes doña María Elena Basterri de Alonso. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Acreedores en 18 de Julio esquina 19 de Abril. — Rocha, Octubre 25|951.

$32.00 Nov.3-15468-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "ROMEU Y GONZALEZ HNOS." —Agencia Ford de Carmelo— lleva a conocimiento de sus clientes y del público en general, que, habiéndose retirado de su Administración y Gerencia los señores don Domingo Romeu y don Guillermo González, ambos cometidos han quedado a cargo exclusivo del consocio señor don Félix González. Con tal motivo, requerimos de todos nuestros acreedores la remisión a breve plazo de sus liquidaciones; y de nuestros clientes, la regularización y confirmación de sus cuentas pendientes. — Carmelo, 1.o de Noviembre de 1951. — "Romeu y González Hnos.".

$32.00 Nov.9-15845-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Gladys y Rubens D'Ottone, mi casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y mercería, situada en la calle Piedras N.o 501 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio — ANTONIO V. D'OTTONE.

$16.00 Nov. 9-15818-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a David Dante Botta Avalione el garage de la Avenida General Garibaldi 1860. Acreedores presentarse al mismo — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — ISAAC REIN. — SIEGBERT WOHL — ERWIN REIN. — ERICH HIRSCH.

$16 00 Oct.31-15324-v nov.23.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 5 de Diciembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (26 de Enero de 1951). 2.o) Consideración del ofrecimiento sobre adquisición de acciones de la algodonera Uruguaya S. A. y|o compra del activo y pasivo de la misma. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o recibo bancario, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 28 de los estatutos sociales). — Montevideo, Noviembre, 8 de 1951. — El Secretario.

$24.00 Nov.19-15970-v.nov.29.

COMPAÑIA FRIDAM COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizar el día 29 del corriente a la hora 15 en la sede social Avda. 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de autoridades. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Administración social con una anticipación no menor a tres días de la fecha de la asamblea.

$11.20 Nov. 16-16236-v.nov.23.

JUNCAL S. A. (EN LIQUIDACION)

El Directorio pone en conocimiento del público en general, que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 24 de Octubre de 1951, la sociedad ha entrado en liquidación, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1511, piso 3.

$8.00 Nov.20-16475-v.nov.30.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sucesión Luis Cándido Ribeiro, propietaria de la Cabaña "San Miguel" en el Departamento de Rivera, ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Hereford, Sexo Macho, H. B. U. 222.907, R. P. 8.204, Fecha de nacimiento: Junio 7 de 1944, nombre SAN JUAN'S QUOIT 30.

$24.00 Nov.14-16097-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el garaje y existencias ubicado en la calle Colonia N.o 1527 a don Bernardo Sas, emplazándose a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1428 con los justificativos de sus créditos (ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE MARIA VIGORITO — INES MARGARITA TARLERA DE VIGORITO

$20.40 Nov.10-15915-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del día diez del mes en curso, el socio Martín Castello se retira de la firma "PICEDA Y CASTELLO" que en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta ciudad en el local N.o 222 de la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Silvio Piceda. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación fijándose domicilio en local expresado — Carmelo, Noviembre 7 de 1951. — Silvio Piceda. — Martín Castello.

$32.00 Nov.12-15968-v.dic.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD PANAD LTDA.

Por contrato privado de fecha cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Panad Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por RODOLFO HIRSCHFELD y GUILLERMO FORDEINSKI de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), dividido en diez cuotas de quinientos pesos cada una de las cuales corresponden cinco cuotas a cada socio. Objeto: Administración de bienes, financiaciones, inversiones, importación exportación e innustrialización de toda clase de mercaderías así como representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Julio de 1956, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Julio al 30 de Jonio. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 13 al folio 96 y siguientes del Tomo 20 del Registro de Contratos con fecha 8 de Octubre de 1951.

$28.00 Nov.14-16098-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña María Orfilia Colotta la farmacia que en este pueblo gira bajo el nombre de "Farmacia Garbarino" y la firma de Carlos Eduardo Garbarino hijo. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — Ombúes de Lavalle, Setiembre de 1951. — CARLOS EDUARDO GARBARINO (hijo).

$21.60 Nov.8-15705-v.nov.27.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Eugenio H. Bocallini, manzana 58, solar 20, padrón 809; Antonio José Carbonaro, manzana 124, solar 4, padrón 1.681, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$18.00 Nov.20-16414-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Juan Carlos Macaria el comercio de almacén y lechería sito en Montevideo, calle Junta Económico Administrativa 2050. Los acreedores deben presentarse en dicho local dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — WALDEMAR PEREIRA. — MARIA DELLA MACARIA DE PEREIRA.

$13.60 Nov.20-16431-v.dic.10.

ESCOBERIAS DEL URUGUAY S. A. "E. D. U. S. A."

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo 19 del corriente, se procederá al pago del dividendo correspondienae al último ejercicio en las oficinas de la sociedad, calle Sitio Grande número 1327 dentro del horario de 15 a 17 y 30 todos los días, excepto sábados. — El Directorio.

$3.60 Nov.20-16535-v.nov.22.

VIDRIERIAS MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones que surgen de los estatutos sociales, el Directorio de Vidrierías Montevideo S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1951 a la hora 18 y 30 en el local de la Empresa, calle José A. Cabrera N.o 4385, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de: A) Memoria; B) Balance general; C) Cuentas de pérdidas y ganancias y D) Informe del señor Síndico por el período 1.o de Enero - 30 de Setiembre de 1951. 3.o Disolución anticipada de la Empresa de conformidad con el artículo 51 de nuestros estatutos sociales. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — La asamblea estará legalmente constituída cuando se encuentre presente en ella, un número de accionistas que represente el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social y las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de socios presentes, que representen, por lo menos, la mitad de dicho capital, todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 13 de Julio de 1909, artículo 1.o. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — El Directorio.

$8.00 Nov.20-16393v.nov.20.

"LEMOINE Y CIA. LTDA."

Por escritura que autorizó el escribano Guillermo Serván Bauzón el 11 de Octubre de 1951 los señores ANGELA BERGOLO DE LEMOINE, y ERCOLE, HUGO, ANGEL y HERALDO LEMOINE BERGOLO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: explotar un negocio en el ramo de restaurant y afines, importar, exportar y representar mercadería de toda clase y realizar cualquier clase de negocios que tiendan al mejor desarrollo de sus actividades; Razón social: "Lemoine y Cía. Ltda."; Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Heraldo Lemoine, con amplias facultades, por excepción necesita la firma del socio Ercole Lemoine para: A) Contraer obligaciones; B) Girar letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes y cualquier otro tipo de papel comercial que implique una deuda para la sociedad; para contraer deudas superiores a $ 2.000.00 se necesita autorización previa de la asamblea social; Capital: $ 100.000.00 integrado en un 50 o|o; Cuotas sociales: cien cuotas de pesos 1.000.00 que pertenecen a doña Angela Bérgolo de Lemoine 80 cuotas por $ 80.000.00 a cada otro socio 5 cuotas por $ 5.000.00. Integradas en un 50 o|o. Duración: 20 años a partir del otorgamiento; Ejercicio social: 1.o de Julio a 30 de Junio; Reparto de utilidades: 52 o|o a Angela Bérgolo de Lemoine; 12 o|o a cada uno de los otros socios. La primera copia está inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 1 al Fo. 1 del T. 22 del Registro de Contratos. — Heraldo Lemoine.

$44.00 Nov.20-16427-v.nov.30.

HENDERSON Y CIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre 1951, a las 18 y 30 horas en nuestro local de calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido: aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto; 2.o) Remuneración del Directorio.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la asamblea.

$12.80 Nov.13-16000-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso N.o 1269) prometí vender a la señora María Elena Maciel de Fleitas, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Pasaje de la Vía N.o 538 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951 — MARIA TERESA ARDENDE DE SANDALE.

$20.40 Nov.10-15892-v.nov.29.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "COFISA" (Compañía Financiera S. A.)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "COFISA" (Compañía Financiera S. A.) solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, comparece el señor Alberto C. Windmuller, ciudadano legal, casado y domiciliado en la calle Rincón N.o 455, y los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, uruguayos, casados y domiciliados en la calle 25 de Mayo 467, apartamento 9, y en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran por este instrumento constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo el nombre de "COFISA" (Compañía Financiera S. A.) se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y la ley del 24 de Junio de 1948 y especialmente por el artículo 7.o de dicha ley.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay); pero podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: A) Bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza o semovientes; y B) Acciones ordinarias o preferidas, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares. II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o estatales, de actividades financieras, rurales, industriales o comerciales. III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales. IV) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por las autoridades administrativas. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) dividido en acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, valor nominal. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como un plazo y condiciones para la subscripción o integración de las mismas. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, pero podrán convertirse en nominativas: A) Por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual determinará las acciones sujetas a conversión; B) A pedido del accionista y con autorización del Directorio, siempre y cuando esta facultad no haya sido limitada por la asamblea general de accionistas en cuyo caso esta última reglamentará las condiciones a que deberá someterse cada pedido de conversión para que el Directorio tenga la facultad de autorizarlo.

Art. 7.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los subscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios expedido a nombre individual.

Art. 8.o Los títulos provisorios y definitivos serán de una (1), diez (10), veinte (20), cincuenta (50) y cien (100) aciones según lo requiera el accionista, quien deberá manifestar al subscribirla, en qué forma desea que se extiendan. Extendidos por más de una acción, podrán subdividirse posteriormente presentando una solicitud al Directorio y comprometiéndose a abonar los gastos en que éste estime la confección de los nuevos títulos. Así los títulos definitivos como los provisorios, llevarán un número de orden, serán firmados por dos Directores y expresarán su valor nominal. La firma de uno de los Directores podrá ser en facsímil y la otra necesariamente manuscrita. El Directorio resolverá cuales serán los miembros que deberán firmar.

Art. 9.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellas representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 10. El capital podrá ser aumentado: A) Transfiriendo a la cuenta capital total o parcialmente los fondos especiales de reserva; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas; C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones; D) Por conversión de obligaciones o debentures que se hubieren emitido (artículo 12).

Art. 11. En todos los casos, el aumento de capital será resuelto por la asamblea general de accionistas a proposición del Directorio.

Art. 12. Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión será establecida por el Directorio.

TITULO III

Dirección y Fiscalización

Artículo 13. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros que podrán ser aumentados hasta doce, según lo resuelva la asamblea. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El término del mandato de los Directores. serán determinado por la asamblea general al tiempo de su elección, pero no excederá en ningún caso de tres años. Si nada se ha establecido al designarlos, se entenderá que el término de su mandato es de un año. Los miembros del Directorio son reelegibles. Podrán hacerse representar por otros Directores o por personas ajenas al Directorio, mediante poder telegráfico o carta-poder. En este último caso la persona designada tendrá que ser aceptada por los otros miembros del Directorio. El mandatario actuará bajo la responsabilidad solidaria del Director substituto.

Art. 14. En el caso de que por muerte. renuncia o incapacidad quedara vacante un puesto de Director, los Directores restantes nombrarán a quienes hayan de reemplazarlos, lo que podrán hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados, ocupar los puestos de aquellos a quienes substituyeren con los mismos derechos y obligaciones de estos. Estas designaciones deberán ser ratificadas por la primer asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.

Art. 15. Las sesiones se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores Los miembros del Directorio que estén ausentes, podrán dar su voto por carta o telegrama.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos, puede considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante; celebrar contratos, efectuar operaciones financieras u otras, celebrar contratos para la construcción y explotación de obras públicas o particulares; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas; solicitar créditos, dar o recibir en préstamos con o sin garantía, abrir, mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimiento pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos o contratos con cualquier persona, o sociedad; modificarlos o rescindirls; ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos, o para hacer préstamos o toda clase de operaciones financieras, depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio, invenciones o monopolios; comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; arrendar cajas de seguridad; establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos; D) Nombrar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito de mercaderías y efectos, acordando las cauciones y garantías que fueren precisas; F) Representar y comprometer a la sociedad, de acuerdo a las facultades indicadas anteriormente, con la firma de dos Directores, de un Director y de un apoderado con facultades suficientes, sin perjuicios de los poderes que podrán otorgarse según se prescribe en esta misma disposición; G) Transferir el domicilio de la sociedad o de la sede de las autoridades sociales, dentro el país o al extranjero, en caso de conmoción interna o externa, si conforme al criterio del Directorio, tal medida fuera necesaria para la salvaguardia de los intereses sociales, previa autorización del Poder Ejecutivo, siempre que éste no se hallare impedido de considerarla, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

TITULO IV

Sindicatura

Artículo 17. La sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas, reelegible sin limitación. Se elegirá además un Síndico suplente. El Síndico podrá hacerse asesorar por cuenta de la sociedad en los exámenes de la contabilidad que estime del caso hacer.

TITULO V

Asambleas

Artículo 18. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año den-

tro del primer semestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directorios, siempre que correspondiese hacerlo, y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento (40 o|o), del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 19. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Oficial, durante dos días consecutivos, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria; la reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria estando representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes, hayan sido notificados de la reunión tres días antes, y con tal de que no se adopten resoluciones que afecten a terceros. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de accionistas presentes. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, aún sobre aquellos a que se refiere la ley de diecinueve de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de mayor edad que estuviere presente.

Art. 20. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que esta no sea Director, Síndico, Gerente o empleado, bastando al efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 21. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o institución a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo o certificado, podrá ser telegráfico. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada, en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cincuenta acciones integradas, dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no llegaran a la cantidad expresada, podrán reunirse hasta alcanzar dicha cifra y nombrar un representante común que tendrá un voto. Los accionistas con menos de cincuenta acciones podrán asistir a las asambleas con voz, pero sin derecho a voto. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas, no tendrán derecho a voto.

TITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. Anualmente se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten después de hechas las amortizaciones y previsiones necesarias a juicio del Directorio, se distribuirán en la siguiente forma: A) El 5 o|o a un fondo de reserva hasta integrar el 20 o|o del capital emitido; B) Una suma fijada por la asamblea para remunerar el Directorio y el Síndico, la que podrá o no ser modificada anualmente; C) El remanente quedará a disposición de la asamblea, la que podrá constituir reservas especiales, acreditarlo en cuenta nueva, otorgar un honorario complementario al Directorio y|o distribuirlo entre los accionistas.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá por vencimiento de su plazo, cuando una asamblea extraordinaria, especialmente convocada así lo resuelva y por las demás circunstancias previstas por la ley.

Art. 24. En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o Comisión liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá el modo de cubrirse las vacantes que se produzcan en la Comisión liquidadora y fijará su remuneración.

Art. 25. En el caso de que todas las acciones estén en poder de una sola persona, física o moral, ésta podrá solicitar del Directorio la transferencia de todo el patrimonio social. Una vez cumplidas las obligaciones legales, el Directorio deberá transferirlo previo pago del pasivo y de los impuestos y tasas fiscales, luego de lo cual la sociedad se considerará disuelta. En el caso previsto en el artículo 16 inciso G), el Directorio queda autorizado a disolver la sociedad, liquidando directamente o por medio de liquidadores que él designe, acordándoles las facultades que juzgue necesarias y teniendo a este respecto las más amplias atribuciones. El Directorio puede, si así lo desea, vender el activo y el pasivo a otra sociedad, fundar una nueva sociedad, o fusionar la existente. En este caso, los accionistas recibirán acciones de la nueva sociedad en cambio de las que poseían y a prorrata de sus haberes

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer ejercicio durará hasta el 30 de Junio de 1952.

Art. 27. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria e incuestionable, la sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la sociedad que por entonces rigiera quedará prorrogado por todo el tiempo que durara la fuerza mayor.

Art. 28. El primer Directorio, el Síndico y su suplente serán nombrados por acta notarial que otorgarán los fundadores y durarán hasta la primera asamblea general ordinaria de accionists.

Art. 29. El señor Alberto C. Windmuller y los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, cualquiera de ellos indistintamente, quedan facultados con amplias atribuciones para realizar todas las gestiones ante las entidades administrativas y judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la matrícula de comerciante; obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos de cualquier índole tendiente a organizar el funcionamiento de la sociedad. Y firman la presente en el lugar y fecha ut-supra. — Alberto C. Windmuller. — Bernardo Supervielle. — R. Chao Laurenti.

Acta: En la ciudad de Montevideo, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Héctor Casaravilla, escribano y testigos al final nombrados, comparecen el señor Alberto C. Windmuller, ciudadano legal, casado y domiciliado en la calle Rincón N.o 455, apartamento 9; y los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, uruguayos, casados y domiciliados en la calle 25 de Mayo 467, todos de mi conocimiento, en su carácter de iniciadores y fundadores de la sociedad "COFISA" (Compañía Financiera S. A.) han subscripto el acta que antecede, la que contiene los estatutos de la misma, pidiéndome que la incorpore al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, y cumplido, les expida testimonio y demás copias necesarias para gestionar del Poder Ejecutivo la personería jurídica de la misma. Previa lectura que les dí, así la otorgan y firman con los testigos vecinos hábiles de mi conocimiento que lo son los señores Julio Silva Valdez y Néstor A. Neves. — Alberto C. Windmuller, Bernardo Supervielle, R. Chao Laurenti, Julio Silva Valdez, Néstor A. Neves, Héctor Casaravilla, escribano.

Protocolización N.o 10. Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "COFISA" (Compañía Finaciera S. A.). En Montevideo, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, en cumplimiento con lo solicitado en el acta que antecede, procedo a agregar todo lo obrado a mi registro de protocolizaciones correspondiéndole el folio sesenta al sesenta y ocho inclusive. Sigue inmediatamente a la protocolización .No 9, acta de constitución o designación del primer Directorio y primera sindicatura de la sociedad anónima "Sudamericana de Transacciones S. A.", que corre agregada al folio cincuenta y nueve. — Héctor Casaravilla, escribano. — Es copia fiel del original al que me remito. En fe de ello y para la sociedad anónima "COFISA" (Compañía Financiera S. A.) expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Hay un sello, un signo y una firma, que dicen: Héctor Casaravilla, escribano.

Copia: "Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle, Credencial Cívica A.B.A. 930, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5.o, apto. 9, al señor Ministro me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una sociedad anónima denominada "COFISA" (Compañía Financiera S. A.) la que habrá de regirse por los estatutos establecidos en acta protocolizada por el escribano Héctor Casaravilla cuyo testimonio acompaño. Habiendo sido autorizado para efectuar las gestiones necesarias para su habilitación legal por el artículo 29 de los estatutos y de conformidad con lo prevenido en el artículo 405 del Código de Comercio a V. S. pido: Primero: Que se me tenga por presentado con el recaudo de la referencia y tres copias del mismo. Segundo: Que previo informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la vista Fiscal correspondiente, se conceda personería jurídica a la sociedad "COFISA" (Compañía Financiera S. A.) y se aprueben los estatutos de la misma. Tercero: Que se ordene que "fecho" se entregue al subscripto o al señor Juan Carlos Sirtori Credencial Cívica B.P.A. 6755, el recaudo acompañado como así también el testimonio de lo actuado en el Registro Público de Comercio. Ruego al señor Ministro se sirva prover de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de Junio de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de la sociedad "COFISA" (Compañía Financiera S. A.) merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o Deberá excluirse del objeto social todas las operaciones prohibidas por la ley N.o 11.073, para las sociedades financieras de inversión, máximo teniendo en cuenta que esta empresa se regirá especialmente por el artículo 7.o de dicha ley. Artículo 6.o El carácter nominativo o al portador de las acciones en condición esencial de emisión, que de acuerdo al artículo 406 del Código de Comercio debe fijarse en el estatuto y su posterior modificación sólo podría efectuarse por la vía de la reforma estatutaria. (Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de Agosto de 1949). Artículo 16, incisos A) y C) De acuerdo a lo observado en el artículo 3.o, el Directorio no podrá estar facultado para realizar operaciones prohibidas por la ley de 24 de Junio de 1948. Artículo 19. Donde dice "19 de Junio de 1909". deberá decir: "19 de Julio de 1909". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Içasuriaga, Jefe Interino de División. — Julio M. Perdomo, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Junio de 1951. — Vista al interesado quien deberá establecer la redacción de los artículos cuya observación acepto. (Fdo.): Julio Franco. Director General de Secretaría

Señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle, en el expediente que por aprobación de personería jurídica "COFISA" 584 de 1951, evacuando el traslado conferido, al señor Ministro me presento y expongo: Que sin perjuicio de discrepar con el dictamen de la Inspección de Hacienda, vengo por la presente a aceptar sus observaciones debiendo quedar redactados los artículos pertinentes en la siguiente forma: "Artículo 3.o La sociedad tiene por objeto I) Realizar, por cuenta propia o ajena en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: A) Bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios. II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción y aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas, de actividades financieras, rurales, industriales o comerciales. III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales. IV) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses. La sociedad queda inhabilitada de realizar los actos que se prohiben por el artículo 7.o de la ley del 24 de Junio de 1948. Artículo 6.o Las acciones serán al portador, pero podrán convertirse en nominativas por resolución de la asamblea general de accionistas sin perjuicio de obtenerse la aprobación del

Poder Ejecutivo. Artículo 16: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general y que no esté prohibido por el artículo 7.o de la ley del 24 de Junio de 1948". (El Directorio, sigue con el mismo texto). En el artículo 19 deberá corregirse la mención sobre la ley de 1909 y substituirse el mes de Junio por el mes de "Julio". Ruego al señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Julio de 1951. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: La presente sociedad anónima ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como sociedad anónima y con el nuevo texto de los artículos 3.o, 6.o 16, Inciso A) y C) y 19, pueden aprobarse los presentes estatutos de "COFISA" (Compañía Financiera Sociedad Anónima) de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concederse de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente y la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y decreto de 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893 a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "Cofisa" (Compañía Financiera)" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es desarrollar las actividades reglamentadas por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. 2.o Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). 3.o Consultada la opinión de la Inspección General de Hacienda, ésta formuló observaciones a los artículos 3.o, 6.o, 16, incisos "A" y "C" y 19, las que fueron aceptadas por los interesados, quienes efectuaron las modificaciones correspondientes (fs 13 y 14). Considerando: con tales modificaciones los estatutos presentados no contrarían nuestra legislación y son lícitos los fines de la sociedad peticionante. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2.o turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Cofisa" (Compañía Financiera Sociedad Anónima) con las modificaciones de los artículos 3.o, 6.o, 16, y 19 a que se ha hecho referencia anteriormente, y autorizar su funcionamiento. Se entiende que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables y, en especial a los términos de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Firmado:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Bernardo Supervielle, por Cofisa (Compañía Financiera S. A.) constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apto. 9, al señor Juez me presento y expongo: 1. Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña por decreto del Poder Ejecutivo, han sido aprobados sus estatutos confiriéndose la respectiva personería jurídica. 2.o El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 3.o de sus estatutos, o sea. La sociedad tiene por objeto: I) Realizar por cuenta propia o ajena en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: A) Bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza o semovientes; y B) Acciones ordinarias o preferidas, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares. II) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares, o estatales, de actividades financieras, rurales, industriales o comerciales. III) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales. IV) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financiera, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses. 3. La sociedad no tiene factor ni gerente. 4. La sociedad tiene establecido su domicilio en la calle 25 de Mayo 467, apto. 9. En mérito a lo mandado en el artículo 29 de sus estatutos sociales, a lo dispuesto por el decreto de la referencia, y a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio y 34 del mismo Cuerpo de Leyes, al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de Cofisa (Compañía Financiera Sociedad Anónima) y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. Segundo Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que "fecho" se proceda a matricular a Cofisa (Compañía Financiera S. A.) en el Registro de la Materia, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Título I, Libro I, del Código de Comercio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que los recaudos acompañados sean oportunamente, desglosados, entregándose, indistintamente, al señor Guillermo Bausero o al subscripto. Quiera el señor Juez acceder a ello: — (Firmado:) Bernardo Supervielle. — Presentado con copias hoy, cuatro de Setiembre de mil onvecientos cincuenta y uno. — Doy fe. — Fontana.

Tomé razón con el N.o 1.372 al folio 578 del Lo. de Conocimientos N.o 46. Conste. — Fontana.

Montevideo, 5 de Setiembre de 1951. — Al despacho del señor Juez. — Fontana.

N.o 10.077. — Montevideo, Setiemgre 5 de 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Montevideo, 6 de Setiembre de 1951. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno. — Conste. — Gianola.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 3.964. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Julio C. Espínola.

N.o 10.375. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Previo pago de los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — Mallo

Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha el interesado hizo entrega de un sellado de $ 100.00 y otro de $ 2.00. — Conste — Gianola.

N.o 10.725. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, háganse las inscripciones pedidas, efectúense las publicaciones legales, lo que se acreditará sin necesidad de escrito, dése certificado, háganse los desgloses del caso y archívese. — Mallo.

Montevideo, Setiemgre 18 de 1951. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Conste. — Gianola.

Recibido hoy, dieciocho de Setiemgre de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Se inscribió con el N.o 28 al folio 127 del libro 19 de Contratos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Se anotó con el N.o 10.285 al fo. 30 del Libro 10 de Matrículas de Comerciantes, entregándose al interesado el certificado respectivo. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Cotignola.

Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$548.00 - 14564.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Inversiones y Representaciones (INYRE) S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Inversiones y Representaciones" (INYRE) S. A., solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Constitución

"Acta número 1. — En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Avenida General Rondeau número 2212, los señores Roberto Herten, Helmuth Kogler y Eberhardt Heydel, declaran que han acordado constituír una sociedad anónima que se denominará "Inversiones y Representaciones' (INYRE), la que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituída bajo el nombre de "Inversiones y Representaciones", una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y en lo que ellos no previenen, por las leyes vigentes en la República.

Art. 2.o Constituye el objeto principal de esta sociedad realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, bienes mobiliarios o inmobiliarios.

La presente sociedad quedará sometida a las disposiciones de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948 (artículo 9.o de la ley número 11.073).

Art. 3.o Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá solicitar los privilegios industriales, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, que el Directorio considere del caso adquirir y obtener de terceros, con sujeción a las condiciones legales. Realizar, dentro y fuera del país, contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial o financiero, que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades. La sociedad podrá adquirir bienes raíces y muebles destinados a usos sociales y comerciales y/o para su reventa, cuando así lo declare o decida el Directorio; venderlos o gravarlos en igual forma; explotarlos directamente o darlos en arrendamiento.

Art. 4.o Su domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones con domicilio propio o sin él, en cualquier punto de la República o en el extranjero.

Art. 5.o El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), el que podrá ser representado por varias series de acciones

Art. 7.o Cada acción será de cien pesos ($ 100.00). El Directorio podrá autorizar por mayoría absoluta nuevas emisiones sucesivas o simultáneas —si lo considera necesario— hasta completar el monto del capital autorizado. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cien pesos (pesos 100.000.00) con aprobación del Poder Ejecutivo, previa resolución de la asamblea y pago de los impuestos correspondientes.

Art 8.o Podrá el Directorio emitir títulos representativos de una o varias acciones. Estos títulos serán al portador. Constarán en libretas talonarias, debiendo numerarse correlativamente, llevarán la firma del Presidente y del Secretario del Directorio y el sello de la sociedad y se anotarán en un registro especial.

Art. 9.o Todo pedido de suscripción de acciones deberá hacerse por escrito en la forma que indique el Directorio, a quien compete la aceptación o rechazo del pedido sin tener que dar explicaciones de las resoluciones a tomarse a ese fin.

Art. 10 El Directorio podrá autorizar en los casos en que lo crea conveniente, que el accionista pueda integrar el capital suscrito en pagos parciales. En este caso el

Directorio establecerá el plazo, número y monto de las cuotas y demás condiciones de pago. Las acciones ganarán dividendo proporcionalmente en relación con el tiempo transcurrido entre la fecha en que hayan sido integradas y el cierre del ejercicio económico.

Art. 11. En la adjudicación de las acciones de las nuevas series (segunda y ulteriores) se dará preferencia hasta un sesenta por ciento, cuando menos, a los dueños de acciones emitidas hasta entonces.

Art. 12. Mientras las acciones suscriptas no están totalmente integradas, la Sociedad entregará al suscriptor, títulos nominativos provisionales. Las transferencias de propiedad de los certificados nominativos provisorios no surtirán efecto frente a la Sociedad mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Mientras tal autorización no se conceda y se anote en el certificado y en los libros sociales, el suscriptor quedará solidariamente responsable con sus derecho habientes frente a la Sociedad.

Art. 13. Una vez integradas totalmente las acciones subscriptas, se canjearán los certificados nominativos provisionales por los títulos definitivos.

Art. 14. Todos los certificados provisionales, como los títulos definitivos de acciones, serán indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconocerá más de una sola persona por cada una de ellas como propietario, aún cuando esa persona actúe circunstancialmente como mandatario, órgano o representante legal o judicial de los verdaderos propietarios en aquellas circunstancias.

Art. 15. La suscripción o adquisición de acciones de esta Sociedad implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la Sociedad y de todas aquellas reformas legales introducidas en los mismos, de las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas, no siendo admisibles, por tanto, reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los presentes estatutos y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Autoridades de la Sociedad

Artículo 16. Las autoridades de la Sociedad son: A) El Directorio; B) La Asamblea General de Accionistas; C) El Síndico.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 17. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares e igual número de suplentes, a elegirse por mayoría de votos, con designación de cargos, en la Asamblea General de Accionistas. Durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos. El primer Directorio durará un año en sus funciones.

Art. 18. El Directorio se integrará con un Presidente; un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 19. En el mismo acto de la elección de titulares, se elegirá igual número de suplentes. Cada titular tendrá su suplente respectivo. Reemplazarán a sus respectivos titulares en todos los casos de licencia, ausencia, incapacidad, fallecimiento, inhibiciones, renuncia, abandono o imposibilidad por los períodos o en los actos respectivos; y en caso de renuncia, abandono o fallecimiento, hasta el final del mandato del titular.

Art. 20. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los institutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 21. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Ser mayor de edad; B) Tener plena capacidad para accionar.

Art. 22. Para ejercer el cargo de miembro del Directorio, se deberá depositar previamente en la Caja de Seguridad de la Sociedad, en calidad de garantía, diez acciones de cien pesos cada una y no se podrá disponer de ellas mientras se ejerza el puesto y hasta que haya sido aprobado el Balance y memoria correspondientes al último ejercicio en que haya actuado.

Art. 23. El Directorio forma quórum para sesionar con dos de sus miembros. Tomará sus resoluciones por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces, decidirá mediante un segundo voto. Los Directores podrán hacer constar en actos su disidencia o voto contrario. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico, debiendo todas las resoluciones ser consignadas en un Libro de Actas, que serán suscriptas por el Presidente y Secretario.

Art. 24. La Asamblea General Ordinaria podrá fijar asignaciones a uno o más Directores si la índole de sus tareas lo justifiquen. Podrá igualmente revocar el mandato de los Directores y nombrar reemplazantes por causa grave a juicio de los accionistas, que representen los dos tercios de votos y de capital integrado.

Art. 25. La elección de Directorio se hará con voto firmado y en lista completa, a saber: A) La lista contendrá el nombre de los candidatos titulares y suplentes a miembros del Directorio, Síndico y Suplente; B) Todo accionista que quiera presentar lista de candidatos, deberá hacerla registrar en la Secretaría de la Sociedad, acreditando su calidad de tal. Las listas deberán ser inscriptas con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la elección. Las listas deberán contener todos los candidatos a elegirse (titulares y suplentes), fecha de la elección y lema con que son presentados. No podrá registrarse más de una lista con el mismo lema; C) Los suplentes serán respectivos; D) Los votos por listas no registradas serán nulos. No valdrán teniéndose por no hechas, enmendaturas, tachas o eliminaciones de nombres de candidatos que figuren en las listas registradas. El voto se computará al lema, de acuerdo a la lista registrada.

Art. 26. En caso de existir más de una lista, la más votada llevará todos los cargos a elegir y si se produjera empate, la comisión de escrutinio, decidirá por suerte.

Art. 27. el Directorio, como administrador de la Sociedad, tiene las más amplias facultades para la dirección y administración del patrimonio social, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicase, con la sola excepción de las resoluciones reservadas a la Asamblea de Accionistas por estos estatutos o por las leyes. En consecuencia y a título enunciativo, como parte de esas facultades y deberes, le corresponden las siguientes: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente y Secretario; C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos; D) Formular el reglamento interno; E) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; F) Comprar, vender, permutar, hipotecar, enajenar en cualquier forma, a título oneroso bienes de toda clase; hacer y aceptar donaciones adecuadas; novaciones, daciones, en pago, cesiones de derecho y en general, disponer y gestionar como lo considere conducente al cumplimiento de los fines sociales, de los derechos y acciones de la Sociedad; G) Gestionar créditos y préstamos con garantía o sin ella, girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar y prorrogar letras de cambio conformes, vales, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales o civiles, contraer préstamos con garantía prendaria y|o hipotecaria de los bienes de la Sociedad. Adquirir títulos y acciones, inclusp de la misma Sociedad, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito y en general hacer operaciones bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier Banco, inclusive el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay o cualquier otro Banco creado o a crearse; H) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la Sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario o de mandatarios especiales, constituídos con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desestimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos comprometidos en la litis y de otros que integren el patrimonio de la Sociedad, someter el juicio a la decisión de árbitros, nombrarlos, solicitar quitas y esperas y acordarlas; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de lo que se le adeude; I) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad; J) Otorgar mandatos y autorizaciones necesarias para la mejor administración de los negocios e intereses de la Sociedad, pudiendo designar Gerente o Administrador, en quien delegará las atribuciones que crea oportunas, sin perjuicio de su supervigilancia; K) Con respecto a la venta de bienes de cualquier clase, incluso inmuebles, hipotecas de inmuebles y prendas de cualquier clase incluso con caución o depósito de cereales y|o otros bienes; para que reciba los importes y|o precios, de cartas de pago, transfiera el dominio, de posesión, se obligue de acuerdo con las cláusulas generales de los respectivos contratos y para que en todos los casos que corresponda, otorgue y firme las escrituras.

Art. 28. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la Administración de la Sociedad, y percibir las remuneraciones que por ese concepto les fije la Asamblea Ordinaria (Artículo veinticuatro) por mayoría de votos, sin perjuicio de los honorarios que les correspondan como Directores.

Art. 29. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Representar conjuntamente con el Secretario a la Sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieren o terceros; B) Presidir las Asambleas Generales, salvo el caso del artículo 36 inciso 2.o; C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes; D) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y los acuerdos del Directorio y de las Asambleas; E) Autorizar, asistido por el Secretario, todos los documentos relacionados con los negocios sociales, cuya autorización no se haya delegado en otros funcionarios o apoderados; F) Adoptar, en casos urgentes, que no permitan la convocatoria del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales; G) Suspender empleados y obreros, dando cuenta al Directorio.

Del Vicepresidente

Artículo 30. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, impedimento o renuncia, con sus mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario

Artículo 31. El Secretario acompañará al Presidente en las reuniones del Directorio y de las Asambleas; cuidará de que sean debidamente llevados los libros de actas; guardará el archivo y documentación del Directorio y suscribirá con el Presidente todos los documentos sociales cuya firma le estuviera cometida por los estatutos.

CAPITULO V

De las Asambleas Generales

Artículo 32. La Asamblea General, legalmente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y los estatutos. La Asamblea General de Accionistas puede ser Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 33. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio económico que deberá cerrarse, sin perjuicio de la facultad de la asamblea de accionistas de modificar la fecha, si lo creyera conveniente, el 31 de Diciembre de cada año. No haciéndolo, el Directorio, deberá convocarla el Síndico dentro de un plazo igual al anterior.

Art. 34. La Asamblea General Ordinaria será convocada por publicaciones hechas hasta por dos veces, con diez días de anticipación, que se contarán desde la primera publicación en el Diario Oficial y en otro diario de la ciudad de Montevideo.

Art. 35. La Asamblea General Ordinaria se tendrá por constituída cuando se encuentren reunidos accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En caso de no obtenerse el número establecido en el inciso anterior, se convocará a nueva Asamblea dentro de un plazo de quince días, advirtiéndose en los avisos que se publiquen con arreglo al artículo 34, que se sesionará y tomarán resoluciones con los accionistas que concurran.

Art. 36. La asamblea general ordinaria será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio y por el Secretario de la misma y a falta de estos últimos por la persona que los accionistas designen. El Síndico presidirá cuando se haya convocado por su iniciativa. Al constituirse la Asamblea, el Presidente designará dos accionistas, que asociados al Secretario, efectúen los escrutinios cuando los haya, proclamen sus resultados y suscriban al acta de la Asamblea, en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal, cuando fuere requerido.

Art. 37. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: 1.o) Aprobar u observar los Balances, Memorias, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio, tomando en consideración el informe del Síndico; 2.o) Proceder a la elección de los Directores que correspondan; 3.o) Nombrar al Síndico y a sus suplentes; 4.o) Resolver los asuntos que figuren en el Orden del Día, propuestos por el Directorio o por un mínimo no menor de un veinte por ciento de accionistas que, a su vez, represente el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio e indicar los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días respecto a la fecha de la Asamblea.

Art. 38. La asamblea general extraordinaria de accionistas será también convocada por el Directorio por resolución propia, a pedido escrito del Síndico y por solicitud escrita de un número no menor del veinte por ciento de

accionistas que a su vez representen un veinticinco por ciento del capital integrado, indicando siempre el objeto de la convocatoria. El Directorio deberá convocar a la asamblea general extraordinaria que le soliciten los accionistas, de conformidad a lo dispuesto en este artículo, dentro del término de treinta días de recibida la solicitud; será presidida en la misma forma que la asamblea ordinaria. Para constituirse se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En caso de no obtenerse el número establecido en este inciso, se procederá en la forma indicada en el inciso 2.o) del artículo treinta y cinco. La convocatoria se anunciará mediante avisos, en la forma prevista en el artículo treinta y cuatro.

Art. 39. En las asambleas ordinarias o extraordinarias se resolverá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que el Estado o la ley establezcan mayorías especiales. No podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en la orden del día de la convocatoria.

Art. 40. Las resoluciones que adopten las asambleas se consignarán en el libro de actas de las asambleas, las que serán firmadas por el Presidente, Secretario y los dos accionistas que designe la asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 41. Antes de cada asamblea ordinaria o extraordinaria, el Directorio podrá disponer que los accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en sus sucursales, recabando el certificado correspondiente del depósito. El Directorio abrirá un registro donde se anotarán dichos depósitos, el que será clausurado tres días antes del señalado para la celebración de la respectiva asamblea. En las asambleas sólo podrán intervenir los accionistas que hubieren cumplido con los requisitos de este artículo.

Art. 42. En el certificado de depósito constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión donde cada accionista deberá firmar el libro respectivo de asistencia. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado a un establecimiento bancario, dentro de la República. Dicho certificado deberá estar extendido a nombre del accionista que solicitó la boleta o de su apoderado.

Art. 43. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no fueren Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad (decreto del 16 de Julio de 1943). Esa representación deberá presentarse con cinco días de anterioridad a la fecha de las asambleas, en las oficinas de la Sociedad y a efectos de asegurar la autenticidad el Directorio queda facultado para reglamentar todo lo referente a la misma.

Art. 44. Los accionistas dueños de una a veinticinco acciones tendrán derecho a un voto; de veintiséis a cincuenta, a dos votos; de cincuenta y una a setenta y cinco, a tres votos; de setenta y seis a cien, cuatro votos; de ciento una a ciento veinticinco, a cinco votos y de ciento veintiséis en adelante, a seis votos. Ninguna persona podrá tener más de seis votos, aún cuando represente a otros accionistas.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 45. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio y de un Síndico suplente elegido conjuntamente con el titular, quien ocupará el cargo por renuncia o ausencia del titular. El Síndico podrá ser reelecto.

Art. 46. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos sociales, por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a asamblea ordinaria, cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voz a las sesiones, siempre que lo estime conveniente; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos, relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas; F) Dictaminar sobre la memoria y balance presentados por el Directorio, antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea.

CAPITULO VII

Ejercicio social

Artículo 47. El ejercicio económico de la Sociedad empezará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, todo sin perjuicio de lo establecido en la parte final del inciso primero del artículo treinta y tres, en cuya fecha se efectuará un balance, un inventario, una cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe del Directorio para la asamblea general, dentro del plazo establecido en el artículo treinta y tres (noventa días). Las operaciones a que se refiere este artículo deberán ser hechas bajo el control directo del Directorio. El primer ejercicio económico podrá no ser exactamente de un período de un año.

CAPITULO VIII

Distribución de utilidades y fondos de reservas y de previsión

Artículo 48. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, retenciones, descargas, amortizaciones, intereses, impuestos y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Para fondo de reserva el porcentaje que proponga el Directorio, que no podrá ser menos del cinco por ciento ni mayor del veinte por ciento, hasta que ese fondo alcance al treinta por ciento del capital integrado; B) Para fondos de previsión, destinados a atender eventualidades imprevistas y para asegurar la estabilidad de los dividendos, el porcentaje que el Directorio proponga cuando lo juzgue conveniente; C) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 49. Cuando el fondo de reserva llegase al treinta por ciento del capital integrado, el Directorio aconsejará que destino deberá darse al porcentaje asignado en el artículo anterior, letra A). Podrá aconsejar a la asamblea que siga aplicándolo al mismo destino hasta llevar el fondo de reserva a un monto igual al cincuenta por ciento del capital integrado; que se destine a la creación de otros fondos o reservas especiales o que se agregue a los dividendos de los accionistas. En definitiva resolverá la asamblea.

Art. 50. En ningún caso devengarán intereses los dividendos no retirados por los accionistas o el porcentaje en las utilidades no entregado a las personas interesadas, por el artículo cuarenta y ocho. Estos porcentajes y los dividendos de acciones que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y su importe se agregará al fondo de reserva o a la cuenta de ganancias y pérdidas, si aquél estuviere totalmente integrado.

CAPITULOS IX

Prórroga de la Sociedad y reforma de los estatutos

Artículo 51. La prórroga de la duración de la Sociedad, el aumento de su capital, después de los cien mil pesos, ($ 100.000.00) o la reforma de estos estatutos, deberá hacerse en una asamblea general extraordinaria, convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo treinta y ocho. Esta asamblea se regirá en cuanto al quórum y a los votos por el artículo primero de la ley 3.545 del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO X

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 52. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del término establecido en el artículo cinco de estos estatutos y siempre que la asamblea no decidiera su continuación. B) Por cualquiera de las otras causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea. Para esto se necesita que la resolución tenga el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que, a su vez, representen más de las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 53. Declarada la disolución de la Sociedad por la asamblea de accionistas, se nombrará en el mismo acto la Comisión Liquidadora; pudiendo ser elegido el mismo Directorio. En uno y otro caso, la asamblea fijará las atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 54. El primer directorio estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Clara Bertha Arndt de Thomas; Suplente: Federico Guillermo Busch; Vicepresidente: Enrique Esteban Thomas; Suplente: Eberhardt Heydel; Secretario: Hans Max Thomas Arndt; Suplente: Heinz Helmut Kögler; Síndico: Contador Pedro Castro Rodas. Suplente: Mario Rey

Art. 55. El doctor Carlos Angulo Ruiz queda autorizado para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener del Estado la aprobación de estos estatutos, así como para aceptar las modificaciones o adiciones que le fueran exigidas y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, y demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento dela Sociedad". Hay tres firmas que dicen: "R. Herten". "Kogler", "Heydel".

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas una a quince del libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Inversiones y Representaciones" ("Inyre"), que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. Hay un signo. — Amílcar Castro, Escribano".

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Carlos Angulo Ruiz, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 630, al señor Ministro digo: Que según consta del testimonio que acompaño autorizado por el escribano Amílcar Castro Vannelli, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inversiones y Representaciones" (I.N.Y.R.E.) cuyos estatutos someto a la aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. Mi personería surge del artículo 55 de los estatutos. Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: Que previos los trámites legales se sirva prestar aprobación a los estatutos de "Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima", concediéndole la personería jurídica necesaria para operar. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. (Fdo.): Carlos Angulo Ruiz. Credencial Cívica serie AJA N.o 3173.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. (Fdo). Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — Con la salvedad de que las operaciones sobre bienes raíces a que se hace referencia en los artículos 3.o y 27, K), podrán efectuarse con relación a aquellos radicados en el exterior, pase el proyecto de estatuto de "Inversiones y Representaciones S. A." en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. (Firmado): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima ha establecido en el artículo 2.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como sociedad anónima, con la salvedad efectuada por la Inspección General de Hacienda a los artículos 3 y 27, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Inversiones y Representaciones S. A.", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo, en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente y la ley N.o 11 075, de 24 de Junio de 1948 y decreto de 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 13 de 1951. (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Vista la solicitud de la sociedad anónima, en formación, "Inversiones y Representaciones" a fin de que sean aprobados los estatutos y se le autorice a funcionar; Resultando: 1.o Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o Su capital autorizado será de diez mil pesos y podrá ser aumentado hasta la suma de cien mil pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación, debiéndose aclarar, sin embargo, que las operaciones con bienes inmobiliarios (artículos 3.o y 27, inciso K), sólo podrán realizarse con bienes radicados en el extranjero, según lo estipula el inciso D) del artículo 1.o de la ley N.o 11.073. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables y, especialmente, a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. (Fdo.): **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Carlos Angulo Ruiz, en nombre y representación de "Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 630 (Estudio del doctor Carlos Quijano), al señor Juez digo: 1) Que según se desprende del testimonio que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo de 3 de Julio de 1951, fueron aprobados los estatutos de "Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima"; 2) Que por el artículo 55 de los mismos estatutos se encomendó al compareciente la inscripción de ellos en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se acompañan y la publicación de los mismos. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que la entrega de los edictos y la devolución de los estatutos se hagan al compareciente o al señor Julián Oreggioni, indistintamente. — Carlos Angulo Ruiz

Montevideo, 26 de Julio de 1951. — Presentado y constituído el domicilio. Vista al M. Público. Sin otro trámite. — Reyes.

Ante mí: Julio Real.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 3047. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Julio C. Espínola.

N.o 9066. — Montevideo, 1.o de agosto de 1951. — Liquidados y satisfechos los tributos, vuelvan para resolución. Sin otro trámite. — Reyes.

Ante mí: Julio Real.

Montevideo, agosto 15 de 1951. — Con esta fecha el interesado hizo entrega de un sellado de $ 45.00 N.o A 004245; y uno de $ 1.00 A N.o 552004 que se agregan a continuación y corresponde al sellado a reponer según liquidación que antecede. Conste. (Hay una firma ilegible).

N.o 10136. — Montevideo, 22 de agosto de 1951. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 16 y al efecto, pasen al Registro P. de Comercio de primer turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del C. de Comercio. Y oportunamente, háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes.

Ante mí: Julio Real.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 24 del folio 141 y siguientes del Libro N.o 37 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Pagado por: Artículo 11 ley 8.038, $ 10.00. Artículos 4.o y 10, leyes 10.846 y 10.650: $ 25.00. Sellado: $ 45.00. Suma: $ 80.00. — A. Dall'Orto.

Se inutilizan los siguientes timbres: ley 14 de Setiembre de 1945: uno de veinte pesos N.o 351 y uno de cinco pesos N.o 744. — Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 125.00 — 14738.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de la Sociedad Javidol Sociedad Anónima

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad Javidol Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio

Acta de constitución de sociedad anónima. — En Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, en el estudio del doctor Rodolfo Mezzera, Plaza Independencia número 811, 1er. piso, siendo la hora once y treinta minutos, se reunen los firmantes de esta acta y resuelven constituir una sociedad anónima bajo el régimen de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, que tendrá su sede en esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o en el extranjero. Se denominará "Javidol S. A.", tendrá un capital inicial de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que se podrá aumentar hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y cuyo objeto será: A) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en bienes mobiliarios o inmobiliarios en general, y sin limitaciones; B) Constituir, organizar, administrar, fusionar, consolidar, transformar, disolver o liquidar empresas, compañías o sociedades de cualquier naturaleza; C) Realizar toda clase de operaciones sobre títulos de crédito negociables; D) Comerciar y fabricar toda clase de mercaderías o productos; obtener y explotar patentes licencias y marcas de fábrica y de comercio; E) Conceder o recibir préstamos, con o sin garantía; F) Intervenir en la explotación o administración de otras empresas o sociedades, por sí misma, o por intermedio de representantes, agentes, administradores, contratistas, mandatarios, síndicos, o de cualquier otro modo. Se procede a dar lectura al proyecto de estatutos redactado por el doctor Rodolfo Mezzera y que ha sido repartido con anterioridad entre los presentes. Luego de cambiar ideas al respecto se resuelve aprobar dichos estatutos y confiar al doctor Rodolfo Mezzera las tareas a que se refiere el artículo 35 de los estatutos, así como también solicitar del escribano Walter I. Arévalo incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones. El texto de los estatutos aprobados es del siguiente tenor:

ESTATUTOS DE "JAVIDOL S. A."

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima que se denominará "Javidol S.A." y que se regirá por los presentes estatutos, la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, el Código de Comercio y demás leyes aplicables.

Art. 2.o Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República o del extranjero, cuando así lo resuelva el Director General.

Art. 3.o La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años, prorrogables, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto efectuar en el extranjero las siguientes operaciones: A) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en bienes mobiliarios o inmobiliarios, en general, y sin limitaciones; B) Constituir, organizar, administrar fusionar, consolidar, transformar, disolver o liquidar empresas, compañías o sociedades de cualquier naturaleza; C) Realizar toda clase de operaciones sobre títulos de crédito negociables; D) Comerciar y fabricar toda clase de mercaderías o productos; obtener y explotar patentes, licencias y marcas de fábrica y de comercio; E) Conceder o recibir préstamos, con o sin garantía; F) Intervenir en la explotación o administración de otras empresas o sociedades, por sí misma, o por intermedio de representantes, agentes, administradores, contratistas, mandatarios, síndicos, o de cualquier otro modo La enumeración que antecede no es limitativa y la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se juzguen convenientes para la obtención de los fines sociales.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la sociedad será de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) moneda nacional uruguaya dividido en cinco mil (5.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una; pudiendo un solo título, representar más de una acción. Sobre dicho capital se calcularán los porcentajes de suscripción e integración exigidos por la ley de 2 de Junio de 1893 y se pagará el impuesto consolidado previsto por la ley número 11.073. Ese capital podrá ser aumentado, por simple resolución del Director General hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), en cuyo caso la decisión respectiva se asentará en un acta que se protocolizará por escribano público, procediéndose a inscribir el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio y a publicarlo en el "Diario Oficial" y en otro periódico, abonándose el impuesto consolidado que corresponda al aumento.

Art. 6.o Las acciones serán al portador. Tendrán numeración correlativa. Serán firmadas por el Director General.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad, posesión o goce de una misma acción deberán designar un representante común a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 8.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la sociedad.

Art. 9.o Mientras no se abone íntegramente el importe de la acción, se entregará un certificado nominativo, que no podrá ser cedido sin previa autorización del Director General. Una vez integrada la acción, se canjeará el certificado por el correspondiente título al portador.

Art. 10. En el caso de pérdida, extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario el titular de ellas, sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandato judicial en otro sentido mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones la sociedad no expedirá nuevos títulos o aciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se le hayan hecho conocer en alguna de las dos formas antes indicadas.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 11. La sociedad será administrada por la asamblea de accionistas por el Director General, y por los mandatarios especiales que éste designe, todo de conformidad con los artículos siguientes.

SECCION I

De las asambleas de accionistas

Artículo 12. Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunen a lo menos una vez por año, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán en todo caso, las atribuciones siguientes: A) Examinar aprobar o modificar el balance y la memoria presentados por el Director General correspondientes al ejercicio social últimamente cerrado; B) Designar al Director General y a sus suplentes; C) Resolver en definitiva sobre la forma que propone el Director General para repartir las utilidades del ejercicio; D) Determinar la forma y condiciones en que será remunerado el Director General. Las asambleas ordinarias podrán también tratar y resolver cualquier otro asunto que haya sido previamente incluído en la orden del día por resolución del Director General o de accionistas que representen, por lo menos el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se reunirá especialmente: A) Para reformar estos estatutos; B) Para resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad; C) Cuando la convoque el Director General, indicando los temas que serán considerados, o cuando lo soliciten accionistas que representen, por lo menos, un treinta por ciento del capital integrado y que deberán indicar concretamente en su solicitud los temas que se incluirán en la

orden del día de la asamblea. En este caso el Director General deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Art. 15. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituídas con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, aún en los casos previstos por el artículo anterior.

Art. 16. Las asambleas no podrán considerar ni resolver ningún punto que no figure en la orden del día a menos que se halle presente la totalidad del capital suscripto y así lo resuelva el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del mismo.

Art. 17. En caso de que una asamblea debidamente convocada, no pueda reunirse válidamente por falta del porcentaje de capital que requieren estos estatutos, el Director General deberá hacer una segunda convocatoria, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la anterior, advirtiéndose en los anuncios que en esa segunda reunión las resoluciones podrán adoptarse válidamente cualquiera sea el monto del capital representado.

Art. 18. Las asambleas de accionistas se convocarán en todos los casos mediante anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro periódico de notoria circulación, durante tres (3) días consecutivos. El primer anuncio deberá publicarse con cinco (5) días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión de la asamblea. En los anuncios de convocatoria deberá incluirse necesariamente la orden del día de la asamblea. Las asambleas podrán, no obstante, reunirse en cualquier momento, sin previa convocatoria y deliberar y resolver válidamente, siempre que en ellas se encuentre presente la totalidad del capital emitido y suscripto y se haya dado aviso con anticipación suficiente, a los organismos públicos encargados de la fiscalización de estos actos.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-poder dirigida al Director General. No podrán ser mandatarios el Director General y los empleados de la sociedad.

Art. 20. Las asambleas de accionistas serán presididas por el Director General actuando en secretaría el accionista que para ese caso se designe. A falta del Director General, la asamblea designará un sustituto ad-hoc. Cuando tenga la calidad de accionista, el Presidente de la asamblea dispondrá de voz y voto: en caso contrario se limitará a dirigir los debates.

Art. 21. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la sede social, tres (3) días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado.

Art. 22. Los votos en las asambleas se computarán a razón de un voto por cada diez acciones, con la limitación impuesta por el art. 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no posean diez (10) acciones podrán reunirse con otros y designar un mandatario común, a fin de poder votar en la asamblea.

Art. 23. Los acuerdos de las Asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas designados por la Asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

Sección II

Del Director General

Artículo 24. La administración de la sociedad será ejercida por un Director General, que no se requiere necesariamente que sea accionista.

Art. 25. Al designar al Director General, la Asamblea designará dos directores sustitutos que, por orden de nombramiento, reemplazarán al Director General en caso de renuncia, ausencia, impedimento, muerte o incapacidad.

Art. 26. El mandato del Director General es de un (1) año, pero permanecerá en funciones hasta tanto la Asamblea Ordinaria anual, designe quien ha de reemplazarlo. Puede ser indefinidamente reelecto.

Art. 27. El Director General se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar —sin ninguna limitación— todos los actos gestiones, acciones y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad. Especialmente —sin que esta enumeración se entienda limitativa— sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la Sociedad y suscribir todos los actos y contratos en que ésta intervenga; B) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, comprar, vender y registrar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar hipotecas; C) Constituir, dar y tomar prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar vales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgar garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios sociales, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros, como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de seis años (6) inmuebles que estén a su cargo y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; D) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, estándole prohibido comprometer a la Sociedad en negocios extraños a su giro y garantizar obligaciones de terceros; E) Nombrar y destituir a todos los empleados de la Sociedad y fijar su remuneración; F) Nombrar y revocar uno o más mandatarios, administradores o gerentes, a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales, pudiéndoles conferir el ejercicio de las facultades de que él dispone; G) Convocar a las Asamblea Ordinarias y Extraordinarias; H) Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas el balance del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la Sociedad; I) Proponer a la Asamblea la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir a los acionistas y los demás asuntos que considere convenientes. El Director General o sus sustitutos podrán contratar con la misma sociedad, sin limitación.

CAPITULO IV

Balance y reparto de utilidades

Artículo 28. Al finalizar cada ejercicio social, comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, el Director General dispondrá la realización del inventario y balance general del activo y pasivo y, después de aprobarlo, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de utilidades y de una memoria del estado de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio vencido, lo elevará a conocimiento de la Asamblea Ordinaria anual.

Art. 29. Después de cubiertos los gastos generales y abonada la retribución que se resuelva acordar al Director General, se distribuirá el remanente, como dividendo, entre los accionistas, pero en el bien entendido que la asamblea podrá resolver cualquier otro destino, que juzgue beneficioso para los intereses de la Sociedad.

CAPITULO V

Liquidación

Artículo 30. A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la Asamblea de Accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores, a quienes conferirá los poderes que juzgue convenientes. La Asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la Asamblea subsisten durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad.

Art. 31. Con el producido de la liquidación de los bienes sociales, se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución de sus tareas, se reembolsará a los accionistas el capital integrado y si hubiere remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Director General y sus sustitutos serán nombrados por los fundadores de la Sociedad, los que se reunirán, a tal efecto, una vez que los presentes estatutos hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo y se hayan suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital que exige la ley de 2 de Junio de 1893.

Art. 33. El primer Director General así nombrado durará en funciones hasta el día en que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe reunirse luego de cerrado el primer ejercicio social.

Art. 34. El primer ejercicio social correrá desde que empiece a funcionar la Sociedad hasta el día 31 de Diciembre del 1952.

Art. 35. Queda autorizado el doctor Rodolfo Mezzera para efectuar todos los actos y gestiones que sean necesarios para constituir definitivamente la Sociedad, obtener la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo, aceptando las modificaciones que éste imponga, y proceder a la inscripción de los mismos. Aprobados los estatutos que preceden, se deja constancia que firmarán esta acta, como fundadores de la Sociedad: doña Dolores Quesada de Serra, don Javier Serra, don Manuel Vigo, doctor Rodolfo Mezzera, doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y don Jacinto M. Guerrero. No siendo para más se levanta la reunión a las doce horas y treinta minutos, y para constancia se labra y firma la presente acta. — Dolores Quesada de Serra. — Javier Serra. — Manuel Vigo. — Rodolfo Mezzera. — R. Mezzera Alvarez. — Jacinto M. Guerrero.

Protocolización número dos. — En Montevideo, el veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos, comparece el doctor Rodolfo Mezzera, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en la casa número ochocientos diez de la calle Colonia y me entrega esta acta de constitución de Sociedad Anónima y estatutos, solicitando la incorpore a mi Registro de Protocolizaciones, lo que verifico de fojas doce a fojas diecinueve. Leída esta acta así la otorga y firma, en presencia de los testigos, señores don Rolando Espósito y don Atilio Cardozo, vecinos hábiles a quienes conozco. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el ocho de Agosto corriente de los estatutos de Guasú S. A. del folio uno al folio once. — Rodolfo Mezzera. — Rolando Espósito. — Atilio Cardoso. — Walter I. Arévalo, Escribano".

Concuerda lo testimoniado con el original que luce de fojas doce a fojas diez y nueve de mi Registro de Protocolizaciones del año en curso. En fe de ello y para el gestor Rodolfo Mezzera expido esta primera copia que signo y firmo en Montevideo, el veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — (Hay un signo). — (Fdo.): Walter I. Arévalo Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, don Héctor Alvarez Cina. — Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa N.o 811, 1.er piso, de la Plaza Independencia, al señor Ministro como más haya lugar por derecho dice: Que por resolución tomada el 20 de Agosto corriente se constituyó uno Sociedad Anónima bajo el régimen de la ley N.o 11.078 denominada "Javidol S. A." cuyos estatutos acompaña, testimoniados por el Escribano Walter I. Arévalo. Por el artículo 35. Disposiciones Transitorias de esos estatutos, se me ha conferido autorización para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos y para aceptar modificaciones. En uso de esa autorización y en virtud de lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, viene a solicitar del señor Ministro que, previa intervención de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno, se sirva prestar aprobación a los estatutos de "Javidol S. A.", expidiéndose testimonio de las actuaciones. Sírvase el señor Ministro resolver en todo de conformidad y será justicia. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — (Fdo.): Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1.er Turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 29 de Agosto de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Javidol S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículos 1.o y 5.o Donde dice: "Ley número 11.078", deberá decir: "Ley número 11.073".

Artículo 5.o Los aumentos que resuelva efectuar el Director General, de acuerdo a la facultad que se le confiere, deberán someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo. De otra manera corresponderá tomar como capital autorizado, a todos los efectos legales, el de $ 1:000.000.00 (Ley número 2.230 y decreto 10|4|951). — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Isasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Agosto de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Sección Archivo. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Con esta fecha se notificó el doctor Rodolfo Mezzera, de la precedente resolución, firmando en prueba de ello. — (Fdo.): Rodolfo Mezzera.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Rodolfo Mezzera, en el expediente sobre personería jurídica de "Javidol S. A.", evacuando la vista confe- rida, al señor Ministro como más haya lu- gar por derecho digo: Que he sido notifica- do del informe de la Inspección General de Hacienda en el que se pide modificar el nú- mero de la ley y se exige modificar el ar- tículo 5.o, en el sentido de que los aumen- tos de capital deberán someterse a la apro- bación del Poder Ejecutivo. La primera ob- servación corresponde porque se trata de un error de copia. Acepto la segunda aún cuan- do entiendo que se exige un requisito que no está impuesto por ninguna ley. En su consecuencia, y haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 35 de las Dispo- siciones Transitorias de los estatutos pre- sentados, manifiesto mi aceptación a las modificaciones aconsejadas por la Inspec- ción General de Hacienda. Quiera el señor Ministro tener por hechas estas manifesta- ciones y mandar que el expediente pase a estudio del señor Fiscal que corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — (Fdo.): Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1.er Turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría

Asesoría Letrada de Gobierno de 1.er Turno. — Señor Ministro: Con las modifi- caciones introducidas por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Eje- cutivo aprobar los estatutos en vista, reco- nociendo a la "Javidol S. A.", como perso- na jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones lega- les y administrativas en vigor —en especial a las de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948— o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin dere- cho a exigir indemnización alguna. — Mon- tevideo, Setiembre 1.o de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Vista: la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Javidol S. A." a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar; resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo. La autorización del Poder Ejecutivo como re- quisito previo a todo aumento por encima de quinientos mil pesos fué aceptada por los interesados a fs. 12; como asimismo sus- tituyeron la expresión "Ley 11.078" por "Ley 11.073", que es la correcta. Conside- rando: Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos, con las enmiendas apunta- das, no contrarían nuestra legislación; de acuerdo con la Inspección General de Ha- cienda y el Asesor Letrado de Gobierno de 1.er Turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la So- ciedad Anónima "Javidol Sociedad Anóni- ma" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o que en el futuro se dictaren— que le sean aplicables y especialmente, a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley No 2.230, de 2 de junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los cer- tificados notariales presentados y otórgue- se testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — (Fdo): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (3.er turno), Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio a los efectos de es- ta gestión en la casa de la Plaza Indepen- dencia N.o 811 (costado Norte) primer piso, al señor Juez como más haya lugar por de- recho digo: Que con fecha 11 del corriente mes de Setiembre el Poder Ejecutivo de la República aprobó los estatutos de la Socie- dad Anónima "Javidol S. A." y autorizó su funcionamiento en el entendido de que que- dará sometida a todas las disposiciones le- gales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables y, especialmente, a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. El Art 35 de las Disposiciones Transitorias me concede la au- torización necesaria para solicitar su ins- cripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el Art. 407 del Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes, vengo a solicitar del señor Juez que, con noticia del señor Fiscal de lo Ci- vil, se sirva disponer la inscripción de di- chos estatutos en los "Registros de Contra- tos" y "Registro de Matrícula de Comer- ciante" del Registro Público de Comercio. Solicito, asimismo, que el Juzgado se sirva ordenar la publicación de los estatutos pa- ra lo cual acompaño los originales, tes- timoniados por el Escribano Walter I. Aré- valo, los que pido me sean devueltos, con la nota respectiva, una vez verificado lo que aquí solicito. Por lo tanto, al señor Juez pi- do quiera proveer en un todo de conformi- dad y disponer que oportunamente me sean devueltos los recaudos acompañados, los que serán entregados al señor Jacinto M. Guerrero decretando, asimismo, que tasa- dos y satisfechos que fueren los tributos, se archive el expediente. Será justicia. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — (Fdo.): Rodolfo Mezzera.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Recibido hoy con un estatuto y copia. — (Fdo.): Mántaras.

Tomé razón al F.o 543 del L.o 47 de Conocimiento con el N.o 1457. — (Fdo.): Mántaras.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Mántaras.

11.724. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Presentado y constituído el domicilio. Vista al M. Público. Sin otro trámite. — (Fdo.): Reyes.

Ante mí: (Fdo.): López Fernández.

Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Al señor Fiscal Civil 3er Turno, bajo conocimiento. Conste. — (Fdo.): López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 3837. — E. 18 Set. 1951. — S. 19 Set. 1951 — Señor Juez: una vez efectuada la manifestación requerida por el Art. 34 inc. 4.o del C. de Comercio, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — Recibido hoy. — Conste. — (Fdo.): Mántaras.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Mántaras.

12.099. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Vista al compareciente de fs. 12 que podrá evacuarla sin necesidad de escrito, a los fines fiscales, fíjanse los honorarios del doctor Rodolfo Mezzera en la suma de trescientos pesos ($ 300.00) cuyo porcentaje se liquidará por Secretaría. Y fecho, liquidados y abonados los tributos judiciales, vuelvan. — (Fdo.): Reyes. — Ante mí. — (Fdo.): Julio Real.

El veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno notifiqué en su oficina al doctor Rodolfo Mezzera quien evacuando la vista conferida por el auto número 12099 manifestó: que la administración de la Sociedad será ejercida por el Director General al que se refiere el artículo 11 de los estatutos en trámite. Dicho Director General hará las veces de Gerente. Agrega que desde ya puede adelantar que para ese cargo será designado el señor Javier Serra y con el carácter de directores sustitutos la señora Dolores Quesada de Serra y el señor Manuel Vigo. Que firma doy fe. — (Fdo.): Mezzera. — (Fdo.): Real.

Montevideo, 26 de Setiembre de 1951. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Real.

12.521. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — Vistos: Por lo que de autos resul- ta, lo dictaminado por el Ministerio Públi- co y lo preceptuado por el Art. 407 del Có- digo de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 12, a cuyo efecto se remitirán los autos al Re- gistro Público de Comercio de 1.er turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el Art. 407 del Código de Comer- cio. Y oportunamente, háganse los desglo- ses pertinentes, expídase testimonio y ar- chívese. — (Fdo.): Hamlet Reyes. — Ante mí. — (Fdo.): López Fernández, Adjunto.

El veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer Turno, el auto 12521. — (Fdo.): Imhof. — (Fdo.): López Fernández.

Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Al Registro Público de Comercio de 1.er Turno bajo conocimiento. — (Fdo.): López Fernández.

Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Señor Juez: De acuerdo con el Art. 18 del decre- to del 20 de Octubre de 1948 que reglamenta el Art. 7.o de la ley N.o 11.073, las Socie- dades Financieras de Inversiones, organiza- das como allí se espresan, pagarán los dere- chos de inscripción en el caso de quebrantar las limitaciones del Art. 7.o de la ley. En consecuencia para gozar del beneficio (exo- neración de derechos de inscripción) es me- nester que los gestores de esta Sociedad, manifiesten si ésta se organiza en las con- diciones de aquellas tipificadas por el ci- tado Art. 7.o de la ley 11.073. — (Fdo.): Cianola.

12.908. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Vista al interesado que podrá evacuarla sin escrito. — (Fdo.): Reyes. — Ante mí. — (Fdo.): Julio Real.

En Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, notifiqué en su Estudio al doctor Rodolfo Mezzera quien, evacuando la vista conferida, expresa que la Sociedad "Javidol S. A.", se ajustará al régimen establecida por el Art. 7.o de la ley N.o 11.073, debiendo considerársela por tanto, exonerada de toda clase de impuestos. Y firma. — Conste. — (Fdo.): Mezzera. — (Fdo.): Real.

Montevideo, Octubre 4|951. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Real.

13.055. — Montevideo, Octubre 4|951. — Vuelvan los autos a los fines dispuestos. Sin otro trámite. — (Fdo.): Reyes. — Ante mí. (Fdo.): Julio Real.

Montevideo, Octubre 5|951. — Al Registro Público de Comercio de primer turno bajo conocimiento. — (Fdo.): Real.

Montevideo, Octubre 5|951. — Recibido con esta fecha. Conste. — (Fdo.): Gianola.

Montevideo, Octubre 15|951. — En cumplimiento de lo dispuesto y con el N.o 25 del folio 130 y siguientes del libro N.o 38 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Fdo.): Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjcnto.

$511.00.—14769.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCIT[O] Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 92

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 a fin de adquirir: Armarios metálicos, según medidas y demás características detalladas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 (veintitrés) de Noviembre de 1951, a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.21-23386-v.nov.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 56|55

Segundo llamado

Construcción y colocación de un armario-estantería metálico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la construcción y colocación de un armario-estantería metálico, en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Diciembre de 1951 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.21-23388-v.nov.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Concurso de títulos, méritos y trabajos para la provisión de varios cargos médicos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de las Bases del llamado a concurso, se hace saber que los Tribunales respectivos han quedado integrados de la siguiente manera:

Cargos de: "Médicos Cirujanos, Cirujanos Ayudantes, Médico de Guardia, Médico de Policlínica Suplente, Cirujano de Servicio para Reparadora y Cirujano Ayudante de Asistencia para Reparadora": Profesores doctores Víctor Armand Ugón, Juan C. del Carmpo, Pedro Larghero Ibarz, Domingo Prat y doctor Pedro Hormaeche.

Cargos de: "Médico Fisioterapeuta y Cirujano Ayudante de Servicio Oseo": Profesores doctores Víctor Armand Ugón, Juan C. del Campo, Pedro Larghero Ibarz, José Luis Bado y doctor Pedro Hormaeche.

Cargos de: "Médicos Laboratoristas y Médico Transfusionista": Profesores doctores Víctor Armand Ugón, Juan C. del Campo, Pedro Larghero Ibarz, Diamante Bennati y doctor Pedro Hormaeche.

Cargos de: "Médicos Radiólogos": Profesores doctores Víctor Armand Ugón, Juan C. del Campo, Pedro Larghero Ibarz, Eugenio R. Zerboni y Pedro Hormaeche. — Montevideo, Noviembre de 1951. — Le Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.21-23385-v.nov.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 779

6 extintores a espuma

Apertura 19 de Diciembre de 1951, hora diez en la Secretaría de la Dirección General de

Administración Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.21-23382-v.nov.23.

DIRECCION GRAL. DE IMPUESTOS DIRECTOS
Expedientes de Edificación y Deslinde terminados Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha Decreto 5 de Agosto de 1933.

Relación N.o 88

Padrón	Nombre
11.031	Lorenzo Bocchi Hnos.
14.639	Alfredo Vignale y otros.
15.445	María Luisa La Manna.
18.753	Jacobo Beim.
23.916	Juan S. Linaris.
41.119	Sosicedad Fazio y Fachinello o Facchinello.
41.264	María Lavaggi.
43.769	Juan Pedro Larrique y otros.
44.704	Quimur S. A.
54.395	Manuel Bargo.
56(273	María Pallarea de Kaloper.
56.303	José Recouso
72.796	Manuela A. de Sánchez y Antonio Sánchez Andrade.
72.813	Julia Rodríguez.
73.428	Nemesio Cerrillo.
73.826	Ernesto Dentel.
73.891	Merlino S. A.
78.323	Edelmiro C. Batalla.
78.324	Evaristo Laureiro.
92.222	Juan Pippo.
92.601	Juan Más Estradé y otros.
94.717	Florentino Preste.
96.592	Antonio Púrpura.
131.023	Lidia Rossi de Varela.
132.763	Dolores Agis de Alvarez.
133.362	Severino Aicardi.
133.455	Alfredo Novo.
134.044	José García Dante.
135.054	Miguel Crosz o Grosz.
135.362	Rogelio R. Pereira.
137.690	Américo Moreira.
137.869	César C. García.
137.899	Germán A. Pereira.
137.940	Alter Novoa Olivera.
138.584	Pablo o Pavel Sekeres.
145.519	Antonio Puerta.
145.521	Mauro Martínez.
146.499	Establecimiento textil "La Unión" S. A.
147.126	Manuel María Muniz.
151.255	Dante Manuel Garibotto.
152.829	José Basilio Montedónico.
156.846	Licinio Tironi.
158.099	Juan Estéban Sánchez.
158.100	Ramón R. Torres.
158.484	Aurelio Lladó.
158.522	José Cabrera.
162.359	Agustín Marcelino Noguera.
164.617	Sociedad San Francisco de Sales.
170.677	La Uruguaya S. A. Comp. Nac. de Seguros.
178.008	Lucio Fernández García.
178.167	Carmelo Fariello.
178.915	Justiniano González.
178.758	Manuel C. Escobar Rodríguez.
180.980	María Souza de Sokoloski.
181.334	Orlando A. Di Maggio.
181.335	Blás Fortunato.
181.342	Jesús Varela Pose.
181.344	José López Bouleta, Domingo da Silva.
181.345	Diego Apolinario Sánchez.
182.034	Roberto Botta.

Vencido el plazo se cobrará el recargo de ley.
(Cuenta corriente) Nov.21-23387-v.nov.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública C.I.F. Montevideo
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un agitador eléctrico, un potenciómetro con electrodo de vidrio, un refractómetro y un puente de conductibilidad, para el Laboratorio de Química y Suelos, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, Misiones 1319, los días hábiles en horas de oficina.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 19 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, en el local de esta Dirección y en presencia de los interesados.
(Cuenta corriente) Nov.21-23384-v.nov.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiete:

3 de Diciembre de 1951. Hora 15. 10.000 ejemplares del folleto "Todos deben saberlo", de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados. — Hora 16. Confección de 45 hasta 50 uniformes de verano para las Visitadoras, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados.

10 de Diciembre de 1951. Hora 15. 12.000 (doce mil) películas radiográficas, 35 x 43, para aparatos de Rayos X, en dos entregas de 6.000 placas cada entrega. Cotización Cif. Montevideo. El pliego a disposición de los interesados. — Hora 16. Productos químicos para uso fotográfico: Metol, hidroquinona, sulfito de sodio, carbonato de sodio, bromuro de potasio, hiposulfito de sodio, bisulfito de sodio, Cotización Cif. Montevideo. El pliego a disposición de los interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados en las Oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2175, en las horas de la mañana, o en las de la tarde. — Montevideo, Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23393-v.nov.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMA A CONCURSO DE OPOSICION PARA PROVEER LOS CARGOS DE PROFESORES DE TAQUIGRAFIA, DE IDIOMA INGLES, DE DRAMATIZACION Y DE CANTO CORAL, DE LOS CURSOS DE ADULTOS DE MONTEVIDEO.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso de Oposición para proveer los cargos de profesores especiales, en los Cursos para Adultos de Montevideo, que se determinan a continuación:

Dos cargos de Profesor de Taquigrafía; Dos cargos de Profesor de Idioma Inglés; Un cargo de Profesor de Dramatización; Un cargo de Profesor de Canto Coral.

Las bases correspondientes a cada uno de esa clases de concursos, donde se indica las condiciones de presentación, así como también las pruebas que realizarán los opositores, deben solicitarse en esta Oficina. El plazo de presentación de solicitudes para intervenir en estos Concursos vence el día seis (6) de Diciembre del año 1951, a las doce horas y treinta minutos (12 horas y 30 minutos), debiendo presentarlas en los sellados correspondientes ante la Oficina de Exámenes y Concursos, calle San José N.o 993. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Nov.21-23394-v.nov.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

La Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, llama a licitación pública para adquisición de una camioneta tipo rural para 8 pasajeros y carga dando preferencia al primer aspecto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Cooperativa de Lechería de Paysandú, calle Florida 1101 (Paysandú) donde pueden retirarse los días hábiles de 8 a 11 y 15 a 18 horas. La apertura de la licitación se hará el día 30 de Noviembre a las 10 horas en la Cooperativa de Lechería de Paysandú. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23383-v.nov.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GREGORIA ADELA ALBERDI, uruguaya, profesora de piano, con domicilio en la calle Chaná 2080, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas: "Ida y Vuelta" (milonga) con letra del señor Juan M.a Reyes y del vals titulado: "Esclava de un Recuerdo", declarándose autora de las dos partes musicales, de lo que ha dejado copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.21-16530-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64537. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Ministerio de Comercio, Industrias y Navegación de Dinamarca Copenhage, Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-16523-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64528. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca, "JABINA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.21-16521-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64533. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Karl Liebrandt, de Naila - Oberklingensporn, Baviera, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

Saupe

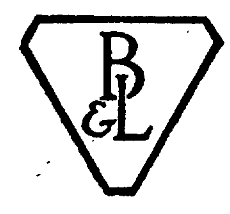
para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.21-16532-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64402. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V. de Arnhem, Holanda, solicita registrar la marca,

CRONENKA

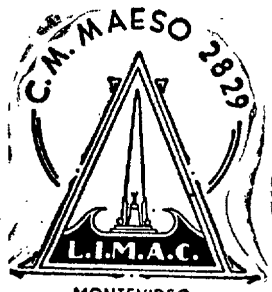
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.20 Nov.21-15744-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64522. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. - Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bausch y Lomb Optical Company, (E.U.A.), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-16527-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64520. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Limac S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de los clases 7, 10 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Nov.21-16528-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64521. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Biberwerk G.m.b.H., de Alemania, han solicitado la renovación de la marca, "BIBER" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16524-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64523. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Kraft Uruguaya S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DIEBOLD" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16525-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64524. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BABYLANDIA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16526-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64527. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha: Eugenio Brameri, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ALEXANDRIA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16531-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64519. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Francisco Soler Ballesteros, de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Nov.21-16533-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64317. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Co nesta fecha, Jones y Cía. S. A. por Fada Radio y Electric Co. Inc., una Corporación Organizada con arreglo a las leyes del Estado de New York, de Belleville, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado registrar la marca,

FADA Radio

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

32.00 Nov.21-15472-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64329. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, P. A. L. Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Nov.21-15337-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64378. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Westfälische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalen, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

W.D.J

para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.40 Nov.21-15746-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64485. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Vital Di Longo, de Montevideo solicita registro la marca,



para artículos de las clases 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$14.00 Nov.21-16369-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64487. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha el señor K. E. Kubler, de Montevideo, han solicitado registrar la marca, "ASTORIA" para artículos de la clase 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-16372-v.dic.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVERSIONES

ACTA N.o 3921. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, Arthur Lawrence Fox y Albin Fritjof Anderson, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brillantina que no se descolora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.21-16520-v.dic.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 63|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de 6 fincas ubicadas en la calle Larrañaga N.os 133, 157, 161, 163, 167 y 169 Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.21-23389-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 803 C.

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de 17 columnas de madera dura, con tableros indicadores de Nomenclatura, en la Rambla "Naciones Unidas" de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 3 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cuenta corriente) Nov.21-23390-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la H. Junta Departamental de fecha 28 de Setiembre e Intendencia Municipal de 31 de Octubre del corriente año respectivamente, Modifícase el artículo 1.o de la Ordenanza de Cercos y Veredas de Pan de Azúcar el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.o Fíjase en 2 mts. 15 cems. el ancho de todas las aceras; otórgase asimismo un plazo de seis meses para su construcción. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.21-23391-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Reglamentación de la Sección I de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros de 19 de Diciembre de 1949. (Taxímetros, u otros vehículos de alquiler).

Maldonado, Octubre 2 de 1951. — Visto y atento a las facultades reglamentarias que le confiere la ley, y considerando corresponde reglamentar la Sección I, sobre (Taxímetros u otros vehículos de alquiler etc.);

El Intendente Municipal de Maldonado; Decreta:

Artículo 1.o. El servicio de taxímetros se regirá por las disposiciones que contiene el presente decreto.

Art. 2.o. No podrá circular por la vía pública del Departamento de Maldonado, automóviles, de alquiler que no estén provistos de aparatos taxímetros reglamentarios.

Art. 3.o. Los vehículos con taxímetros serán autorizados para transportar personas con sus equipajes exclusivamente, sólo accidentalmente y con expresa autorización Municipal, podrá efectuar otro transporte que no sea el indicado.

Art. 4.o. La adjudicación de los permisos que tendrá el carácter de personal para el servicio de automóviles con taxímetros, los otorgará la Secretaría de la Intendencia Municipal, previa intervención de la Oficina de Tránsito.

Art. 5.o. Las personas que deseen obtener estos permisos deberán presentar las solicitudes correspondientes a la Secretaría de la Intendencia, ante la que acreditarán las siguientes condiciones: A) Ser uruguayos, extranjeros casados, o extranjeros solteros con más de 10 años de residencia en el país; B) Poseer licencia de conductor con dos años de anterioridad a la solicitud; C) Hallarse inscripto en el Registro Cívico Nacional, si son uruguayos; D) Certificación de salud; E) Declaración jurada de no obtener otro permiso ni de tener participación en más de dos.

Art. 6.o. Si los peticionarios no llenaran dicha exigencia, sus solicitudes se considerarán nulas y se dispondrá el archivo de las mismas.

Art. 7.o. Las personas que la Intendencia otorgue estos permisos, quedan obligadas en un término no mayor de 45 días a poner los coches en servicio, previa presentación de los mismos en la Inspección General de Tránsito Público para su inspección técnica y a los efectos de afectar el o los vehículos al servicio que se destinan y paradas correspondientes, mediante un registro que llevará dicha Oficina, quedando nulas sus autorizaciones en caso de que así no se hiciera.

Art. 8.o. Siempre que la Inspección General de Tránsito comprobara que los vehículos de que se trata se destinan a un uso ajeno al servicio a que están afectados, podrá disponer la anulación de la Matrícula y el retiro de las chapas correspondientes, previa resolución de la Intendencia Municipal.

Art. 9.o. Los automóviles con taxímetros deberán mantenerse en perfecto estado de uso, cuando no reunan esas condiciones, la Inspección General de Tránsito Público dará a los permisarios el plazo necesario para su reparación, vencido el cuál, si ésta no se hubiera realizado, será retirado el permiso.

Art. 10. La Inspección General de Tránsito Público podrá autorizar el reemplazo de los automóviles con taxímetros, con el exclusivo objeto de mejorar las condiciones del servicio.

Art. 11. La Inspección General de Tránsito Público dispondrá el examen periódico de los aparatos taxímetros, a fin de comprobar el exacto funcionamiento de los mismos.

De los aparatos taxímetros

Artículo 12. Las conexiones y tapas de los aparatos taxímetros, serán sellados por la Inspección General de Tránsito Público con precintos de plomo que llevarán el escudo de la Intendencia Municipal.

Art. 13. Ningún automóvil taxímetro podrá circular sin los precintos en condiciones reglamentarias. El personal de la Inspección General de Tránsito Público, en caso de sospechar que el aparato taxímetro no funciona el condiciones reglamentarias, procederá al retiro de los precintos.

Art. 14. La Inspección de Tránsito Público controlará la concurrencia de los vehículos a sus respectivos lugares de estacionamiento, y cuando comprobare el abandono de estos por un término de cuatro días sin causas justificadas, ni previo aviso a esta Oficina, podrá disponer la eliminación del coche del registro.

Art. 15. Los lugares de estacionamiento autorizados por la Inspección General de Tránsito Público, se harán constar en la libreta de circulación del automóvil, la que deberá ser entregada a los Inspectores de esta Oficina cada vez que se solicite para su control, las paradas serán autorizadas con carácter precario y su mantenimiento dependerá de que no cause molestias justificadas a los vecinos frentistas.

Art. 16. No podrá permanecer en dicho paraje de estacionamiento los coches que no estén libres y en condiciones de admitir pasajeros, tampoco podrán estacionarse en estos sitios los vehículos que no estén comprendidos en este decreto.

Art. 17. Cuando circunstancias especiales o exigencias de la circulación lo determinen, la Inspección General de Tránsito Público autorizará con carácter transitorio, el estacionamiento fuera de los lugares especialmente establecidos.

Obligaciones de los permisarios

Artículo 18. Quedan obligados los permisarios: A) Tener los coches y los aparatos en perfecto estado de funcionamiento; B) Mantener las carrocerías en condiciones higiénicas y que ofrezcan comodidad al pasajero.

Art. 19. Los conductores quedan obligados a: A) Tomar pasajeros cuando los vehículos lleven levantada la bandera libre; B) Bajar de inmediato la bandera libre del aparato taxímetro al ser ocupado el vehículo; C) Recorrer el camino más corto para llegar a su destino, a menos que el pasajero indicara un recorrido distinto; D) Vestir decentemente, siendo obligatorio el uso de gorra mientras se encuentra en servicio.

Art. 20. Se prohibe a los conductores: A) Ofrecer sus servicios a viva voz; B) Separarse de sus respectivos vehículos salvo en casos perfectamente justificados; C) Fumar cuando conduzca pasajeros; D) Llevar bandera "Libre" levantada cuando transporte pasajeros; E) Rehusar a efectuar el servicio sin mediar las causales previstas en el artículo 22 de este reglamento; F) Conducir pasajeros cuando los precintos del aparato hayan sido retirados o no estén debidamente colocados.

Art. 21. Queda terminantemente prohibido: A) El empleo de intermediarios con el fin de obtener pasajeros; B) El transporte de personas desaseadas o atacadas de enfermedades infecciosas o cadáveres.

Art. 22. Los conductores podrán rehusarse a llevar pasajeros: A) Desde la hora 23 hasta la salida del sol o cuando estos consideren personas sospechosas; B) Cuando se trate de personas ebrias.

Art. 23. El conductor podrá exigir del pasajero el pago por adelantado del importe que indique el aparato taxímetro al bajar la bandera libre.

Art. 24. Queda absolutamente prohibido pretender por ningún concepto una suma mayor que la que indique el aparato taxímetro en condiciones normales de funcionamiento, así como también cobrar el importe del viaje proporcionalmente al número de pasajeros conducidos.

Art. 25. En caso que los aparatos taxímetros sufran desperfectos durante el viaje, el pasa-

jero abonará el importe que indica el aparato, cualquiera sea la distancia recorrida.

Art. 26. La Inspección General de Tránsito Público procederá al retiro preventivo de la licencia de conductor cuando comprobara en el aparato taxímetro, señales de que ha sido objeto de manipulaciones destinadas a obtener el funcionamiento arbitrario del mismo, en estos casos se levantará una información sumaria con el fin de establecer la responsabilidad que corresponda, determinándose las sanciones siguientes: A) Para el conductor culpable la cancelación de la licencia respectiva; B) Para el permisario conductor la cancelación del permiso y de la licencia respectiva; C) Para el permisario que a la vez no sea conductor, la cancelación del permiso.

Art. 27. Quedan exceptuados de esta reglamentación los coches de alquiler que no tengan parada fijada en los centros poblados del Departamento, debiendo no obstante presentarse a la Secretaría de la Intendencia o Juntas Locales a los efectos de ser incluídos en el Registro de Coches de Alquiler de acuerdo con el artículo 5.o de la presente ordenanza.

Art. 28. Las infracciones cuyas penalidades no se hayan previsto en este decreto, serán sancionadas con multas de $ 4.00 a $ 100.00 según la gravedad de las mismas.

Art. 29. Cúmplase, insértese en el Registro de Decretos, publíquese y agréguese al Legajo respectivo. — (Fdo.): Ernesto F. Paravis, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.21-22392-v.nov.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 21 de 1951

5.a Sección

ROBERTO BRANDAO LASSERRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1395 y MARIA ELSA JUANICO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296.

DIEGO HECTOR BARREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 942 y NELIDA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 924.

HECTOR DE LOS REYES LACALLE, 35 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Maldonado 1463 e HILDA GORLERO DE NAVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1125.

CARLOS ANTINIO VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Roo 1109 y AMALIA ARCE, 21 años, soltera, portuguesa, domiciliada José Ma. Roo 1109.

CARLOS DE CORES, 44 años, soltero, corredor de Bolsa, español, domiciliado 18 de Julio 1076 y SOFIA MARGARITA HELGUERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1290.

ROBERTO ANTONIO COSENTINO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. de Chile 1304 y LUCIA GILDA RIGAMONTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1304.

7.a Sección

ANDRES ESTEBAN MAGGI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1670 y RITA ELENA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1670.

JOSE BARRADAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1064 y MARIA ISABEL LODEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1064.

HUMBERTO MANUEL CASAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1588 ap. 3 y ELBA MARIA BOZZANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1574.

CARLOS MARIA NIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1745 y DORA BRUZZONE, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1487 ap. 1.

8.a Sección

FRANCISCO ALFREDO TRULLA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1519 y TOMASA REMEDIOS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1519.

SEVERINO TORRES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valparaíso 1277 y SARA RAMOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1277.

JOSE CASAS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1836 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Figueroa 1836.

RUBEN OMAR CANESSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1908 bis y CLOTILDE VILLAR, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Sierra 1908 bis.

WALTER MANUEL AGEITOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1632 e HILDA TOMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2269.

ALBERTO RUIZ GALAZZO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1729 y PERLA MABEL CALABRESE DORIGATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2193 apto. 4.

12.a Sección

WASHINGTON MATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3121 y LORENZA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1608.

RAMON NELSON FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1414 y NIDIA CARMEN LOPRETTI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caridad 1414.

MANUEL FACAL, 40 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado Bella Vista 1606 y MARIA NIEVES RENDO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Bella Vista 1606.

APARICIO FABRICA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marsella 2521 y GLADYS LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2521.

JESUS HERMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Margat 1631 y TOMASA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Margat 1624.

13.a Sección

NELSON SALDIVIA, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4372 y ELVIRA VARGAS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4310.

KIRKOR BADIBIAN, 26 años, soltero, técnico industrial, griego, domiciliado Holanda 340 y OVSANA KURADLIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 340.

JUAN SIMON (hijo), 46 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Portugal 3537 y MARIA JACINTA GIORDANO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3537.

ALCIDES MARIA MOMBRU, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado calle Ocho N.o 85 (Casaó) y ELSA DOMINGA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3882.

LUIS ALBERTO FACCIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3328 y ALBINA ALDONIA PASKEVICINS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1943.

RAMON LEONEL UMPIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3642 y ELDA DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.

HILARIO MUNIZ, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3462 y GREGORIA HERNANDEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3462.

RAUL MARIÑO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Egipto 3715 y JUANA MAIDANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3715.

ABDON OMAR LETTIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3431 y LIDIA RIBIKAUSKAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3435.

14.a Sección

ISIDRO OSCAR SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 859 y NYDIA HAYDEE IGLESIAS MONTESTRUGG, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 859.

RICARDO RUBBEN JOUBANOBA GONZALEZ 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Espinillos 1348 y NIRIA MIREYA BUSTAMANTE FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3111 bis apto. 1.

JULIO GONZALEZ CRESPO, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Zapicán 2632 y GLADYS REA FEIJOO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sitio Grande 1335 bis.

WASHINTON OMAR FERNANDEZ ZUBELDIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3735 y MARIA DEL HUERTO SANCHEZ TRIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3371.

16.a Sección

ISMAEL IGNACIO MARRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 496 y LILLY RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 496.

JULIO CESAR SARAVIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4587 y JULIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4409.

TOLENTINO IVAN DENIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 1207 e IRMA PRESA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 1207.

PEDRO OLLER, 52 años, viudo, plomero, oriental, domiciliado Oficial A 6651 y DIEGA ELENA ACEVEDO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 6651.

JOSE VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4335 y AIDA ROSA CANTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4335.

23.a Sección

NELSON IBARBURU, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2637 y MARIA ANGELICA CASTAGNETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2635.

RUBENS BELSITO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 2280 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2280.

LUIS SAN SEBASTIAN, 48 años, viudo, empleado, español, ciudadano legal, domiciliado Monte Caseros 2560 y ELISA LOPEZ, 40 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 2560.

JOSE MARIA AZAMBUYA, 25 años, soltero, aviador civil, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2828 y ANGELA MARIA AGUERRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2828.

VICTORIANO EULALIO BRUN, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2315 e ILDA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2315.

24.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 45 años, viudo, dibujante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1440 y LILA CANESSA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Diego Lamas 1440.

ERNESTO JOSE CONRADO PRILASSNIG, 30 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Neyra 3659 y CATALINA JELICIC LONCARIO, 28 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Neyra 3659.

ANTONIO VICENTE LOMBARDI ITURRALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3269 y NILBIA VIOLETA BUDELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1323.

$2.00 P.p. - v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORIVAL AMADO MICHELINI BRUN o LORIVAL MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16519-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN LEMA MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.21-16518-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SILVARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-16504-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VILLANO DE

VEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.21-16495-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LINARI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16484-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16510-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MUSETTI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16544-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUFOUR o DUFOURC o DUFUR o DUFOURT o DUFOR o DUFUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.21-16545-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denttro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16492-v.dic.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: ALBANA RAMIREZ DE BASTARRICA contra ERNESTO BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 67), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 26 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Bastarrica con Albana Ramírez de Bastarrica, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Nov.21-16502-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA PEÑA DE PERAZZA o PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.21-16497-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.21-16498-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de AYDE, OTHILIA, OLGA, ERNESTO y OBERDAN CORBELLA, donde dice: "Curvella" y "Corvella", debe decir: "Corbella". — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.21-16512-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN ZUNINO o DOMINGO JUAN ZUNINO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.21-16546-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.21-16496-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO HUERTAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.21-16538-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOCA DE BALBIANI, MAXIMIANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, que contrajera con José Balbiani, y la de nacimiento de su hija Lucía, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Máxima", debiendo decir: Maximiana. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Nov.21-16534-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MARIA SEQUEIRO DE COTELO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el apellido Sagueiro, debe decir: Sequeiro; y donde figura con el nombre de María Juana, debe decir: Juana María. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.21-16501-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "LA INDUSTRIAL - FRANCISCO PIRIA S. A. Segunda copia de escritura. (L.o 36, F.o 258)", se hace saber al público, que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de venta e hipoteca, autorizada por el escribano Nicolás Bergallo, el 24 de Febrero de 1916, por la cual don Francisco Piria vendió a don Gerardo Duckwitz, los siguientes bienes: 3 solares de terreno ubicados en la ciudad balnearia "Piriápolis", distrito de Pan de Azúcar, hoy 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: 3 solares de terreno señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana N.o 500 en el plano de subdivisión de Benito Bonasso, de Abril de 1902, los que por estar unidos encieran una extensión superficial de 3.000 metros y miden 60 metros de frente al Sureste a Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo que por formar esquina el solar N.o 4, da tambien frente al Suroeste a la calle Junín, lindando por el Noreste con el solar 7 y al Noroeste con los solares 3 y 9. Se hace constar que la expedición de segunda copia, se refiere a la copia de la escritura referenciada, expedida para el comprador señor Duckwitz. En consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Gerardo Duckwitz o a sus causahabientes a título universal o singular, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes inmuebles relacionados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$144.00 Nov.21-16529-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en el expediente caratulado: "ASENCION EUGENIA FERNANDEZ DE SALHA, HARRY MULLER y otros. Prescripción adquisitiva. (L.o 25, N.o 405)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a dos solares de terreno en la manzana número 48 de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 1843, deslindándose en la siguiente forma: 19 metros 80 cms. con frente a la calle 18 de Julio entre las calles Uruguay y del Pilar, por el Norte con Honorio Perdomo y sucesión de María V. Meneses de Baptista, 20 metros con Honorio Perdomo y 21,82 metros con sucesión Menezes de Baptista. Por el Sur, con Doraliza Coronel 41 metros 82 cms. teniendo una superficie total de 834 metros cuadrados. Por el Este con Demetrio Pacheco 19 metros 80 cms. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de 90 días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 Nov.21-16486-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PEREIRA DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Noviembre 14 de 1951. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 Nov.21-16517-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.21-16508-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez; se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIPA DE PACHECO, o PETRONA PAULINA RIPA DE PACHECO. o PETRONA FRANCISCA RIPA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Noviembre 3 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
12.00 Nov.21-16509-v dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Pay-

sandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERGARA DE COIRO, citándose a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Nov.21-16541-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO AGUIAR. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Delgado, o sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil noventa y tres, manzana doscientos treinta y dos, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Soriano y Misiones, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1951. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$60.00 Nov.21-16540-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DINA BEER SANORTENG en la siguiente forma: A) Donde dice: Al margen: N.o 94. "Beer Dina" debe decir: "Sanerteng Dina" por corresponder a la realidad. B) Donde dice: "de estado casada" debe decir: "de estado soltera". C) Donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija de la declarante"; D) donde dice: "y de su esposo Salomón Beer, de 31 años, comerciante, domiciliado con su esposa, quien no comparece por encontrarse ausente"; debe decir: "y de padre desconocido". C) Donde dice: Que es nieta por línea paterna de Herman Beer y de Dina Lotner, finados, debe decir "se ignora". — A ols efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 Nov.21-16522-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA PAEZ TAÑO y GENARA PAEZ TAÑO. Incapaces. (L.o 12, F.o 583)", se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad Francisca Saturnina Paez Taño y Luisa Genara Paez Taño, habiéndose designado curador dativo de las mismas a su hermano legítimo Agustín Manuel Paez Taño.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 12 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Nov.21-16490-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANZA DE POEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou Actuario.

$12.00 Nov.21-16491-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRANCISCA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que por concepto se consideren con derecho a los bienes hereditarios para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Agraciada, Noviembre 13 de 1951. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

$16.00 Nov.21-16503-v.dic.1.o.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO M. ACOSTA Y LARA DIAZ y otros. Cesación de condominio, Lo. 46, Fo. 19", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 35.000.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.546, el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 371 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Francisco A. Vidal entre las de 21 de Setiembre y Francisco Soalno Antuña, distando el punto medio 40 metros 75 centímetros de la última calle citada; 36 metros 80 centímetros al Nord-Este, con Diego Young, hoy con los padrones N.os 32.545, 32.544, 32.543 y 32.542; 10 metros 10 centímetros Nord-Oeste con propiedad de Abel I. Zamora y Manuel B. Nieto, hoy con parte de los padrones números 32.541 y 32.552; y 36 metros 80 centímetros al Sud-Oeste con Alfonso Pacheco, hoy padrón número 32.547

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 455 Serie C|1950, cuyo saldo ascendía al 31 de Agosto próximo pasado a la suma de pesos 17.393.57. 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así también la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Nov.21-16499-v.dic.7.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Suc. GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día doce de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.400.00 (mil cuatrocientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 929, ubicado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 2.079 m.2., y que se deslinda así: Por el Norte, con calle 19 de Abril; por el Este con Suc. Carlos B. Rúa y Suc. Juan A. Abella; por el Sur, con Suc. Alfredo L. Arce y por el el Oeste, por formar esquina, con calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz, 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23396-v.dic.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra HERMANOS VIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 12 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 228, ubicado en la manzana N.o 31 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 152 m.2, y que se deslinda así: Por el Norte con calle Bolívar; por el Este, por formar esquina, con la calle Ituzaingó; y por el Sur y Oeste con Suc. Cipriano Cabrera (hijo).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz. de al 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23395-v.dic.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Adimnistración de Impuestos Directos contra Suc. PEDRO ORIBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día doce de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30, y en las Puertas de este Juzgado de Paz se procederá por intermedio del martillero don Dario Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de seiscientos pesos (seiscientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 364, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 1.016 m.2., y que se deslinda así: Por el Norte, con Suc. Tomás Benítez; por el Este con calle General Flores; por el Sur con Fernando y Eusebia Rosas y por el Oeste con Suc. L. O. de Odriozola.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951 .— Zózima Martino de González, Juez de Paz. 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23397-v.dic.7.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUARA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios de la Sociedad "Italo Uruguaya" a concurrir a la asamblea (general extraordinaria), que tendrá lugar en nuestro local social, Av. 8 de Octubre 2607, el día domingo 25 de Noviembre de 1951, a las 10 horas. Orden del día:

1.o Arbitrar recursos para el pago de la deuda en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. 2.o Arrendamiento del Salón Social y sus dependencias, con las modificaciones que fueran necesarias. 3.o Asuntos y mociones varias. — Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primera convocatoria a es las 10 y la segunda a las 10 y 30 horas. — Nicolás C. Somma, Presidente. — Reinaldo R. Pennino, Secretario.

$10.00 Nov.21-16542-v.nov.23.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a la hora 18, en la sede social, calle Buenos Aires N.o 383, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades. 2) Elección de autoridades. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con 3 días de anticipación a la asamblea, para tener derecho a intervenir en ella. — La Secretaría.

$11.20 Nov.21-16494-v.nov.28.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 21 de Setiembre de 1951, autorizó el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 88, al Folio 206 y siguientes del Libro 6, se modificó el contrato social de "JUAN M. GONZALEZ. REPRESENTACIONES, LIMITADA" en los siguientes puntos: A) Se incorporó como socio la señorita María Inés Arrieta, con un aporte de $ 160.00. B) Se incorporó como socio el señor Ernesto Peloche, con un aporte de $ 160.00. C) El capital social se elevó, por tanto, a pesos $ 8.400.00; D) Se prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de Junio de 1953, con una prórroga automática de otros tres años, en caso de silencio de los socios; E) Se modificaron los porcentajes de utilidades para los socios y los límites y condiciones de las sacas mensuales. — —Montevideo, Noviembre de 1951.

$24.00 Nov.21-16505-v.dic.1.o.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estattuo social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Noviembre de 1951 a las 18.30 horas en nuestra sede social de la calle Coolnia N.o 978, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1951. — 2.o Remuneración del Síndico. 3.o Elección de miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de 2 accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Pre-

sidente y Secretario. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría, con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Héctor Raúl Angenscheidt. — Edmundo J. Angenscheidt.

$12.60 Nov.21-16537-v.nov.23.

COMPAÑIA IMPRESORA S. A. (C. I. S.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 18 y 30 horas en el local social Soriano 1220, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Autorización de compra y prenda de una máquina plana; 2.o Nombrar dos accionistas para firamr el acta de esta asamblea. — Nota: Se previene que si a las 18 y 30, no hubiera número para sesionar, esta asamblea se realizará a las 19 y 30 horas, en segunda convocatoria. — Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones en la Tesorería de esta empresa, Soriano, 1220 (altos), 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — El Directorio.

$4.00 Nov.21-16553-v.nov.21.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 29 de Noviembre de 1951 a las 18 horas en nuestra sede social de la calle Colonia N.o 973, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Modificación de estatutos. 2.o Elección de 2 accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría, con un anticipo de 48 horas, las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Héctor Raúl Angenscheidt. — Edmundo J. Angenscheidt.

$9.00 Nov.21-16536-v.nov.23.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 6 DE AGOSTO DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.		
Encaje metálico:		
Plata	$ 21.20	
Vellón	" 151.62	
	$ 172.82	
Encaje fiduciario (A)	" 171.245.86	$ 171.418.68
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente	$ 17.274.48	
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Comp.	" 265.214.00	" 282.488.48
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 191.563.60
Suma del Encaje		$ 645.470.76
Realizable:		
Acciones y valores		" 502.46
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 109.548.56	
Valores descontados	" 3.490.039.75	" 3.599.588.31
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 125.442.56
Inmovilizado:		
Muebles y utiles	$ 37.340.45	
Edificios para uso del Banco	" 42.000.00	" 79.340.45
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 88.684.91
Total del Débito — (Activo)		$ 4.539.029.45
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 679.232.34	
Valores depositados	" 425.356.00	" 1.104.588.34
		$ 5.643.617.79

(A) Incluye cheques por $ 3.469.54.

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.247.060.00	
Fondo de reserva	" 11.898.28	$ 1.258.958.28
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 957.692.72
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.086.557.68	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 616.238.78	" 1.702.796.46
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 125.442.56
Exigible:		
Varios acreedores		" 297.016.47
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 197.122.95
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 4.539.029.45
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 679.232.34	
Depositantes de valores	" 425.356.00	" 1.104.588.34
		$ 5.643.617.79

Montevideo, Agosto 9 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial.

$ 73.00. — 10536.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1951

D E B I T O S

		Total		Total general
Activo fijo:				
Terrenos	$	3.378.055.35		
Maquinarias	"	165.264.51		
Muebles	"	6.793.420.98		
Redes y accesorios	"	7.632.091.99		
Edificios	"	20.464.283.43		
Medios de locomoción	"	232.891.84		
Gastos de instalaciones estudios y proyectos	"	717.079.66		
Deuda condonada	"	25.563.08		
Parque de Vacaciones UTE	"	1.557.590.76		
Inversiones Rione a clasificar	"	85.046.390.70	$	126.012.632.30
Activo circulante:				
Materiales en almacenes	$	20.184.596.48		
Personal y suministros para trabajos en ejecución	"	16.267.279.85		
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	"	338.527.98		
Usina Hidroeléctrica del Rincón del Bonete	"	5.694.18		
Talleres trabajos en ejecución al 31-12-950	"	1.615.821.19		
Geología y Minas	"	1.856.678.67		
Ampliaciones	"	1.582.100.23		
Edificio UTE en construcción	"	3.568.396.67		
Ampliaciones Centrales Telefónicas	"	1.257.189.72	"	46.676.284.97
Activo disponible:				
Cajas	$	392.702.85		
Valores propiedad de la UTE en custodia	"	2.827.19		
Bancos — Cuentas corrientes	"	450.451.50		
Guaranty Trust C9 New York — Cuenta Disponibilidad	"	347.04	"	846.328.58
Activo exigible y realizable:				
Servicio de amortización de deudas	$	138.195.59		
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	"	684.522.74		
Garantías depósitos a nuestra orden	"	2.640.588.19		
Consignado para expropiaciones	"	269.146.99		
Rentas Generales Tesoro Nacional	"	1.075.812.56		
Tesorería General de la Nación, retenciones a nuestra orden	"	4.580.383.05		
Varios deudores Particulares	"	3.630.300.52		
" " Oficiales	"	3.275.966.09		
" " Consal	"	4.855.773.62		
" " Intendencia Municipal	"	1.638.289.47		
" " Cuentas Especiales	"	108.340.69		
Cuotas anticipadas para materiales contratados	"	4.333.015.02		
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	"	356.543.53		
Poder Ejecutivo decreto-ley 4-12-942	"	903.224.63		
Cuentas a cobrar Parque de Vacaciones	"	52.392.42		
Materiales contratados en el exterior	"	2.994.693.55	"	31.537.188.66
Activo nominal en suspenso:				
Déficit en suspenso de usinas del interior	$	16.470.647.59		
Cambios contratados a disponer	"	903.961.46		
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	"	7.543.772.83		
Materiales recibidos	"	433.858.15		
Gastos de explotación — Parque de Vacaciones	"	520.478.99		
Cargos de ejercicios anteriores	"	368.516.42	"	26.241.235.44
Cuentas de afectación de utilidades:				
Intereses sobre pagos diferidos	$	8.948.60		
Servicio intereses de deudas	"	1.262.910.65		
Intereses sobre créditos suplementarios	"	52.023.16		
Ley 21 de Octubre de 1912	"	113.333.36		
Ley 28 de Abril de 1939	"	33.333.34		
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	"	9.533.34		
Ley del Presupuesto General de Gastos	"	5.966.68		
Compensaciones diferidas — Año 1950	"	1.517.44		
Servicio de Amortización Deuda Usina, cuenta diferencia	"	11.569.91		
Decreto-ley 4-12-942 Contribución Rentas Generales	"	216.666.68	"	1.715.802.16
Cuentas de explotación, cargos e inversiones:				
Gastos de Ejercicio de Usinas	$	10.068.664.34		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	2.025.288.03	"	12.093.952.37
			$	245.123.425.46

CREDITOS

Obligaciones generales:

Materiales de terceros en nuestro poder	$	5.079.72	
Letras a pagar	"	936.612.14	
Bancos — Cuentas corrientes	"	15.478.33	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	"	469.948.53	
Subsidios por fallecimiento	"	2.906.924.55	
Fondo de fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	"	68.432.62	
Varios acreedores	"	3.760.081.03	
Ministerio de Salud Pública, ley 17-1-946	"	76.427.38	
Garantías	"	3.402.572.75	
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	"	412.108.87	
Intendencias Municipales	"	439.670.83	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	"	9[illegible].466.68	
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	"	141.666.69	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	"	435.926.11	
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	"	676.949.00	
" " " — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 4º	"	766.666.67	
Contribución al Ministerio del Interior	"	293.166.68	
Rentas Generales, ley Nº 9.341, artículo 11	"	238.333.34	
" " ley 4-12-942	"	1.516.666.68	
" " ley 9 de Octubre de 1942	"	352.039.50	
P. Ejecutivo Serv. Amort. e Intereses Deuda Teléfonos	"	5.807.734.57	
" " " " " " " Usinas Eléctricas	"	2.430.000.00	
" " " " " " " Usinas y Teléfonos Ampl. Capital	"	688.977.75	
" " " " " " " Obras Hid. del Río Negro	"	2.755.580.28	
" " " " " " Préstamo Eximbank	"	606.383.61	
" " Asignaciones Interventores de Hacienda	"	27.260.00	
Depositantes de valores ex Rione	"	605.850.00	
Fondo de Auxilio al Personal	"	3.172.43	$ 29.935.176.74

Obligaciones de financiación especial:

Varios acreedores Siemens Halske A. G.	$	234.545.23	
Export Import Bank — Cuenta corriente	"	22.800.000.00	
Créditos a plazo fijo:			
Obligaciones a pagar	"	775.000.00	
La Caja Obrera — Cuenta Especial	"	180.041.33	
Créditos abiertos en el exterior	"	2.524.745.02	" 26.514.331.58

Recursos legales a reintegrar:

Deuda Teléfonos del Estado en circulación	$	8.952.650.00	
" Usinas Eléctricas en circulación	"	3.048.700.00	
" Usinas y Teléfonos Ampliación Capital (ley 12-4-950)	"	23.250.200.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	"	74.392.800.00	" 109.644.350.00

Pasivo nominal en suspenso:

Amortización Deuda Obra Hidroeléctrica del Río Negro efectuada por el Estado	$	492.714.94	
Arrendamientos plantel y equipos	"	92.449.19	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	"	16.470.647.59	
Letras a pagar por materiales recibidos	"	433.858.15	
Divisas contratadas	"	903.961.46	
Reserva para Impuesto 2 % Correo	"	77.45	
Reserva para depreciación	"	762.746.00	
Fondos destinados	"	4.023.76	
Ingresos por ventas de equipos	"	43.558.80	
Productos de explotación — Parque de Vacaciones	"	92.857.47	
Venta de materiales y herramientas	"	111.092.65	
Reserva para Compensaciones — Retiros	"	18.586.87	
Depositantes de valores — Parque de Vacaciones	"	420.00	
Servicio de Amortización Deuda Teléfonos — Cuenta diferencia	"	48.47	" 19.427.042.80

Cuentas de explotación — Proventos:

Créditos de Ejercicio de Usinas	$	12.606.383.50	
" " " " Teléfonos	"	3.306.875.05	" 15.913.258.55

Capital propio — Activo líquido:

Fondo de reserva	$	3.162.157.23	
Utilidades acumuladas	"	40.527.108.58	" 43.689.265.81
			$ 245.123.425.48

Arquitecto Mario Muccinelli, Vicepresidente en Ejercicio. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente Contable. — Contador Alfredo Fressia, Subcontador General.

22509. — (Cuenta corriente).